POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA LA GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES, IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO DIVERSAS (LGBTIQ+)

DIAGNÓSTICO INTEGRAL
ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA POBLACIONAL LGBTIQ+
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA

Alcaldía Distrital de Santa Marta
Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad
Dirección de Poblaciones
Red Universitaria REDU

Documento Técnico de Diagnóstico
Período de actualización: 2026 – 2038
Santa Marta, Magdalena
2026

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD
Diagonal 39 No. 7-275 Mamatoco
promocionsocial@santamarta.gov.co
(605) 4209600

DIAGNÓSTICO INTEGRAL

Contenido

1. PRESENTACIÓN 6
1. CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN 9
1.1. Justificación de la actualización 9
1.2. Antecedentes de la política pública LGBTIQ+ en Santa Marta 12
1.3. Alcance del diagnóstico 12
1.4. Relación con el Plan de Desarrollo Distrital 13
1.5. Objetivos del diagnóstico 14
2. CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA 15
2.1. Diseño metodológico 15
2.2. Revisión documental y normativa 16
2.3. Recolección de información primaria 17
2.4. Encuestas ciudadanas 17
2.5. Mesas participativas y grupos focales 18
2.6. Entrevistas institucionales 19
2.7. Procesamiento y análisis de información 20
Tabla 2.5. Técnicas de análisis utilizadas 20
2.8. Limitaciones del estudio 20
3. CAPÍTULO 3. CONTEXTO TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICO DE SANTA MARTA 23
3.1. Caracterización general del Distrito 23
3.2. Dinámica poblacional 24
3.3. Distribución urbano-rural 25
3.4. Diversidad étnica y cultural 26
3.5. Indicadores socioeconómicos 26
3.6. Pobreza monetaria y multidimensional 27
3.7. Condiciones de vulnerabilidad social 28
3.8. Instrumentos internacionales 30
3.9. Marco constitucional colombiano 30
3.10. Jurisprudencia constitucional 31
3.11. Política Pública Nacional LGBTIQ+ 32
3.12. Sistema Nacional para la Garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+ 33
3.13. Normatividad sectorial 33
3.14. Competencias territoriales 34
4. CAPÍTULO 4. CARACTERIZACIÓN DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTIQ+ 37
4.1. Introducción 37

5.1. Conceptualización de orientaciones sexuales e identidades de género 37
4.2. Distribución poblacional 38
4.3. Caracterización por edad 39
4.4. Caracterización por sexo asignado al nacer 39
4.5. Caracterización por identidad de género 40
4.6. Caracterización por orientación sexual 40
4.7. Nivel educativo 41
4.8. Situación laboral 42
4.9. Ingresos y condiciones económicas 42
4.10. Pertenencia étnica 42
4.11. Víctimas del conflicto armado 43
4.12. Personas con discapacidad 43
4.13. Población migrante LGBTIQ+ 44
5. CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE DERECHOS Y CONDICIONES DE VIDA 46
5.1. Derecho a la salud integral 46
5.2. Derecho a la educación 46
5.3. Derecho al trabajo y generación de ingresos 47
5.4. Derecho a la vivienda 47
5.5. Derecho a la seguridad social 48
5.6. Derecho a la participación ciudadana 48
5.7. Derecho a la cultura y recreación 49
5.8. Derecho a la movilidad y espacio público 50
Tabla 6.9. Principales brechas por derecho 52
6. CAPÍTULO 6. VIOLENCIAS, DISCRIMINACIÓN Y BARRERAS DE ACCESO 52
6.1. Introducción 52
6.2. Violencia basada en prejuicio 53
6.3. Discriminación institucional 54
6.4. Violencia familiar 54
6.5. Violencia escolar 55
6.6. Violencia laboral 55
6.7. Violencia comunitaria 56
6.8. Violencias digitales 56
6.9. Acceso a la justicia 57
6.10. Subregistro de casos 57
7. CAPÍTULO 7. SALUD INTEGRAL Y BIENESTAR 58
7.1. Acceso al sistema de salud 58

7.2. Salud mental 59
7.3. Atención diferencial 60
7.4. Prevención del suicidio 60
7.5. Salud sexual y reproductiva 61
7.6. VIH e ITS 62
7.7. Consumo de sustancias psicoactivas 62
8. CAPÍTULO 8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TEJIDO ORGANIZATIVO 65
8.1. Introducción 65
8.2. Organizaciones sociales LGBTIQ+ 65
8.3. Procesos comunitarios 66
8.4. Participación política 67
8.5. Instancias de representación 68
8.6. Liderazgo social 71
8.7. Resultados de las mesas participativas 71
9. CAPÍTULO 9. OFERTA INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA 94
9.1. Oferta distrital existente 94
9.2. Programas sectoriales 95
9.3. Rutas de atención 96
9.4. Capacidad institucional 97
9.5. Coordinación interinstitucional 97
9.6. Brechas institucionales 98
10. CAPÍTULO 10. BRECHAS NACIÓN – DISTRITO 101
10.1. Introducción 101
10.2. Comparación con la Política Nacional LGBTIQ+ 101
10.3. Brechas en salud 102
10.4. Brechas en educación 103
10.5. Brechas laborales 103
10.6. Brechas en participación 104
10.7. Brechas institucionales 104
10.8. Brechas territoriales 105
11. CAPÍTULO 11. ANÁLISIS ESTRUCTURAL DEL PROBLEMA 108
11.1. Introducción 108
11.2. Problema central 108
11.3. Causas estructurales 109
11.4. Causas directas 110
11.5. Efectos 110

11.6. Factores críticos 112
12. CAPÍTULO 12. ÁRBOL DE PROBLEMAS 114
12.1. Introducción 114
12.2. Representación técnica del árbol de problemas 114
12.3. Lectura integral del árbol de problemas 118
13. CAPÍTULO 13. ÁRBOL DE OBJETIVOS 120
13.1. Introducción 120
13.2. Objetivo central 120
13.3. Medios estratégicos (transformación de las causas directas) 121
13.4. Medios estructurales (transformación de las causas estructurales) 123
13.5. Resultados esperados (transformación de los efectos) 123
13.6. Impacto esperado 124
13.7. Síntesis gráfica para la construcción del árbol de objetivos 125
14. CAPÍTULO 14. CONCLUSIONES 128
15. CAPÍTULO 15. RECOMENDACIONES 132
15.1. Recomendaciones estratégicas generales 132
15.2. Recomendaciones en salud integral y bienestar 132
15.3. Recomendaciones en educación 133
15.4. Recomendaciones en trabajo, empleabilidad e inclusión económica 133
15.5. Recomendaciones en prevención de violencias y acceso a justicia 134
15.6. Recomendaciones en participación ciudadana y gobernanza 134
15.7. Recomendaciones en cultura, memoria y espacio público 135
15.8. Recomendaciones en información, seguimiento y evaluación 135
15.9. Recomendaciones territoriales e interseccionales 136
15.10. Recomendación final 136

1. PRESENTACIÓN

La construcción de sociedades más democráticas, incluyentes y respetuosas de la diversidad exige el fortalecimiento permanente de las políticas públicas orientadas a la garantía efectiva de los derechos humanos de todas las personas, particularmente de aquellos grupos poblacionales que históricamente han enfrentado condiciones de exclusión, discriminación y desigualdad estructural. En este contexto, la población con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas (LGBTIQ+) ha sido reconocida tanto por el ordenamiento jurídico nacional como por los instrumentos internacionales de derechos humanos como un sector social que requiere acciones afirmativas, medidas de protección diferencial y mecanismos institucionales que permitan garantizar el ejercicio pleno de sus derechos en condiciones de igualdad y dignidad.

Durante las últimas décadas, Colombia ha experimentado importantes avances en materia de reconocimiento jurídico de los derechos de las personas LGBTIQ+, impulsados por el desarrollo progresivo de la jurisprudencia constitucional, la adopción de políticas públicas nacionales y la consolidación de instrumentos institucionales orientados a combatir las distintas formas de discriminación basadas en la orientación sexual, la identidad o la expresión de género. Sin embargo, los avances normativos no han logrado eliminar completamente las barreras sociales, económicas, culturales e institucionales que continúan limitando el acceso efectivo a oportunidades, servicios y espacios de participación para una parte importante de esta población.

En el ámbito territorial, estas dinámicas adquieren particular relevancia debido a que las condiciones de garantía de derechos se encuentran estrechamente vinculadas con las capacidades institucionales locales, las características socioculturales del territorio y los niveles de articulación existentes entre la administración pública, las organizaciones sociales y la ciudadanía. En consecuencia, los procesos de actualización de políticas públicas poblacionales constituyen una herramienta fundamental para identificar las transformaciones sociales ocurridas en los territorios, reconocer nuevas problemáticas emergentes y fortalecer los mecanismos de respuesta institucional frente a los desafíos actuales.

El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta ha desarrollado importantes esfuerzos en materia de reconocimiento y promoción de los derechos de la población LGBTIQ+, particularmente a partir de la adopción del Acuerdo Distrital No. 006 de 2015, mediante el cual se establecieron lineamientos para la protección, atención y garantía de derechos de esta población. Este instrumento representó un avance significativo para el territorio al consolidar una apuesta institucional orientada al reconocimiento de la diversidad sexual y de género como un componente fundamental del desarrollo humano, la convivencia y la inclusión social.

No obstante, los cambios normativos, sociales, culturales y territoriales ocurridos durante la última década, así como la expedición de nuevos instrumentos nacionales de política pública, hacen necesario adelantar un proceso de actualización que permita fortalecer los enfoques, objetivos, mecanismos de implementación,

sistemas de seguimiento y estrategias de intervención de la política vigente. Esta necesidad se ve reforzada por los resultados obtenidos durante el proceso participativo adelantado para la presente actualización, en el que organizaciones sociales, liderazgos comunitarios, instituciones públicas, academia y ciudadanía en general manifestaron la importancia de consolidar una política pública más incluyente, participativa, medible, territorializada y con capacidad real de transformación social.

El presente Diagnóstico Integral constituye el principal insumo técnico para la actualización de la Política Pública Distrital para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas (LGBTIQ+) de Santa Marta. Su propósito es ofrecer una comprensión amplia, rigurosa y contextualizada de las condiciones actuales de vida de esta población, identificando avances, brechas, riesgos, capacidades institucionales y oportunidades de fortalecimiento que permitan orientar la formulación de acciones públicas más efectivas y sostenibles.

Para ello, el diagnóstico articula información proveniente de fuentes estadísticas oficiales de carácter nacional, departamental y distrital; evidencia generada por organismos internacionales especializados en derechos humanos y diversidad; análisis normativo y documental; resultados de investigación social; información derivada de ejercicios participativos desarrollados con la ciudadanía; y aportes realizados por organizaciones sociales y liderazgos de la población LGBTIQ+ en el territorio.

El documento incorpora además una perspectiva territorial, diferencial e interseccional que reconoce la diversidad existente al interior de la propia población LGBTIQ+, identificando las distintas formas en que variables como la edad, la identidad de género, la orientación sexual, la pertenencia étnica, la ruralidad, la discapacidad, la situación migratoria y las condiciones socioeconómicas inciden en el acceso efectivo a derechos y oportunidades.

Asimismo, el diagnóstico adopta un enfoque de análisis estructural que busca trascender la descripción de problemáticas aisladas para comprender las causas profundas que reproducen escenarios de discriminación, exclusión y vulneración de derechos. Este enfoque permitirá sustentar técnicamente la construcción de objetivos, ejes estratégicos, indicadores y mecanismos de seguimiento orientados a la reducción progresiva de las brechas identificadas.

De esta manera, la actualización de la Política Pública LGBTIQ+ del Distrito de Santa Marta se concibe como una oportunidad para consolidar un modelo de gobernanza más participativo, fortalecer las capacidades institucionales para la garantía de derechos, promover el reconocimiento de la diversidad como valor social y avanzar hacia la construcción de un territorio más incluyente, equitativo y respetuoso de la dignidad humana.

Los resultados contenidos en este diagnóstico constituyen una herramienta para la toma de decisiones públicas, la planificación territorial y la formulación de acciones orientadas a garantizar que las personas LGBTIQ+ puedan ejercer plenamente sus derechos, desarrollar libremente sus proyectos de vida y participar activamente en la

construcción del desarrollo social, económico, cultural y democrático del Distrito de Santa Marta.

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD
Diagonal 39 No. 7-275 Mamatoco
promocionsocial@santamarta.gov.co
(605) 4209600

1. CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN

1.1. Justificación de la actualización

La garantía efectiva de los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas constituye uno de los desafíos contemporáneos más relevantes para los gobiernos territoriales comprometidos con la inclusión social, la equidad y el fortalecimiento de la democracia. En Colombia, a pesar de los avances normativos, jurisprudenciales e institucionales alcanzados durante las últimas décadas, las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+ continúan enfrentando múltiples formas de discriminación, exclusión social, violencia basada en prejuicio y barreras estructurales para el acceso pleno a derechos fundamentales como la salud, la educación, el trabajo, la participación política, la justicia y la protección social. Estas condiciones se manifiestan de manera diferenciada según variables como la identidad de género, la orientación sexual, la edad, la pertenencia étnica, la condición socioeconómica, la ruralidad, la discapacidad y la situación migratoria.

A nivel nacional, el Estado colombiano ha fortalecido progresivamente el marco de protección de derechos mediante el desarrollo jurisprudencial de la Corte Constitucional, la expedición del Decreto 762 de 2018 que adoptó la Política Pública Nacional para la Garantía de los Derechos de los Sectores Sociales LGBTI y, más recientemente, la aprobación del Documento CONPES 4147 de 2025, mediante el cual se establece la Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ con horizonte 2025–2035. Esta nueva política reconoce la persistencia de barreras económicas, sociales, culturales, institucionales y políticas que limitan el ejercicio pleno de derechos y plantea acciones integrales orientadas a disminuir las desigualdades estructurales y las violencias basadas en prejuicio.

En este contexto, la actualización de la Política Pública Distrital para la población LGBTIQ+ de Santa Marta responde a la necesidad de armonizar los instrumentos locales con las nuevas disposiciones nacionales, fortalecer los mecanismos institucionales de garantía de derechos y adecuar la respuesta pública a las transformaciones sociales, culturales y territoriales ocurridas durante la última década. La política vigente, adoptada mediante el Acuerdo Distrital No. 006 de 2015, representó un avance significativo en materia de reconocimiento de la diversidad sexual y de género; sin embargo, los cambios normativos, las nuevas dinámicas poblacionales, los hallazgos derivados de los ejercicios participativos y la evidencia generada por investigaciones recientes hacen necesario actualizar sus enfoques, objetivos, mecanismos de gobernanza, instrumentos de seguimiento y líneas estratégicas de intervención.

Los resultados del proceso de investigación social adelantado durante la presente actualización evidencian que persisten problemáticas asociadas a discriminación, barreras de acceso a servicios, exclusión económica, violencia simbólica e institucional, insuficiente participación incidente y debilidades en los mecanismos de articulación institucional. De igual manera, las personas participantes identificaron como prioridades el fortalecimiento de la salud mental, la inclusión laboral, la seguridad en el espacio público, la atención diferencial, la protección de liderazgos

sociales y la consolidación de mecanismos efectivos de seguimiento y rendición de cuentas.

La actualización de esta política pública también responde a los desafíos identificados por la Personería Distrital de Santa Marta, que ha señalado la necesidad de fortalecer los diagnósticos territoriales, incorporar análisis causales robustos, establecer indicadores verificables y construir mecanismos efectivos de seguimiento que permitan evaluar los impactos reales de las políticas poblacionales en el territorio.

En consecuencia, la actualización de la Política Pública Distrital LGBTIQ+ se configura como una herramienta estratégica para consolidar un modelo de gestión pública basado en el reconocimiento de la diversidad, la garantía de derechos, la participación ciudadana incidente y la reducción progresiva de las brechas de exclusión y discriminación que afectan a esta población en el Distrito de Santa Marta.

Tabla 1.1. Razones estratégicas que sustentan la actualización

Factor	**Justificación**
Actualización normativa	Armonización con el Decreto 762 de 2018, CONPES 4147 de 2025 y Decreto 1311 de 2025
Transformaciones sociales	Nuevas dinámicas poblacionales y expresiones de diversidad sexual y de género
Evidencia territorial	Resultados de encuestas, mesas de trabajo y ejercicios participativos
Fortalecimiento institucional	Necesidad de mejorar gobernanza, seguimiento y articulación
Garantía de derechos	Persistencia de brechas en salud, educación, empleo y participación
Planeación territorial	Articulación con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027

Fuente: Elaboración propia.

Grafico No. 1. Justificación para la actualización de la política publica



Fuente: Elaboración propia.

1.2. Antecedentes de la política pública LGBTIQ+ en Santa Marta

La construcción de políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+ en Colombia ha sido el resultado de un proceso gradual de reconocimiento jurídico, movilización social y fortalecimiento institucional. Desde finales de la década de los noventa y particularmente durante las dos primeras décadas del siglo XXI, el país avanzó en el reconocimiento de derechos relacionados con la igualdad, la no discriminación, el libre desarrollo de la personalidad y el reconocimiento de diversas formas de familia.

En el ámbito local, Santa Marta se constituyó en uno de los primeros territorios del Caribe colombiano en adoptar un instrumento específico para la protección y promoción de los derechos de la población LGBTI mediante el Acuerdo Distrital No. 006 del 29 de abril de 2015, tramitado en el Concejo como Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2015. Este instrumento representó un avance significativo al reconocer la diversidad sexual y de género como un asunto de interés público y al establecer lineamientos básicos para la atención institucional de esta población. Entre sus líneas estratégicas, la de disfrute y uso de los espacios públicos de socialización ya planteaba reconocer, visibilizar, promover y potencializar las expresiones artísticas y manifestaciones recreativas y deportivas de la población LGBTI, y su artículo décimo primero acogió el 28 de junio como día del reconocimiento de las diversidades sexuales e identidades de género en el Distrito.

Durante los años posteriores a su adopción se desarrollaron diversas iniciativas institucionales y comunitarias orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la visibilización de la diversidad sexual y de género, la promoción de espacios culturales incluyentes y el fortalecimiento de procesos organizativos. No obstante, los ejercicios participativos adelantados durante la presente actualización evidenciaron la necesidad de fortalecer aspectos relacionados con la implementación efectiva, la territorialización, la medición de resultados, la protección frente a violencias, la inclusión económica y la creación de mecanismos permanentes de gobernanza.
Asimismo, las organizaciones sociales participantes señalaron la necesidad de incorporar de manera explícita componentes relacionados con cultura, memoria histórica, turismo inclusivo, protección de liderazgos sociales, participación juvenil, reconocimiento de personas mayores LGBTIQ+, enfoque étnico y fortalecimiento de rutas de atención frente a la discriminación.
La actualización actual se desarrolla además en un contexto nacional caracterizado por la consolidación de nuevas herramientas de política pública y por la creación del Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, lo que exige una mayor articulación entre los niveles nacional y territorial para asegurar la efectividad de las acciones institucionales.

1.3. Alcance del diagnóstico

El presente diagnóstico constituye el principal insumo técnico para la actualización de la Política Pública Distrital para la Garantía de los Derechos de la Población

LGBTIQ+ de Santa Marta. Su propósito es identificar las condiciones actuales de garantía de derechos, las principales brechas de inclusión, los factores estructurales que generan discriminación y exclusión, así como las capacidades institucionales existentes para responder a las necesidades de esta población.

El alcance del estudio comprende:

- El análisis de información estadística oficial de carácter nacional, departamental y distrital.
- La revisión de instrumentos normativos y de política pública.
- El análisis de la oferta institucional existente.
- La caracterización de la población participante en el proceso de actualización.
- La aplicación y análisis de 500 encuestas ciudadanas dirigidas a población LGBTIQ+ y actores relacionados.
- La sistematización de ejercicios de participación ciudadana desarrollados con organizaciones sociales, liderazgos comunitarios, instituciones públicas y ciudadanía en general. - La identificación de brechas entre la situación actual del Distrito y los lineamientos establecidos por la política nacional.
- La construcción del análisis causal que sustenta la formulación de objetivos, ejes estratégicos e indicadores de seguimiento.

1.4. Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

La actualización de la Política Pública LGBTIQ+ se articula con los principios de inclusión, equidad, participación ciudadana y garantía de derechos contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital vigente. Su implementación contribuye al fortalecimiento de los enfoques diferenciales, la reducción de desigualdades sociales y la consolidación de una gestión pública orientada al cierre de brechas poblacionales y territoriales.

La política constituye un instrumento complementario para el cumplimiento de metas relacionadas con:

- Inclusión social.
- Participación ciudadana.
- Equidad de género.
- Derechos humanos.
- Fortalecimiento institucional.
- Convivencia ciudadana.
- Salud integral.
- Empleo y emprendimiento.

- Cultura y transformación social.

Tabla 1.2. Articulación estratégica con el Plan de Desarrollo Distrital

Componente del PDD	Contribución de la Política LGBTIQ+
Inclusión social	Reducción de barreras de acceso a derechos
Equidad y derechos humanos	Prevención de discriminación y violencias
Participación ciudadana	Fortalecimiento de liderazgos y organizaciones
Desarrollo económico	Inclusión laboral y emprendimiento diverso
Salud y bienestar	Acceso diferencial a servicios integrales
Gobernanza	Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas

Fuente: Elaboración propia.

1.5. Objetivos del diagnóstico

Objetivo general

Analizar de manera integral las condiciones de vida, el estado de garantía de derechos, las brechas de inclusión, las dinámicas de discriminación y violencia, así como las capacidades institucionales existentes para la atención de la población LGBTIQ+ en el Distrito de Santa Marta, con el fin de generar los insumos técnicos necesarios para la actualización de la Política Pública Distrital.

Objetivos específicos

1. Caracterizar las condiciones sociodemográficas de la población LGBTIQ+ participante en el proceso de actualización.
2. Identificar las principales barreras de acceso a derechos en materia de salud, educación, trabajo, participación, cultura y justicia.
3. Analizar las formas de discriminación, exclusión y violencia que afectan a la población LGBTIQ+ en el territorio.
4. Evaluar la capacidad institucional del Distrito para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de esta población.
5. Identificar brechas territoriales, poblacionales e institucionales existentes.
6. Recoger y sistematizar los aportes de organizaciones sociales, liderazgos comunitarios y ciudadanía participante.
7. Construir una línea base que permita orientar la formulación de metas, indicadores y mecanismos de seguimiento de la política pública.
8. Generar recomendaciones estratégicas para fortalecer la inclusión, la participación y la garantía efectiva de derechos de la población LGBTIQ+ en Santa Marta.

2. CAPÍTULO 2. METODOLOGÍA

2.1. Diseño metodológico

La actualización de la Política Pública Distrital para la Garantía de los Derechos de las Personas con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas (LGBTIQ+) del Distrito de Santa Marta se desarrolló mediante un diseño metodológico mixto, de carácter descriptivo, analítico, participativo e interseccional, orientado a comprender de manera integral las condiciones de vida, las dinámicas de inclusión y exclusión social, las situaciones de vulneración de derechos y las capacidades institucionales existentes para responder a las necesidades de esta población.

La metodología adoptada reconoce que las problemáticas que afectan a la población LGBTIQ+ poseen una naturaleza multidimensional y están influenciadas por factores sociales, culturales, económicos, políticos y territoriales que no pueden ser comprendidos exclusivamente desde una perspectiva cuantitativa o cualitativa. En consecuencia, se implementó una estrategia de investigación que integró diversas fuentes de información, técnicas de recolección de datos y mecanismos de participación ciudadana, permitiendo construir una visión amplia, rigurosa y territorializada de la realidad de esta población en el Distrito de Santa Marta.

El diseño metodológico incorporó cinco componentes complementarios: i) revisión documental y normativa; ii) recopilación y análisis de información estadística secundaria; iii) investigación social mediante encuesta ciudadana; iv) ejercicios participativos con organizaciones sociales, liderazgos comunitarios e instituciones; y v) análisis institucional y territorial. Esta combinación permitió contrastar información oficial con las experiencias y percepciones de las personas participantes, fortaleciendo la validez y pertinencia de los resultados obtenidos.

Asimismo, la investigación se desarrolló bajo los enfoques de derechos humanos, diversidad sexual y de género, interseccionalidad, participación incidente, territorialización y curso de vida, garantizando que el análisis reconociera las múltiples formas en que las desigualdades afectan de manera diferenciada a las personas LGBTIQ+ según factores como edad, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, ruralidad, discapacidad, condición migratoria y nivel socioeconómico.

Tabla 2.1. Componentes metodológicos desarrollados

Componente	Objetivo	Resultado esperado
Revisión documental	Identificar antecedentes y contexto normativo	Marco normativo y conceptual
Información secundaria	Caracterizar condiciones territoriales y poblacionales	Diagnóstico estadístico
Encuesta ciudadana	Identificar percepciones y experiencias	Caracterización social

Participación ciudadana	Incorporar propuestas y necesidades comunitarias	Priorización de problemáticas
Análisis institucional	Evaluar capacidades de respuesta estatal	Identificación de brechas institucionales

Fuente: Elaboración propia.

2.2. Revisión documental y normativa

La primera fase del proceso metodológico consistió en la recopilación, sistematización y análisis de información documental proveniente de fuentes oficiales nacional, departamental, distritales e internacionales relacionadas con derechos humanos, diversidad sexual y de género, inclusión social y políticas públicas poblacionales.

Se revisaron instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios de Yogyakarta, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y diversos informes elaborados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los cuales evidencian que la discriminación basada en orientación sexual e identidad de género continúa siendo una de las principales barreras para el acceso a derechos en América Latina.

En el ámbito nacional se analizaron la Constitución Política de Colombia, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, el Decreto 762 de 2018, el CONPES 4147 de 2025, el Decreto 1311 de 2025, la Ley 1482 de 2011 y demás normas relacionadas con igualdad, no discriminación y garantía de derechos para la población LGBTIQ+.

Asimismo, se revisaron documentos institucionales del Distrito de Santa Marta, incluyendo el Acuerdo Distrital No. 006 de 2015, instrumentos de planeación territorial, informes sectoriales, bases de datos oficiales y documentos generados durante procesos anteriores de participación ciudadana.

Para el análisis de las expresiones culturales de la población LGBTIQ+ se revisó, además, el archivo histórico aportado por las organizaciones sociales: la Memoria Histórica del Carnaval Diverso y de las Mujeres Trans de Santa Marta (2026), recortes de prensa, afiches y programaciones oficiales del Carnaval Diverso de las Luces, la reseña histórica, las solicitudes formales y el registro fotográfico de la Semana Diversa Cultural y Deportiva y del Reinado Nacional Trans del Mar, así como antecedentes normativos de otros territorios, entre ellos el Acuerdo 0030 de 2017 del Concejo Distrital de Barranquilla y la Ordenanza 472 de 2019 de la Asamblea del Atlántico.

Tabla 2.2. Fuentes documentales revisadas

Tipo de fuente	**Cantidad aproximada**

Instrumentos internacionales	18
Normas nacionales	25
Jurisprudencia constitucional	30
Documentos CONPES y políticas nacionales	12
Instrumentos distritales	20
Investigaciones académicas	35
Informes de organizaciones internacionales	22

Fuente: Elaboración propia.

El análisis documental permitió identificar tendencias nacionales e internacionales, avances normativos, vacíos institucionales y buenas prácticas susceptibles de incorporarse en la actualización de la política pública.

2.3. Recolección de información primaria

La recolección de información primaria tuvo como propósito obtener evidencia directa sobre las condiciones de vida, experiencias, percepciones, necesidades y expectativas de la población LGBTIQ+ residente en Santa Marta.

Este componente se desarrolló mediante una estrategia participativa que combinó encuestas ciudadanas, jornadas de socialización, espacios de diálogo comunitario, entrevistas institucionales y recepción formal de observaciones por parte de organizaciones sociales y ciudadanía interesada.

La información primaria permitió complementar los datos estadísticos oficiales, visibilizar problemáticas que suelen presentar altos niveles de subregistro institucional y reconocer aspectos asociados a discriminación cotidiana, barreras culturales, violencias simbólicas y limitaciones en el acceso efectivo a derechos.

La implementación de mecanismos participativos respondió al principio de participación incidente establecido en los lineamientos nacionales de política pública y garantizó que la actualización se construyera a partir de las experiencias reales de la población sujeto de la política.

2.4. Encuestas ciudadanas

Como parte fundamental del proceso de investigación social se aplicaron quinientas (500) encuestas dirigidas a personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+ y actores relacionados con esta población en diferentes sectores del Distrito de Santa Marta. El proceso de aplicación se desarrolló entre los meses de noviembre y diciembre, mediante un equipo conformado por siete encuestadores y un coordinador de campo.

Las encuestas abordaron temáticas relacionadas con:

- Caracterización sociodemográfica.
- Identidad de género y orientación sexual.
- Acceso a servicios de salud.
- Educación.
- Empleo y generación de ingresos.
- Participación ciudadana.
- Seguridad y convivencia.
- Experiencias de discriminación.
- Conocimiento institucional.
- Percepción sobre la política pública.

Los resultados evidenciaron una importante participación de población joven, especialmente entre los 20 y 30 años, así como una alta representación de personas no binarias y personas trans. También permitieron identificar situaciones recurrentes de discriminación en ámbitos como salud, empleo y espacios comunitarios, además de diferencias territoriales en la percepción de inclusión y respeto institucional.

Tabla 2.3. Características generales de la encuesta

Aspecto	**Resultado**
Encuestas aplicadas	500
Equipo de campo	8 personas
Duración promedio	7 minutos
Cobertura territorial	Distrito de Santa Marta
Tipo de muestreo	Participativo y territorial
Temáticas evaluadas	Derechos, inclusión, participación y discriminación

Fuente: Elaboración propia.

2.5. Mesas participativas y grupos focales

La actualización de la política pública incorporó una estrategia amplia de participación ciudadana que permitió recoger las percepciones, propuestas y recomendaciones de organizaciones sociales, liderazgos comunitarios, activistas, instituciones públicas, academia y ciudadanía en general.

Se desarrollaron jornadas de socialización y validación de avances, espacios de diálogo comunitario y ejercicios de retroalimentación orientados a fortalecer la construcción colectiva de la política pública. Entre las entidades participantes se destacaron la Universidad del Magdalena, Defensoría del Pueblo, Personería Distrital,

Policía Nacional, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y diversas organizaciones sociales de la población LGBTIQ+.

Durante estos espacios surgieron aportes relacionados con:

- Salud mental.
- Inclusión laboral.
- Protección de liderazgos sociales.
- Fortalecimiento cultural.
- Participación comunitaria.
- Creación de espacios seguros.
- Rutas de atención frente a discriminación.
- Gobernanza y seguimiento institucional.

Tabla 2.4. Actores participantes en los espacios de diálogo

Sector participante	**Participación**
Organizaciones LGBTIQ+	Alta
Academia	Alta
Entidades distritales	Alta
Organismos de control	Media
Ciudadanía en general	Alta
Liderazgos comunitarios	Alta

Fuente: Elaboración propia.

2.6. Entrevistas institucionales

Complementariamente, se desarrollaron espacios de diálogo técnico con entidades públicas responsables de la implementación de acciones dirigidas a la población LGBTIQ+, con el fin de identificar capacidades institucionales, avances, limitaciones y oportunidades de fortalecimiento.

Las entrevistas permitieron recopilar información relacionada con:

- Oferta institucional existente.
- Rutas de atención.
- Programas de inclusión.
- Mecanismos de participación.
- Sistemas de información.
- Barreras administrativas.

- Necesidades de articulación interinstitucional.

Este ejercicio facilitó la identificación de vacíos en materia de coordinación institucional y permitió contrastar las percepciones ciudadanas con la capacidad real de respuesta de las entidades responsables.

2.7. Procesamiento y análisis de información

La información recopilada fue sometida a procesos de validación, depuración, sistematización y análisis mediante técnicas cuantitativas y cualitativas.

La información estadística fue organizada mediante bases de datos estructuradas, generando indicadores descriptivos, distribuciones porcentuales, cruces de variables y análisis inferenciales orientados a identificar relaciones entre factores sociodemográficos y experiencias de discriminación, acceso a derechos y participación ciudadana.

Por su parte, la información cualitativa obtenida mediante espacios participativos fue sistematizada mediante matrices temáticas, permitiendo identificar patrones de percepción, necesidades recurrentes, prioridades comunitarias y propuestas de fortalecimiento institucional.

El análisis integró la información primaria y secundaria con el propósito de construir una visión multidimensional de la situación actual de la población LGBTIQ+ en Santa Marta.

Tabla 2.5. Técnicas de análisis utilizadas

Tipo de información	**Técnica aplicada**
Estadística	Análisis descriptivo e inferencial
Documental	Análisis normativo y comparado
Participativa	Categorización temática
Institucional	Análisis de capacidades
Territorial	Análisis de brechas

Fuente: Elaboración propia.

2.8. Limitaciones del estudio

Si bien el presente diagnóstico constituye uno de los ejercicios más amplios realizados para la actualización de la Política Pública LGBTIQ+ en Santa Marta, es importante reconocer algunas limitaciones metodológicas.

La principal limitación corresponde a la ausencia de registros administrativos consolidados y sistemáticos sobre la población LGBTIQ+ en el ámbito distrital, situación que coincide con los hallazgos reportados a nivel nacional por diferentes organismos especializados. La inexistencia de variables relacionadas con orientación sexual e identidad de género en numerosos sistemas oficiales dificulta la

construcción de líneas bases precisas y limita la posibilidad de realizar comparaciones históricas robustas.

Asimismo, se reconoce la existencia de fenómenos de subregistro asociados a situaciones de discriminación, violencia basada en prejuicio y exclusión social, debido a que muchas personas no denuncian formalmente estos hechos por temor a represalias, revictimización o desconfianza institucional.

Igualmente, algunas poblaciones específicas presentan mayores dificultades de acceso a procesos de participación, particularmente personas residentes en zonas rurales, población migrante, personas mayores LGBTIQ+, personas con discapacidad y personas en contextos de vulnerabilidad socioeconómica.

No obstante, la combinación de múltiples fuentes de información, el desarrollo de procesos participativos amplios y la utilización de enfoques diferenciales permitieron mitigar estas limitaciones y construir una base técnica sólida para orientar la actualización de la Política Pública Distrital LGBTIQ+.

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD
Diagonal 39 No. 7-275 Mamatoco
promocionsocial@santamarta.gov.co
(605) 4209600

Grafico No. 2. Ruta para la actualización de la política pública



Fuente: Elaboración propia.

3. CAPÍTULO 3. CONTEXTO TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICO DE SANTA MARTA

3.1. Caracterización general del Distrito

El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta constituye uno de los territorios más estratégicos del Caribe colombiano debido a su importancia histórica, cultural, ambiental, turística y económica. Fundada el 29 de julio de 1525, es considerada la ciudad más antigua de Colombia y una de las más antiguas de América del Sur que permanece habitada de forma continua. Su ubicación geográfica privilegiada, entre el mar Caribe y la Sierra Nevada de Santa Marta, le confiere una diversidad ambiental, cultural y poblacional única en el contexto nacional.

Santa Marta se localiza en el departamento del Magdalena, sobre la costa norte de Colombia, y cuenta con una extensión aproximada de 2.393 km^2, de los cuales cerca del 95% corresponde a áreas rurales y zonas de especial importancia ambiental, mientras que el área urbana concentra la mayor parte de la población residente. El territorio distrital integra ecosistemas estratégicos como la Sierra Nevada de Santa Marta, declarada Reserva de la Biosfera por la UNESCO, así como áreas protegidas de relevancia nacional e internacional como el Parque Nacional Natural Tayrona y sectores costeros de alto valor ecológico.

La posición geográfica de Santa Marta la convierte en un importante nodo de conectividad regional y nacional, concentrando actividades relacionadas con el turismo, el comercio, los servicios, la logística portuaria, el transporte y la prestación de servicios públicos y privados para una amplia zona del Caribe colombiano. Adicionalmente, durante la última década la ciudad se ha consolidado como uno de los principales territorios receptores de población migrante proveniente de Venezuela y otros países de la región, fenómeno que ha incrementado la diversidad cultural y social del Distrito.

Desde el punto de vista administrativo, el Distrito se organiza territorialmente en áreas urbanas y rurales, incluyendo corregimientos, veredas y centros poblados que presentan características sociales, económicas y culturales diferenciadas. Esta diversidad territorial constituye un elemento fundamental para la formulación de políticas públicas con enfoque diferencial, territorial e interseccional, particularmente aquellas dirigidas a poblaciones históricamente vulneradas como los sectores sociales LGBTIQ+.

Tabla 3.1. Características generales del Distrito de Santa Marta

Variable	Información
Categoría administrativa	Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Fundación	29 de julio de 1525
Departamento	Magdalena
Extensión territorial	2.393 km^2
Altitud promedio	6 msnm
Temperatura promedio	28°C

Ecosistemas estratégicos	Sierra Nevada, Tayrona, zonas costeras
División territorial	Urbana y rural
Vocación económica	Turismo, comercio, servicios, logística portuaria

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

Las condiciones territoriales de Santa Marta generan oportunidades importantes para el desarrollo económico y social; sin embargo, también producen desigualdades territoriales relacionadas con acceso a servicios, infraestructura, empleo, conectividad y protección social. Estas diferencias adquieren especial relevancia para la población LGBTIQ+, particularmente en áreas rurales y periféricas donde las barreras de acceso institucional suelen ser mayores y donde persisten patrones culturales que pueden favorecer escenarios de discriminación y exclusión.

3.2. Dinámica poblacional

Según las proyecciones oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Santa Marta registra una población estimada superior a los 580.000 habitantes para el año 2025, consolidándose como una de las principales ciudades del Caribe colombiano y la segunda más poblada del departamento del Magdalena.

Durante las últimas décadas, el crecimiento demográfico del Distrito ha estado impulsado por tres fenómenos principales: el crecimiento natural de la población, los procesos de migración interna provenientes de municipios del Magdalena y departamentos vecinos, y la llegada masiva de población migrante internacional, especialmente proveniente de Venezuela.

Tabla 3.2. Evolución poblacional de Santa Marta

Año	Población estimada
2005	414.387
2018	499.192
2020	522.000
2023	562.000
2025	585.000*

*Estimaciones basadas en proyecciones DANE.

Análisis

La dinámica de crecimiento poblacional ha generado una ampliación de la demanda de servicios públicos, educación, salud, vivienda, empleo y programas sociales. Para la población LGBTIQ+, este crecimiento implica la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para garantizar acceso efectivo a servicios diferenciales, mecanismos de protección y espacios seguros de participación ciudadana.

Los resultados de la encuesta aplicada para la actualización de la Política Pública LGBTIQ+ muestran además una importante concentración de población joven dentro de los sectores sociales diversos, particularmente entre los 20 y 30 años de edad, lo

cual coincide con las tendencias demográficas observadas en la estructura poblacional distrital.

3.3. Distribución urbano-rural

Uno de los elementos más relevantes para comprender la realidad social del Distrito es su marcada concentración poblacional en el área urbana. Aunque el territorio distrital es predominantemente rural en términos de extensión geográfica, la mayoría de los habitantes residen en la cabecera urbana.

Tabla 3.3. Distribución territorial de la población

Área	Participación estimada
Urbana	93%
Rural	7%

Análisis

Esta concentración urbana implica que gran parte de la oferta institucional, los servicios especializados y los mecanismos de participación ciudadana se encuentren localizados en la cabecera distrital. En consecuencia, las personas LGBTIQ+ residentes en corregimientos y zonas rurales pueden enfrentar mayores barreras para acceder a servicios especializados de salud, orientación jurídica, apoyo psicosocial y participación comunitaria.

La actualización de la política pública reconoce esta realidad e incorpora el enfoque territorial como uno de los elementos fundamentales para garantizar que las acciones institucionales lleguen a la totalidad del territorio distrital, incluyendo áreas rurales, corregimientos y comunidades étnicas.

Tabla 3.4. Principales corregimientos del Distrito

Corregimiento
Guachaca
Bonda
Minca
Taganga
Guachaca
Buritaca
Palmor
San Pedro

Corregimiento

Don Diego

3.4. Diversidad étnica y cultural

Santa Marta se caracteriza por ser uno de los territorios con mayor diversidad étnica y cultural del país. En su territorio convergen comunidades indígenas ancestrales, población afrodescendiente, población mestiza, población migrante y múltiples expresiones culturales que configuran una identidad territorial diversa y multicultural.

La Sierra Nevada de Santa Marta alberga a los pueblos indígenas Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo, reconocidos internacionalmente por su importancia cultural y espiritual. De igual manera, el Distrito cuenta con importantes comunidades afrodescendientes asentadas tanto en áreas urbanas como rurales.

Tabla 3.5. Diversidad étnica del Distrito

Grupo poblacional	Participación estimada
Mestizos y otros	80%
Afrodescendientes	12%
Indígenas	6%
Raizales, ROM y otros	2%

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

La diversidad étnica constituye un elemento central para la actualización de la Política Pública LGBTIQ+, debido a que las experiencias de discriminación y exclusión pueden verse intensificadas cuando confluyen múltiples condiciones de vulnerabilidad. Esta situación exige la incorporación de un enfoque interseccional que reconozca las realidades específicas de personas indígenas, afrodescendientes, migrantes y habitantes rurales pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+.

3.5. Indicadores socioeconómicos

A pesar de su importancia económica dentro del Caribe colombiano, Santa Marta continúa enfrentando desafíos significativos relacionados con empleo, informalidad laboral, desigualdad social y acceso a oportunidades económicas.

Tabla 3.6. Indicadores socioeconómicos relevantes

Indicador	Santa Marta
Tasa de desempleo	10% - 12%
Informalidad laboral	60% - 65%
Cobertura educativa básica	Superior al 90%
Afiliación al sistema de salud	Superior al 95%
Índice de pobreza monetaria	Superior al promedio nacional

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

La alta informalidad laboral constituye uno de los principales desafíos socioeconómicos del Distrito. Esta situación afecta de manera diferenciada a la población LGBTIQ+, especialmente a personas trans, no binarias y jóvenes, quienes históricamente enfrentan mayores barreras para acceder a empleo formal, estabilidad económica y protección social.

Diversos estudios nacionales e internacionales han evidenciado que la discriminación laboral continúa siendo una de las principales formas de exclusión que enfrentan las personas LGBTIQ+, generando impactos negativos sobre ingresos, acceso a vivienda, salud mental y calidad de vida.

3.6. Pobreza monetaria y multidimensional

La pobreza constituye uno de los factores estructurales que condicionan el ejercicio efectivo de derechos y el acceso a oportunidades. De acuerdo con las mediciones oficiales del DANE, Santa Marta ha presentado históricamente niveles de pobreza monetaria superiores al promedio nacional.

Tabla 3.7. Pobreza monetaria comparada

Territorio	Pobreza monetaria
Colombia	33%
Región Caribe	42%
Santa Marta	44% - 48%

Tabla 3.8. Principales privaciones asociadas al Índice de Pobreza Multidimensional

Dimensión	Situación identificada
Empleo formal	Baja cobertura
Educación superior	Acceso limitado
Servicios públicos	Brechas territoriales
Vivienda adecuada	Déficit habitacional
Conectividad digital	Desigualdad territorial

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

La pobreza y la exclusión económica representan factores que incrementan la vulnerabilidad de las personas LGBTIQ+, especialmente cuando se combinan con procesos de discriminación, violencia o exclusión familiar. Esta situación puede generar mayores riesgos de desempleo, precarización laboral, inseguridad habitacional y afectaciones a la salud mental.

3.7. Condiciones de vulnerabilidad social

El Distrito enfrenta diversas problemáticas sociales que afectan a grupos poblacionales históricamente excluidos, entre ellos jóvenes, mujeres, personas mayores, población migrante, víctimas del conflicto armado y sectores sociales LGBTIQ+.

Entre las principales condiciones de vulnerabilidad identificadas se encuentran:

- Desigualdad socioeconómica.
- Violencias basadas en género y prejuicio.
- Exclusión laboral.
- Déficit de vivienda.
- Discriminación institucional.
- Inseguridad alimentaria.
- Limitaciones en acceso a salud mental.
- Barreras para la participación ciudadana.

Tabla 3.9. Factores de vulnerabilidad que pueden afectar a la población LGBTIQ+

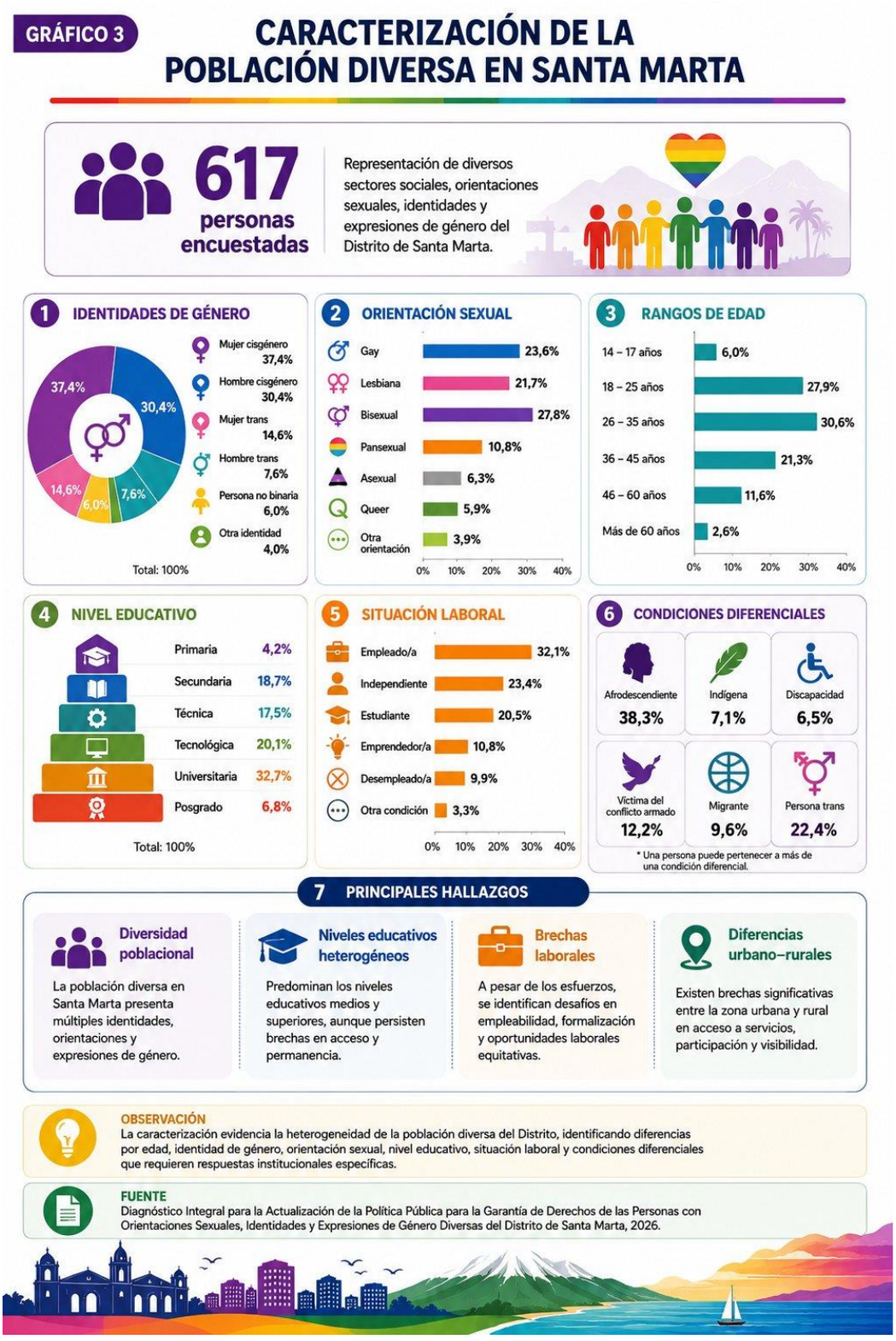
Factor	Impacto potencial
Pobreza	Exclusión económica
Informalidad laboral	Falta de protección social
Discriminación	Limitación de derechos
Violencia basada en prejuicio	Riesgo físico y emocional
Exclusión educativa	Menor movilidad social
Déficit habitacional	Inseguridad residencial
Estigmatización social	Afectación de salud mental

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

Las condiciones de vulnerabilidad social presentes en el Distrito no afectan de manera homogénea a toda la población. Las personas LGBTIQ+ pueden experimentar formas específicas de exclusión derivadas de la orientación sexual, identidad o expresión de género, situación que se intensifica cuando confluyen otras condiciones de vulnerabilidad como pobreza, pertenencia étnica, discapacidad, ruralidad o migración. Esta realidad justifica la necesidad de una política pública con enfoque diferencial, territorial e interseccional que permita responder adecuadamente a las distintas expresiones de desigualdad presentes en el territorio.

Grafico No. 3. Caracterización general de la población LGTBI+.



Fuente: Elaboración propia.

3.8. Instrumentos internacionales

La garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+ se fundamenta en el derecho internacional de los derechos humanos, particularmente en los principios de igualdad, dignidad humana, libertad, autonomía personal y no discriminación. Aunque no existe un tratado internacional único y exclusivo sobre población LGBTIQ+, distintos instrumentos universales y regionales obligan a los Estados a prevenir, sancionar y eliminar toda forma de discriminación basada en orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

Entre los principales instrumentos internacionales se destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los Principios de Yogyakarta.

Estos instrumentos establecen obligaciones generales para los Estados en materia de respeto, protección y garantía de los derechos humanos, así como el deber de adoptar medidas legislativas, administrativas, judiciales y de política pública para remover barreras de discriminación y exclusión.

Tabla 3.10. Instrumentos internacionales aplicables

Instrumento	Contenido relevante	Aplicación en la política pública
Declaración Universal de Derechos Humanos	Igualdad, dignidad y libertad	Sustenta el enfoque de derechos humanos
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Igualdad ante la ley y protección contra discriminación	Fortalece garantías civiles y políticas
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Derechos a salud, educación, trabajo y seguridad social	Sustenta ejes sociales y económicos
Convención Americana sobre Derechos Humanos	Protección judicial, igualdad y libertad personal	Soporta rutas de protección y acceso a justicia
Principios de Yogyakarta	Aplicación de derechos humanos a orientación sexual e identidad de género	Orienta enfoque diferencial e interseccional
Agenda 2030	No dejar a nadie atrás	Vincula la política con inclusión y desarrollo sostenible

Fuente: Elaboración propia.

3.9. Marco constitucional colombiano

La Constitución Política de 1991 constituye el principal fundamento jurídico de la protección de los derechos de la población LGBTIQ+ en Colombia. El Estado Social de Derecho se basa en la dignidad humana, la igualdad material, la participación

ciudadana, la diversidad, el pluralismo y el respeto por el libre desarrollo de la personalidad.

El artículo 1 reconoce a Colombia como un Estado Social de Derecho fundado en la dignidad humana. El artículo 2 establece como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. El artículo 5 reconoce la primacía de los derechos inalienables de la persona. El artículo 13 consagra la igualdad ante la ley y obliga al Estado a proteger especialmente a las personas que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. El artículo 16 garantiza el libre desarrollo de la personalidad, mientras que los artículos 40, 43, 44, 45, 46, 49, 67 y 93 fortalecen el marco de protección de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

Desde esta perspectiva, la política pública LGBTIQ+ no constituye una concesión administrativa, sino una obligación constitucional orientada a materializar el principio de igualdad real y efectiva en el territorio.

Tabla 3.11. Fundamentos constitucionales

Artículo constitucional	Contenido	Relación con la política LGBTIQ+
Art. 1	Dignidad humana y Estado Social de Derecho	Reconocimiento de la persona como sujeto de derechos
Art. 2	Fines esenciales del Estado	Obligación de garantizar derechos
Art. 5	Primacía de derechos inalienables	Protección integral de la persona
Art. 13	Igualdad y no discriminación	Acciones afirmativas y trato diferencial
Art. 16	Libre desarrollo de la personalidad	Reconocimiento de identidad y proyecto de vida
Art. 40	Participación ciudadana	Participación incidente de la población LGBTIQ+
Art. 49	Derecho a la salud	Atención integral y diferencial
Art. 67	Derecho a la educación	Educación inclusiva y libre de discriminación
Art. 93	Bloque de constitucionalidad	Incorporación de estándares internacionales

Fuente: Elaboración propia.

3.10. Jurisprudencia constitucional

La Corte Constitucional colombiana ha sido un actor determinante en el reconocimiento progresivo de los derechos de las personas LGBTIQ+. A través de sentencias de tutela, constitucionalidad y unificación, ha protegido derechos relacionados con igualdad, libre desarrollo de la personalidad, identidad de género, familia, seguridad social, salud, educación, adopción, matrimonio igualitario y protección frente a actos discriminatorios.

La jurisprudencia constitucional ha reconocido que las personas LGBTIQ+ han enfrentado patrones históricos de discriminación y que, por tanto, requieren especial protección constitucional. También ha señalado que la orientación sexual y la

identidad de género hacen parte del núcleo esencial de la dignidad humana, la autonomía personal y el libre desarrollo de la personalidad.

Tabla 3.12. Jurisprudencia constitucional relevante

Sentencia	Tema principal	Relevancia para la política
C-075 de 2007	Derechos patrimoniales de parejas del mismo sexo	Reconocimiento de igualdad jurídica
C-811 de 2007	Afiliación en salud de parejas del mismo sexo	Acceso a seguridad social
C-336 de 2008	Sustitución pensional	Protección económica y familiar
C-577 de 2011	Reconocimiento de familia diversa	Protección constitucional de familias diversas
SU-214 de 2016	Matrimonio igualitario	Igualdad en acceso a instituciones civiles
T-063 de 2015	Identidad de género y documentos	Reconocimiento de identidad de personas trans
T-033 de 2022	Identidad de género	Protección de identidad y autonomía
T-236 de 2023	Derechos de personas trans	Garantía de identidad y acceso a derechos

Fuente: Elaboración propia.

Esta línea jurisprudencial obliga a las entidades territoriales a adoptar medidas de política pública que no se limiten al reconocimiento formal, sino que generen condiciones reales para el ejercicio efectivo de derechos.

3.11. Política Pública Nacional LGBTIQ+

El Decreto 762 de 2018 adoptó la Política Pública Nacional para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI. Esta política estableció lineamientos para promover la igualdad, prevenir la discriminación, fortalecer la participación y mejorar la respuesta institucional frente a las barreras que afectan a esta población.

Posteriormente, el Documento CONPES 4147 de 2025 adoptó la Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ con horizonte 2025–2035. Este instrumento representa un avance sustancial porque reconoce la persistencia de estructuras de discriminación y prejuicio que limitan el goce efectivo de derechos, y establece un Plan de Acción y Seguimiento con acciones intersectoriales de alcance nacional.

Para el Distrito de Santa Marta, esta política nacional constituye un referente obligatorio de armonización técnica, normativa y programática, especialmente en materia de salud, educación, trabajo, protección social, seguridad, justicia, cultura, participación ciudadana, gestión del conocimiento y fortalecimiento institucional.

Tabla 3.13. Relación entre política nacional y política distrital

Lineamiento nacional	Aplicación territorial en Santa Marta

Garantía de derechos	Ejes estratégicos de salud, educación, trabajo y justicia
Prevención de discriminación	Rutas de atención y transformación cultural
Participación incidente	Consejo Consultivo, mesas y espacios comunitarios
Fortalecimiento institucional	Sistema Distrital de Gobernanza
Gestión de información	Indicadores, línea base y seguimiento
Enfoque territorial	Acciones urbanas, rurales y comunitarias

Fuente: Elaboración propia.

3.12. Sistema Nacional para la Garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+

El Decreto 1311 de 2025 creó y organizó el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+. Este sistema tiene como finalidad promover la eliminación de desigualdades y garantizar los derechos humanos de la población LGBTIQ+ mediante articulación interinstitucional e intersectorial.

La creación de este sistema refuerza la necesidad de que los entes territoriales estructuren mecanismos propios de coordinación, seguimiento y articulación. En el caso de Santa Marta, la actualización de la política pública debe avanzar hacia un Sistema Distrital de Gobernanza que permita conectar las acciones locales con el sistema nacional, garantizando coordinación entre secretarías, organismos de control, organizaciones sociales, academia, cooperación internacional y ciudadanía.

Tabla 3.14. Implicaciones territoriales del Sistema Nacional

Componente nacional	**Implicación para Santa Marta**
Articulación interinstitucional	Coordinación entre dependencias distritales
Garantía de derechos	Fortalecimiento de rutas de atención
Prevención de violencias	Protocolos y mecanismos de protección
Seguimiento	Indicadores distritales y rendición de cuentas
Participación	Vinculación de organizaciones y liderazgos
Enfoque diferencial	Atención a personas trans, no binarias, jóvenes, mayores, migrantes, rurales y étnicas

Fuente: Elaboración propia.

3.13. Normatividad sectorial

La garantía de derechos de la población LGBTIQ+ no depende únicamente de normas específicas sobre diversidad sexual y de género. También exige articular normas sectoriales en salud, educación, trabajo, justicia, participación ciudadana, cultura, seguridad, protección social, víctimas, juventudes, mujeres, discapacidad, migración y planeación territorial.

En salud, la política debe garantizar atención integral, diferencial y libre de discriminación. En educación, debe promover entornos escolares seguros, formación docente y prevención del acoso por prejuicio. En trabajo, debe impulsar inclusión

laboral, emprendimiento y autonomía económica. En justicia y seguridad, debe fortalecer rutas de denuncia, protección y atención. En cultura, turismo y espacio público, debe promover entornos seguros, memoria, visibilidad y participación.

Tabla 3.15. Normatividad sectorial aplicable

Sector	Norma o instrumento	Aplicación en la política
Antidiscriminación	Ley 1482 de 2011 y Ley 1752 de 2015	Prevención y sanción de actos discriminatorios
Salud	Ley Estatutaria 1751 de 2015	Derecho fundamental a la salud
Educación	Ley 115 de 1994 y Ley 1620 de 2013	Convivencia escolar y educación inclusiva
Trabajo	Constitución, Código Sustantivo del Trabajo y lineamientos OIT	Igualdad laboral y no discriminación
Participación	Ley 1757 de 2015	Participación ciudadana incidente
Víctimas	Ley 1448 de 2011	Atención diferencial a víctimas LGBTIQ+
Discapacidad	Ley 1618 de 2013	Accesibilidad e inclusión
Juventud	Ley 1622 de 2013 y Ley 1885 de 2018	Participación de juventudes diversas
Planeación	Ley 152 de 1994	Articulación con planes de desarrollo
Régimen municipal	Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012	Competencias locales

Fuente: Elaboración propia.

3.14. Competencias territoriales

El Distrito de Santa Marta, como entidad territorial, tiene competencias constitucionales y legales para formular, adoptar, implementar, financiar, hacer seguimiento y evaluar políticas públicas poblacionales orientadas a la garantía de derechos humanos, la inclusión social y la reducción de desigualdades.

El Concejo Distrital tiene competencia para adoptar políticas públicas mediante acuerdo, especialmente cuando estas implican lineamientos generales de acción pública, compromisos intersectoriales, mecanismos de gobernanza, seguimiento institucional y armonización con el Plan de Desarrollo Distrital. La Administración Distrital, por su parte, tiene la responsabilidad de formular, ejecutar, coordinar y evaluar los planes, programas y proyectos derivados de la política.

En el caso de la población LGBTIQ+, las competencias territoriales se expresan en la obligación de prevenir la discriminación, garantizar acceso a servicios, promover participación ciudadana, fortalecer la oferta institucional, generar información territorial y articular acciones con entidades del orden nacional, departamental, distrital y comunitario.

Tabla 3.16. Competencias institucionales para la implementación

Actor institucional	Competencia principal

Concejo Distrital	Adopción normativa de la política pública
Alcaldía Distrital	Dirección general de la implementación
Secretaría de Promoción Social	Coordinación técnica poblacional
Secretaría de Salud	Atención integral y diferencial
Secretaría de Educación	Entornos escolares inclusivos
Secretaría de Gobierno	Seguridad, convivencia y derechos humanos
Secretaría de Desarrollo Económico	Inclusión laboral y emprendimiento
Secretaría de Cultura	Memoria, visibilidad y transformación cultural
Oficina de Planeación	Indicadores, metas y seguimiento
Personería y Defensoría	Vigilancia, garantía y protección de derechos
Organizaciones sociales	Participación, control social e incidencia

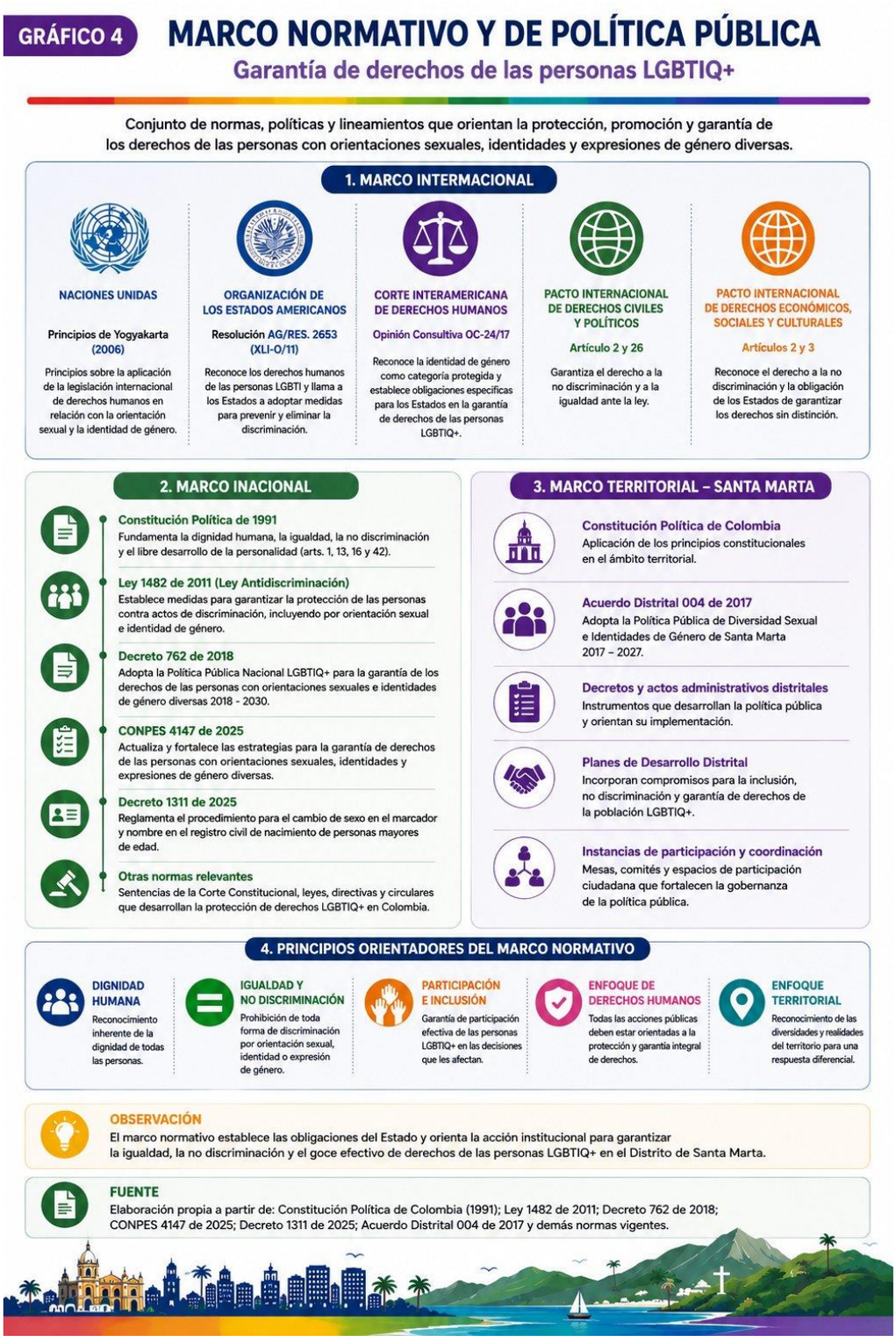
Fuente: Elaboración propia.

Análisis general del capítulo

El marco normativo vigente permite afirmar que la actualización de la Política Pública LGBTIQ+ de Santa Marta es jurídicamente procedente, técnicamente necesaria y constitucionalmente obligatoria. Los instrumentos internacionales, la Constitución Política, la jurisprudencia constitucional, la Política Pública Nacional, el CONPES 4147 de 2025 y el Sistema Nacional creado mediante Decreto 1311 de 2025 exigen a las entidades territoriales adoptar medidas concretas, medibles y sostenibles para garantizar derechos, prevenir violencias, eliminar barreras institucionales y fortalecer la participación incidente.

En consecuencia, el Distrito debe pasar de un modelo de reconocimiento general de derechos a un modelo de garantía efectiva, territorializada, presupuestada y evaluable, que responda a las realidades actuales de la población LGBTIQ+ y a las observaciones realizadas por organizaciones sociales, liderazgos comunitarios, entidades públicas y organismos de control durante el proceso de actualización.

Grafico No.4. Pirámide normativa.



Fuente: Elaboración propia.

4. CAPÍTULO 4. CARACTERIZACIÓN DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTIQ+

4.1. Introducción

La caracterización de los sectores sociales LGBTIQ+ constituye uno de los componentes fundamentales del presente diagnóstico, debido a que permite comprender las particularidades demográficas, sociales, económicas y culturales de la población objeto de la política pública. La ausencia histórica de sistemas de información oficiales que incorporen variables relacionadas con orientación sexual, identidad de género y expresión de género ha generado importantes vacíos estadísticos en Colombia y América Latina, dificultando la formulación de políticas públicas basadas en evidencia.

Organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Banco Mundial han señalado que la falta de información estadística desagregada constituye una de las principales barreras para la identificación de brechas y la evaluación de políticas orientadas a la población LGBTIQ+.

En este contexto, la actualización de la Política Pública Distrital LGBTIQ+ de Santa Marta incorpora información proveniente de la Encuesta de Actualización de la Política Pública LGBTIQ+ aplicada a 500 personas, complementada con fuentes secundarias oficiales nacionales e internacionales, permitiendo construir una aproximación integral a las características y condiciones de vida de esta población.

4.2. Conceptualización de orientaciones sexuales e identidades de género

La comprensión de las diversidades sexuales y de género constituye un elemento esencial para el diseño e implementación de políticas públicas basadas en derechos humanos.

La orientación sexual hace referencia a la capacidad de cada persona de sentir atracción emocional, afectiva y/o sexual hacia personas de un género diferente, del mismo género o de más de un género. Por su parte, la identidad de género corresponde a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, pudiendo corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento.

Los estándares internacionales reconocen múltiples expresiones de la diversidad sexual y de género, incluyendo personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, no binarias, queer, intersexuales y otras identidades emergentes.

Tabla 4.1. Conceptos fundamentales

Concepto	Definición

Orientación sexual	Atracción emocional, afectiva o sexual hacia otras personas
Identidad de género	Vivencia interna del género
Expresión de género	Manifestación externa del género
Sexo asignado al nacer	Clasificación biológica realizada al momento del nacimiento
Persona trans	Identidad de género diferente al sexo asignado
Persona cisgénero	Identidad de género coincide con el sexo asignado
Persona no binaria	No se identifica exclusivamente como hombre o mujer
Intersexualidad	Variaciones corporales relacionadas con características sexuales

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

La incorporación de estos conceptos en la política pública resulta indispensable para garantizar el reconocimiento de la diversidad existente dentro de los sectores sociales LGBTIQ+, evitando enfoques homogéneos que invisibilicen necesidades específicas de determinados grupos poblacionales.

4.3. Distribución poblacional

Uno de los principales desafíos para la caracterización de la población LGBTIQ+ radica en la inexistencia de censos oficiales que permitan determinar con precisión el número de personas pertenecientes a estos sectores sociales.

Organismos internacionales como Gallup, ILGA World, PNUD y Banco Mundial estiman que entre el 5% y el 10% de la población mundial podría identificarse dentro de alguna orientación sexual o identidad de género diversa.

Aplicando criterios conservadores a la población estimada de Santa Marta para 2025 (aproximadamente 585.000 habitantes), podría inferirse una población potencial de entre 29.000 y 58.000 personas pertenecientes a sectores sociales LGBTIQ+, aunque esta cifra debe interpretarse únicamente como una aproximación estadística.

Tabla 4.2. Estimación poblacional de referencia

Concepto	**Valor estimado**
Población Santa Marta 2025	585.000
Estimación mínima LGBTIQ+ (5%)	29.250
Estimación máxima LGBTIQ+ (10%)	58.500

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

La ausencia de registros oficiales consolidados refuerza la necesidad de fortalecer sistemas de información territoriales que permitan construir líneas base más precisa para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas poblacionales.

4.4. Caracterización por edad

Los resultados de la encuesta aplicada muestran una alta concentración de población joven dentro de los sectores sociales LGBTIQ+ participantes en el proceso de actualización.

La distribución etaria evidencia una participación predominante de personas entre los 20 y 30 años, con especial concentración alrededor de los 22, 23 y 25 años de edad.

Tabla 4.3. Distribución etaria observada

Grupo etario	Participación estimada
17-24 años	Alta
25-34 años	Alta
35-44 años	Media
45-59 años	Baja
60 años y más	Muy baja

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

Este resultado coincide con tendencias observadas a nivel nacional e internacional, donde las generaciones más jóvenes presentan mayores niveles de visibilización y reconocimiento de identidades diversas. No obstante, también evidencia la necesidad de fortalecer mecanismos de participación para personas mayores LGBTIQ+, quienes históricamente han enfrentado mayores barreras sociales y culturales.

4.5. Caracterización por sexo asignado al nacer

El sexo asignado al nacer continúa siendo una variable relevante para comprender trayectorias de discriminación y desigualdad.

Las investigaciones internacionales muestran que las experiencias de exclusión pueden variar significativamente dependiendo de la interacción entre sexo asignado al nacer, identidad de género y orientación sexual.

Tabla 4.4. Variables de análisis relacionadas

Variable	Utilidad analítica
Sexo asignado al nacer	Comparación de trayectorias vitales
Identidad de género actual	Reconocimiento de diversidades
Expresión de género	Identificación de barreras sociales
Orientación sexual	Caracterización poblacional

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

La combinación de estas variables permite construir análisis interseccionales que facilitan la identificación de riesgos diferenciados y necesidades específicas dentro de la población LGBTIQ+.

4.6. Caracterización por identidad de género

Los resultados de la encuesta muestran una importante diversidad de identidades de género entre las personas participantes.

La categoría con mayor representación corresponde a personas no binarias (28,83%), seguida de mujeres cisgénero (26,79%) y hombres cisgénero (20,41%). También se evidencia una participación significativa de hombres transgénero (11,48%) y mujeres transgénero (9,18%).

Tabla 4.5. Identidad de género de personas encuestadas

Identidad de género	Participación
Persona no binaria	28,83%
Mujer cisgénero	26,79%
Hombre cisgénero	20,41%
Hombre transgénero	11,48%
Mujer transgénero	9,18%
Otras identidades	3,32%

Análisis

La alta representación de personas no binarias y trans evidencia la importancia de incorporar acciones específicas orientadas a garantizar reconocimiento institucional, acceso diferencial a servicios y protección frente a formas de discriminación particularmente intensas que afectan a estos grupos.

4.7. Caracterización por orientación sexual

La diversidad de orientaciones sexuales constituye uno de los principales rasgos de la población participante en el proceso de actualización.

Las categorías identificadas incluyen personas lesbianas, gays, bisexuales, pansexuales, queer y otras orientaciones sexuales diversas.

Tabla 4.6. Orientaciones sexuales reconocidas

Orientación sexual
Gay
Lesbiana
Bisexual

Orientación sexual

Pansexual

Queer

Heteroflexible

Asexual

Otras

Análisis

Las investigaciones internacionales muestran que las personas bisexuales y pansexuales suelen enfrentar formas particulares de invisibilización tanto en contextos heterosexuales como dentro de algunos espacios de diversidad sexual, razón por la cual resulta fundamental incorporar acciones de reconocimiento específicas.

4.8. Nivel educativo

La educación constituye uno de los principales factores de inclusión social y movilidad económica.

Diversos estudios de la UNESCO y la CEPAL evidencian que las personas LGBTIQ+ enfrentan mayores riesgos de abandono escolar debido a situaciones de discriminación, acoso y violencia en entornos educativos.

Tabla 4.7. Nivel educativo de referencia

Nivel educativo	Características observadas
Básica primaria	Menor participación
Secundaria	Participación significativa
Técnica y tecnológica	Participación creciente
Universitaria	Alta participación
Posgrado	Baja participación

Análisis

Las barreras educativas continúan siendo un factor estructural que limita las oportunidades laborales y económicas de la población LGBTIQ+, especialmente en el caso de personas trans y jóvenes expulsados de sus entornos familiares.

4.9. Situación laboral

La Organización Internacional del Trabajo ha documentado que la discriminación laboral constituye una de las principales formas de exclusión que afectan a la población LGBTIQ+.

En América Latina, las personas trans presentan tasas significativamente mayores de desempleo, informalidad y precarización laboral.

Tabla 4.8. Principales barreras laborales

Barrera	Impacto
Discriminación en contratación	Exclusión laboral
Estigmatización social	Menor acceso a empleo formal
Deserción educativa	Menor cualificación
Violencia laboral	Inestabilidad laboral
Falta de políticas inclusivas	Limitación de oportunidades

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

La inclusión económica emerge como una de las principales prioridades identificadas durante los ejercicios participativos desarrollados en Santa Marta.

4.10. Ingresos y condiciones económicas

Las condiciones económicas de la población LGBTIQ+ están estrechamente relacionadas con factores de discriminación, acceso a educación y oportunidades laborales.

Investigaciones del Banco Mundial y PNUD han señalado que las personas que enfrentan discriminación sistemática presentan mayores riesgos de pobreza y exclusión económica.

Tabla 4.9. Factores asociados a vulnerabilidad económica

Factor	Consecuencia
Desempleo	Menores ingresos
Informalidad	Ausencia de protección social
Discriminación	Limitación de oportunidades
Expulsión familiar	Inseguridad económica
Baja escolaridad	Menor movilidad social

Fuente: Elaboración propia.

4.11. Pertenencia étnica

La diversidad étnica constituye un componente fundamental para comprender las experiencias de discriminación e inclusión.

Santa Marta alberga importantes comunidades indígenas y afrodescendientes, por lo que resulta indispensable incorporar un enfoque interseccional que reconozca las realidades de personas LGBTIQ+ pertenecientes a estos grupos poblacionales.

Tabla 4.10. Variables de análisis étnico

Grupo poblacional
Afrodescendiente
Indígena
Raizal
ROM
Mestizo
Otro

Análisis

Las personas LGBTIQ+ pertenecientes a grupos étnicos pueden experimentar múltiples formas de discriminación simultánea, derivadas tanto de la orientación sexual o identidad de género como de factores étnicos y territoriales.

4.12. Víctimas del conflicto armado

Colombia cuenta con uno de los contextos de conflicto armado más prolongados del continente.

La Unidad para las Víctimas ha reconocido la existencia de hechos victimizantes específicos contra personas LGBTIQ+, incluyendo amenazas, desplazamiento forzado, violencia sexual y homicidios motivados por prejuicio.

Tabla 4.11. Riesgos asociados al conflicto armado

Riesgo identificado
Desplazamiento forzado
Violencia basada en género
Amenazas
Violencia sexual
Homicidios por prejuicio

Análisis

La política pública debe incorporar medidas de articulación con los sistemas de atención a víctimas y estrategias de reparación integral con enfoque diferencial.

4.13. Personas con discapacidad

La discapacidad constituye otro factor relevante dentro del análisis interseccional.

Las personas LGBTIQ+ con discapacidad enfrentan mayores barreras de acceso a educación, empleo, salud y participación social, además de riesgos incrementados de discriminación múltiple.

Tabla 4.12. Principales barreras identificadas

Tipo de barrera	Efecto
Física	Limitación de acceso
Comunicacional	Restricción informativa
Institucional	Menor atención diferencial
Social	Estigmatización múltiple

4.14. Población migrante LGBTIQ+

Santa Marta se ha consolidado como uno de los principales territorios receptores de población migrante en la región Caribe.

De acuerdo con Migración Colombia, el departamento del Magdalena registra una importante presencia de población venezolana con vocación de permanencia. Dentro de esta población existen personas LGBTIQ+ que enfrentan condiciones particulares de vulnerabilidad asociadas a discriminación, regularización migratoria, empleo informal y acceso limitado a servicios.

Tabla 4.13. Factores de vulnerabilidad de población migrante LGBTIQ+

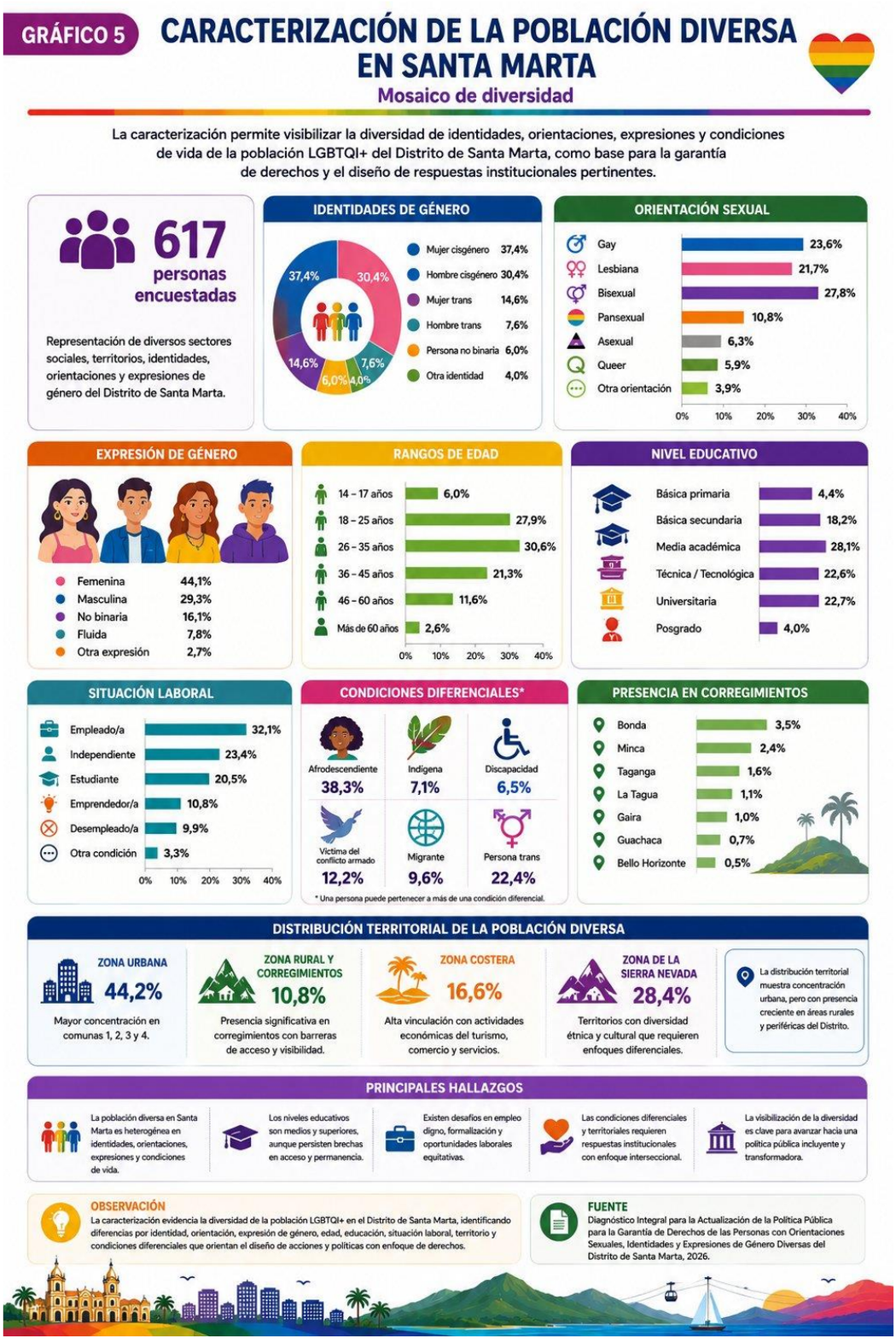
Factor	Riesgo asociado
Situación migratoria irregular	Exclusión institucional
Discriminación múltiple	Vulnerabilidad social
Desempleo	Precarización económica
Barreras de acceso a salud	Afectación del bienestar
Violencia basada en prejuicio	Riesgos de seguridad

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

La actualización de la política pública incorpora la necesidad de articular acciones con la Política Pública Distrital de Migración, Refugio, Retorno e Integración Social, reconociendo que las personas migrantes LGBTIQ+ constituyen una población de especial protección.

Grafico No.5. Mosaico de diversidad.



Fuente: Elaboración propia.

5. CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE DERECHOS Y CONDICIONES DE VIDA

5.1. Derecho a la salud integral

El derecho a la salud integral de las personas LGBTIQ+ comprende el acceso oportuno, digno, diferencial y libre de discriminación a servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, salud mental, salud sexual y reproductiva, atención psicosocial y acompañamiento institucional. En el caso de Santa Marta, este derecho adquiere especial importancia debido a que los resultados de la encuesta distrital evidencian experiencias diferenciadas de trato en los servicios de salud, especialmente para personas trans y no binarias.

La encuesta aplicada en el marco de la actualización de la política pública identificó que la discriminación no afecta de manera homogénea a toda la población LGBTIQ+, sino que tiene mayor incidencia en personas trans y no binarias, quienes reportan mayor exposición a malos tratos en salud y mayores niveles de violencia.

En la dimensión de salud, el 46,17% de las personas encuestadas manifestó que el personal de salud "casi siempre" respeta su identidad u orientación sexual; el 39,29% indicó que esto ocurre "a veces"; el 10,97% señaló que "siempre"; y el 3,57% afirmó que "nunca". Estos resultados muestran que, aunque existen avances en el reconocimiento, persisten barreras de trato digno, confianza institucional y atención diferencial.

Tabla 5.1. Percepción sobre respeto en servicios de salud

Respuesta	Porcentaje
Siempre	10,97%
Casi siempre	46,17%
A veces	39,29%
Nunca	3,57%

El CONPES 4147 de 2025 reconoce que las estructuras de discriminación y prejuicio han limitado el goce efectivo de derechos de la población LGBTIQ+ en Colombia y plantea acciones nacionales orientadas a superar estas barreras durante el periodo 2025–2035.

Análisis. La política pública distrital debe avanzar hacia rutas diferenciales de atención en salud, formación permanente del talento humano, protocolos de atención para personas trans y no binarias, estrategias de salud mental comunitaria y mecanismos de reporte de actos discriminatorios en instituciones prestadoras de servicios de salud.

5.2. Derecho a la educación

El derecho a la educación implica garantizar entornos escolares seguros, libres de acoso, discriminación, violencia simbólica y exclusión por orientación sexual, identidad o expresión de género. En Santa Marta, los ejercicios participativos señalaron la necesidad de fortalecer campañas pedagógicas y procesos de sensibilización en instituciones educativas y espacios comunitarios.

El diagnóstico participativo evidencia que la educación no debe abordarse únicamente como acceso a matrícula, sino como permanencia, bienestar, reconocimiento de la diversidad, prevención del acoso escolar, formación docente y acompañamiento a proyectos de vida diversos.

Tabla 5.2. Barreras educativas identificadas

Barrera	Efecto sobre la población LGBTIQ+
Acoso escolar	Deserción, bajo rendimiento y afectación emocional
Falta de formación docente	Respuestas institucionales débiles
Invisibilización curricular	Reproducción de estereotipos
Ausencia de rutas claras	Revictimización o silencio institucional
Rechazo familiar	Dificultad para continuar estudios

Fuente: Elaboración propia.

Análisis. La política pública debe incluir acciones articuladas con la Secretaría de Educación Distrital para fortalecer manuales de convivencia, rutas de atención, formación docente, acompañamiento psicosocial y estrategias pedagógicas para la no discriminación.

5.3. Derecho al trabajo y generación de ingresos

El derecho al trabajo digno y a la generación de ingresos constituye una dimensión central para la autonomía económica de la población LGBTIQ+. La OIT ha señalado que la discriminación por orientación sexual e identidad de género genera mayores dificultades para acceder al empleo, permanecer en él, recibir ascensos, capacitación y remuneración en condiciones de igualdad.

En Santa Marta, los ejercicios de participación ciudadana identificaron como prioridad la inclusión laboral, el emprendimiento, la formación para el trabajo y la eliminación de barreras discriminatorias en escenarios laborales.

Tabla 5.3. Barreras laborales y económicas

Barrera	Consecuencia
Discriminación en procesos de selección	Menor acceso a empleo formal
Prejuicios hacia personas trans	Mayor informalidad y exclusión
Falta de formación para el trabajo	Menor competitividad laboral
Ausencia de acciones afirmativas	Persistencia de brechas
Entornos laborales hostiles	Renuncia, rotación y precarización

Fuente: Elaboración propia.

Análisis. La actualización debe incorporar programas de empleabilidad diversa, formación para el trabajo, emprendimiento, alianzas con sector privado, turismo inclusivo, economía popular y acciones afirmativas para personas trans y jóvenes LGBTIQ+.

5.4. Derecho a la vivienda

El derecho a la vivienda digna debe entenderse como acceso a un lugar seguro, estable y adecuado para vivir, sin discriminación por orientación sexual, identidad o

expresión de género. En el análisis comparativo de ejes presentado por organizaciones sociales se identificó que el derecho a la vivienda con enfoque diverso no aparece desarrollado de manera suficiente en el borrador de política pública, ni existen líneas claras sobre protección ante desplazamiento, expulsión familiar o acceso diferencial a programas habitacionales.

Tabla 5.4. Riesgos asociados al derecho a la vivienda

Situación	Riesgo
Expulsión familiar	Inseguridad habitacional
Discriminación en arriendos	Acceso limitado a vivienda
Pobreza e informalidad	Vivienda precaria
Violencia en entornos barriales	Desplazamiento intraurbano
Ausencia de refugios o casas de protección	Mayor exposición a violencia

Fuente: Elaboración propia.

Análisis. La política debe contemplar articulación con programas de vivienda, rutas de protección temporal, mecanismos de atención a personas expulsadas del hogar, casas LGBTIQ+ o espacios seguros y medidas diferenciales para personas trans, jóvenes, migrantes y víctimas.

5.5. Derecho a la seguridad social

El derecho a la seguridad social comprende el acceso a salud, pensión, riesgos laborales, protección económica y mecanismos de cuidado. Las barreras laborales que afectan a la población LGBTIQ+ inciden directamente en la afiliación y permanencia en sistemas de protección social, especialmente en personas que trabajan en la informalidad o en actividades económicas precarias.

Tabla 5.5. Relación entre empleo y seguridad social

Condición laboral	Efecto en seguridad social
Empleo formal	Mayor acceso a salud, pensión y riesgos laborales
Informalidad	Protección parcial o inexistente
Desempleo	Dependencia del régimen subsidiado
Emprendimiento no formalizado	Baja cotización
Exclusión laboral trans	Riesgo de desprotección prolongada

Fuente: Elaboración propia.

Análisis. La política pública debe articularse con estrategias de inclusión laboral, formalización, afiliación al sistema de seguridad social, acceso a salud mental y protección económica para personas LGBTIQ+ en condición de vulnerabilidad.

5.6. Derecho a la participación ciudadana

La participación ciudadana es una condición esencial para que la política pública sea legítima, sostenible y efectiva. En las jornadas de socialización se resaltó la necesidad de garantizar participación activa y permanente de organizaciones sociales y liderazgos comunitarios en la implementación, seguimiento y toma de decisiones.

El análisis inferencial de la encuesta encontró que quienes conocen la política pública y el Consejo Distrital presentan mayor participación comunitaria, lo que evidencia que el acceso a información pública fortalece la incidencia social.

Tabla 5.6. Condiciones para una participación incidente

Condición	Importancia
Información pública accesible	Permite control social
Representación diversa	Evita concentración de vocerías
Participación territorial	Incluye barrios, corregimientos y periferias
Formación política	Fortalece liderazgos
Rendición de cuentas	Permite seguimiento real

Fuente: Elaboración propia.

Análisis. La política debe garantizar un Consejo Consultivo plural, mesas territoriales, mecanismos democráticos de elección, participación de juventudes, personas trans, organizaciones sociales, población rural y sectores étnicos.

5.7. Derecho a la cultura y recreación

La cultura, el deporte y la recreación son derechos fundamentales para el reconocimiento social, la memoria colectiva, la visibilidad pública y la transformación de imaginarios discriminatorios. Las organizaciones sociales solicitaron reconocer expresamente el Carnaval Diverso de las Luces, la Semana Diversa Cultural y Deportiva con el Reinado Nacional y Sirena Popular Trans del Mar, y la Marcha del Orgullo como estrategias de inclusión, memoria histórica, participación, turismo y desarrollo económico. Las dos primeras cuentan con trayectoria documentada en el Distrito desde la década de 1990 y desde 2001, respectivamente, y se analizan en los capítulos 9 y 10 de este diagnóstico.

Tabla 5.7. Escenarios culturales estratégicos

Escenario	Aporte a la política pública
Carnaval Diverso de las Luces (desde la década de 1990)	Visibilidad, memoria histórica de las mujeres trans e inclusión
Semana Diversa Cultural y Deportiva y Reinado Nacional Trans del Mar (desde 2001)	Participación comunitaria, deporte y visibilización de las personas trans
Marcha del Orgullo	Reconocimiento público y ciudadanía
Activaciones culturales barriales	Territorialización de la política
Eventos turísticos inclusivos	Desarrollo económico y transformación social

Fuente: Elaboración propia.

Análisis. La cultura debe ser reconocida como una dimensión sustantiva de garantía de derechos, no solo como actividad complementaria. Esto implica presupuesto, institucionalización, agenda anual, articulación con turismo y apoyo a organizaciones culturales LGBTIQ+.

5.8. Derecho a la movilidad y espacio público

El derecho a la movilidad y al espacio público seguro implica que las personas LGBTIQ+ puedan transitar, expresarse, reunirse y participar en la vida urbana sin temor a discriminación, violencia, hostigamiento o expulsión simbólica del territorio.

La encuesta territorial evidenció que las zonas centrales de Santa Marta presentan mayor percepción de libertad y expresión segura, mientras que las zonas periféricas reflejan más restricciones, estigma y menor acceso a información pública. En zonas turísticas y costeras, la inclusión es variable y depende del contexto social, del turismo y de las condiciones laborales.

Tabla 5.8. Brechas territoriales en espacio público

Zona	Situación identificada	Recomendación
Centro urbano	Mayor visibilidad y participación	Reforzar campañas y eventos públicos
Zona intermedia	Inclusión parcial y discriminación reportada	Jornadas barriales y rutas de atención
Periferia	Bajo acceso a servicios e información	Unidades móviles y pedagogía territorial
Zona turística y costera	Inclusión variable y precariedad laboral	Protocolos para comercio, hoteles y playas

Fuente: Elaboración propia.

Análisis. La política pública debe incorporar acciones de urbanismo inclusivo, señalización pedagógica, campañas “zonas libres de discriminación”, protocolos en playas, comercio y transporte, así como estrategias de seguridad comunitaria con enfoque de derechos humanos.

Grafico No.6. Rueda integral de derechos.



Fuente: Elaboración propia.

Síntesis del capítulo

La garantía de derechos de la población LGBTIQ+ en Santa Marta exige pasar de un modelo declarativo a un modelo de implementación efectiva, con rutas,

responsables, presupuesto, indicadores y seguimiento. Los resultados del diagnóstico muestran avances en visibilidad y reconocimiento, pero también evidencian brechas persistentes en salud, educación, empleo, vivienda, seguridad social, participación, cultura y espacio público. La actualización de la política pública debe responder a estas condiciones mediante acciones diferenciales, territoriales e intersectoriales.

Tabla 5.9. Principales brechas por derecho

Derecho	Brecha principal	Acción prioritaria
Salud	Trato diferencial insuficiente	Protocolos y formación
Educación	Acoso e invisibilización	Entornos escolares inclusivos
Trabajo	Discriminación laboral	Empleabilidad y acciones afirmativas
Vivienda	Ausencia de enfoque diverso	Rutas de protección y acceso habitacional
Seguridad social	Informalidad y desprotección	Formalización y afiliación
Participación	Baja incidencia territorial	Consejo Consultivo y mesas territoriales
Cultura	Falta de institucionalización	Agenda cultural diversa
Espacio público	Inseguridad y estigma territorial	Entornos seguros y urbanismo inclusivo

Fuente: Elaboración propia.

6. CAPÍTULO 6. VIOLENCIAS, DISCRIMINACIÓN Y BARRERAS DE ACCESO

6.1. Introducción

Las violencias basadas en orientación sexual, identidad de género y expresión de género constituyen una de las principales problemáticas que afectan a la población LGBTIQ+ en Colombia y América Latina. Diversos organismos internacionales han advertido que estas formas de violencia trascienden los actos físicos directos y se expresan también mediante mecanismos de exclusión social, discriminación institucional, estigmatización cultural, barreras de acceso a derechos, invisibilización y vulneraciones sistemáticas que limitan el ejercicio pleno de la ciudadanía.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la organización ILGA World coinciden en señalar que las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, no binarias e intersexuales continúan enfrentando niveles desproporcionados de violencia física, psicológica, económica, sexual y simbólica en comparación con la población general.

En Colombia, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Igualdad y Equidad y organizaciones especializadas como Caribe Afirmativo han

documentado que las violencias basadas en prejuicio continúan representando una problemática estructural, particularmente para las personas trans, quienes registran mayores niveles de exposición a amenazas, agresiones físicas, exclusión laboral y homicidios.

Los resultados de la Encuesta de Actualización de la Política Pública LGBTIQ+ de Santa Marta confirman la persistencia de estas dinámicas en el territorio distrital, evidenciando que las experiencias de discriminación y exclusión continúan afectando el acceso efectivo a derechos fundamentales como salud, educación, trabajo, participación y justicia.

6.2. Violencia basada en prejuicio

La violencia basada en prejuicio corresponde a cualquier acto de agresión física, psicológica, sexual, económica o simbólica motivado por la orientación sexual, identidad de género o expresión de género real o percibida de una persona.

La CIDH ha señalado que este tipo de violencia se caracteriza por buscar castigar, corregir o eliminar aquellas expresiones que se apartan de las normas sociales tradicionales relacionadas con sexo, género y sexualidad.

Según los informes anuales de Caribe Afirmativo, Colombia continúa registrando cifras preocupantes de violencia contra personas LGBTIQ+. Durante los últimos años se han documentado homicidios, amenazas, desplazamientos forzados, violencia sexual y agresiones motivadas por prejuicio, siendo las personas trans y las mujeres trans las más afectadas.

Tabla 6.1. Principales manifestaciones de violencia basada en prejuicio

Tipo de violencia	Manifestaciones
Física	Golpes, agresiones, homicidios
Psicológica	Amenazas, hostigamiento, intimidación
Sexual	Violencia sexual, explotación
Económica	Exclusión laboral y financiera
Simbólica	Estigmatización y discursos de odio
Institucional	Negación de servicios y derechos

Fuente: Elaboración propia.

Resultados de la encuesta local

El análisis inferencial de la encuesta evidenció una relación estadísticamente significativa entre identidad de género y experiencias de discriminación. Las personas trans y no binarias reportaron mayores niveles de discriminación que otros grupos poblacionales.

Análisis

La violencia basada en prejuicio constituye una problemática estructural que limita el ejercicio de derechos, afecta la salud mental, restringe la participación ciudadana y

genera condiciones de vulnerabilidad social que deben ser abordadas mediante estrategias integrales de prevención, atención y protección.

6.3. Discriminación institucional

La discriminación institucional se produce cuando las personas enfrentan barreras, exclusiones o tratos diferenciados dentro de entidades públicas o privadas encargadas de garantizar derechos.

Los resultados de la encuesta aplicada en Santa Marta muestran que persisten dificultades asociadas al reconocimiento de identidades diversas, particularmente en servicios de salud, espacios administrativos y escenarios de atención al ciudadano.

Tabla 6.2. Espacios donde se reporta discriminación institucional

Sector	Tipo de barrera identificada
Salud	Uso incorrecto de identidad de género
Educación	Falta de protocolos inclusivos
Empleo	Procesos de selección discriminatorios
Justicia	Revictimización
Seguridad	Estigmatización
Atención ciudadana	Trato diferencial negativo

Fuente: Elaboración propia.

Hallazgos participativos

Durante los espacios de socialización y mesas de trabajo se reiteró la necesidad de fortalecer la formación institucional de funcionarios públicos, especialmente en sectores de salud, educación, seguridad y justicia.

Análisis

La discriminación institucional representa una de las barreras más relevantes para la garantía efectiva de derechos y requiere procesos permanentes de capacitación, seguimiento y evaluación institucional.

6.4. Violencia familiar

La familia constituye uno de los principales espacios de protección social, pero también puede convertirse en un escenario de violencia cuando existen prejuicios asociados a la orientación sexual o identidad de género.

Diversos estudios desarrollados por UNICEF, UNESCO y PNUD evidencian que las personas jóvenes LGBTIQ+ enfrentan mayores riesgos de rechazo familiar, expulsión del hogar, violencia psicológica y violencia física.

Tabla 6.3. Manifestaciones de violencia familiar

Manifestación	Consecuencia
Rechazo familiar	Aislamiento social

Expulsión del hogar	Riesgo de habitabilidad precaria
Violencia verbal	Afectaciones emocionales
Violencia física	Vulneración de derechos
Control de identidad	Restricción de autonomía

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

La violencia familiar constituye uno de los factores que contribuyen a la exclusión educativa, económica y social, particularmente en adolescentes, jóvenes y personas trans.

6.5. Violencia escolar

La violencia escolar basada en orientación sexual o identidad de género continúa siendo una problemática significativa en América Latina.

La UNESCO ha documentado que estudiantes LGBTIQ+ presentan mayores probabilidades de sufrir acoso escolar, exclusión social y afectaciones emocionales que pueden derivar en bajo rendimiento académico o abandono educativo.

Tabla 6.4. Formas de violencia escolar

Tipo de violencia	**Efecto**
Bullying	Afectación emocional
Ciberacoso	Riesgo psicosocial
Exclusión social	Aislamiento
Violencia verbal	Deserción escolar
Discriminación institucional	Invisibilización

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

La política pública debe articularse con estrategias de convivencia escolar, prevención del acoso y formación docente para promover entornos educativos seguros e inclusivos.

6.6. Violencia laboral

La Organización Internacional del Trabajo ha identificado la discriminación laboral como una de las formas más persistentes de exclusión que afectan a la población LGBTIQ+.

Las barreras laborales suelen manifestarse durante los procesos de contratación, permanencia, promoción y condiciones de trabajo.

Tabla 6.5. Formas de violencia laboral

Manifestación	**Consecuencia**
Negación de empleo	Desempleo
Acoso laboral	Inestabilidad
Exclusión de ascensos	Menores ingresos

Desigualdad salarial	Brechas económicas
Hostigamiento	Afectaciones emocionales

Fuente: Elaboración propia.

Hallazgos locales

Los ejercicios participativos desarrollados en Santa Marta identificaron la inclusión económica y laboral como una de las principales prioridades de la población participante.

Análisis: La discriminación laboral tiene efectos acumulativos sobre pobreza, seguridad social, vivienda y bienestar general.

6.7. Violencia comunitaria

La violencia comunitaria comprende agresiones, hostigamientos o actos discriminatorios que ocurren en espacios públicos, barrios, comunidades y entornos sociales.

Tabla 6.6. Escenarios de violencia comunitaria

Escenario	**Riesgo identificado**
Espacios públicos	Agresiones verbales
Transporte público	Acoso
Entornos barriales	Estigmatización
Actividades comunitarias	Exclusión
Redes comunitarias	Discriminación

Hallazgos de la encuesta

El análisis territorial muestra diferencias en la percepción de libertad para expresar la identidad o la orientación sexual según la ubicación territorial, observándose mayores restricciones en zonas periféricas.

Análisis

La violencia comunitaria limita la participación ciudadana, la apropiación del espacio público y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

6.8. Violencias digitales

Las plataformas digitales se han convertido en espacios de interacción social fundamentales, pero también en escenarios donde se reproducen formas de discriminación y violencia.

La ONU y la CIDH han advertido sobre el crecimiento de discursos de odio, amenazas, acoso digital y difusión no consentida de información personal contra personas LGBTIQ+.

Tabla 6.7. Violencias digitales identificadas

Tipo de violencia	**Riesgo**
Discursos de odio	Afectación psicológica
Acoso en redes sociales	Revictimización
Difusión de información personal	Riesgos de seguridad

Amenazas virtuales	Temor y autocensura
Suplantación digital	Daño reputacional

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

Las estrategias de protección de derechos deben incorporar componentes de alfabetización digital, prevención del ciberacoso y rutas de denuncia en entornos virtuales.

6.9. Acceso a la justicia

El acceso a la justicia constituye un derecho fundamental que permite la protección efectiva frente a vulneraciones de derechos.

Sin embargo, diversos estudios de la Defensoría del Pueblo y organizaciones especializadas evidencian que muchas personas LGBTIQ+ no denuncian hechos de violencia por temor a represalias, revictimización o desconfianza institucional.

Tabla 6.8. Barreras para el acceso a la justicia

Barrera	Efecto
Desconfianza institucional	Baja denuncia
Temor a represalias	Subregistro
Revictimización	Deserción procesal
Desconocimiento de rutas	No acceso a protección
Estigmatización	Impunidad

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

La política pública debe fortalecer mecanismos de acompañamiento jurídico, difusión de rutas de atención y articulación con organismos de control y justicia.

6.10. Subregistro de casos

El subregistro constituye una de las principales dificultades para dimensionar las violencias que afectan a la población LGBTIQ+.

La CIDH, ACNUDH y organizaciones de derechos humanos coinciden en que las cifras oficiales suelen representar únicamente una parte de los casos ocurridos, debido a factores como miedo, discriminación, desconocimiento institucional y ausencia de sistemas de información adecuados.

Tabla 6.9. Factores asociados al subregistro

Factor	Consecuencia
Temor a denunciar	Menor visibilidad
Desconfianza institucional	Subestimación de casos
Ausencia de variables LGBTIQ+	Limitación estadística
Revictimización	Retiro de denuncias

Falta de información	Invisibilización

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6.10. Efectos del subregistro

Efecto	Impacto
Menor formulación de políticas	Respuesta institucional insuficiente
Invisibilización de violencias	Persistencia de riesgos
Falta de indicadores	Dificultad de seguimiento
Baja asignación de recursos	Debilidad institucional

Fuente: Elaboración propia.

Análisis general del capítulo

Las violencias, la discriminación y las barreras de acceso constituyen uno de los principales factores estructurales que limitan la garantía efectiva de derechos de la población LGBTIQ+ en Santa Marta. Los resultados de la investigación social muestran que estas situaciones se manifiestan en distintos ámbitos de la vida cotidiana, incluyendo familia, educación, empleo, comunidad, instituciones y espacios digitales. La actualización de la política pública debe incorporar medidas integrales de prevención, atención, protección, reparación y transformación cultural orientadas a reducir progresivamente estas formas de exclusión.

7. CAPÍTULO 7. SALUD INTEGRAL Y BIENESTAR

7.1. Acceso al sistema de salud

La salud integral de la población LGBTIQ+ debe entenderse como el acceso oportuno, digno, continuo, diferencial y libre de discriminación a servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, salud mental, salud sexual y reproductiva, acompañamiento psicosocial y protección social. No se limita a la atención médica individual, sino que incluye condiciones sociales, familiares, comunitarias e institucionales que inciden directamente en el bienestar físico, emocional y social de las personas.

En Colombia, el derecho fundamental a la salud está reconocido por la Ley Estatutaria 1751 de 2015 y debe garantizarse sin discriminación. Sin embargo, para la población LGBTIQ+ persisten barreras asociadas a prejuicios, desconocimiento institucional, falta de protocolos diferenciales y ausencia de servicios especializados. El CONPES 4147 de 2025 reconoce que las estructuras de discriminación y prejuicio continúan afectando el goce efectivo de derechos de la población LGBTIQ+ y plantea una hoja de ruta nacional para superar dichas barreras durante el periodo 2025-2035.

En Santa Marta, los resultados de la Encuesta de Actualización de la Política Pública LGBTIQ+ muestran una situación especialmente sensible en materia de salud. El 46,17% de las personas encuestadas considera que el personal de salud respeta su

identidad u orientación "casi siempre", el 39,29% señala que esto ocurre "a veces", el 10,97% afirma que "siempre" y el 3,57% manifiesta que "nunca". Aunque la mayoría no reporta una negación absoluta del respeto, el bajo porcentaje de respuestas "siempre" evidencia que el trato digno aún no está plenamente garantizado.

Tabla 7.1. Percepción sobre respeto del personal de salud

Respuesta	Porcentaje
Siempre	10,97%
Casi siempre	46,17%
A veces	39,29%
Nunca	3,57%

El dato más crítico corresponde a las experiencias de malos tratos en atención médica: el 79,59% de las personas encuestadas afirmó haber enfrentado barreras o malos tratos por motivos de género u orientación, mientras que solo el 20,41% indicó no haberlos vivido. Este resultado evidencia una brecha estructural en la atención sanitaria y exige fortalecer protocolos, rutas de denuncia, formación del talento humano y mecanismos de seguimiento institucional.

Tabla 7.2. Malos tratos en atención médica por orientación o identidad

Respuesta	Porcentaje
Sí	79,59%
No	20,41%

7.2. Salud mental

La salud mental constituye una de las dimensiones más relevantes del bienestar integral de la población LGBTIQ+, debido a los efectos acumulativos que pueden generar la discriminación, el rechazo familiar, la violencia comunitaria, la exclusión laboral, el acoso escolar, la invisibilización institucional y la falta de redes de apoyo.

Los ejercicios participativos desarrollados en Santa Marta resaltaron la necesidad de incorporar acciones específicas de salud mental, acompañamiento psicosocial y apoyo comunitario para personas LGBTIQ+, especialmente jóvenes, personas trans, personas no binarias, población rural, personas mayores y personas en condición de vulnerabilidad económica.

Tabla 7.3. Factores que afectan la salud mental de la población LGBTIQ+

Factor	Posible afectación
Discriminación social	Estrés, aislamiento y temor
Rechazo familiar	Pérdida de redes de apoyo
Violencia basada en prejuicio	Afectación emocional y psicosocial
Exclusión laboral	Inseguridad económica
Barreras institucionales	Desconfianza y baja búsqueda de ayuda
Invisibilización territorial	Menor acceso a servicios

Fuente: Elaboración propia.

El enfoque de salud mental debe ser preventivo, comunitario y diferencial. No debe limitarse a la atención clínica individual, sino incorporar estrategias de

fortalecimiento de redes de apoyo, orientación psicosocial, formación comunitaria, prevención de violencias y acompañamiento a familias.

7.3. Atención diferencial

La atención diferencial en salud implica reconocer que las personas LGBTIQ+ no constituyen un grupo homogéneo y que sus necesidades varían según identidad de género, orientación sexual, edad, pertenencia étnica, discapacidad, ruralidad, situación migratoria, condición socioeconómica y experiencias previas de discriminación.

El análisis multivariable de la encuesta evidencia una mayor prevalencia de malos tratos en población trans y no binaria, lo que indica una vulnerabilidad diferenciada frente al sistema de salud y la necesidad de protocolos específicos para uso del nombre identitario, trato digno, atención afirmativa y rutas no patologizantes.

Tabla 7.4. Componentes mínimos de atención diferencial

Componente	Contenido
Trato digno	Respeto por nombre identitario, pronombres e identidad
Formación del talento humano	Sensibilización y competencias en diversidad
Protocolos diferenciales	Atención a personas trans, no binarias e intersexuales
Salud mental	Acompañamiento psicosocial no estigmatizante
Salud sexual	Prevención, pruebas, orientación y tratamiento
Registro adecuado	Variables respetuosas de identidad y orientación
Rutas de denuncia	Canales seguros frente a discriminación

Fuente: Elaboración propia.

El informe comparativo de ejes estratégicos elaborado durante el proceso participativo señaló que el eje de salud integral del borrador era parcial, pues mencionaba salud mental y atención diferencial, pero no incorporaba de manera suficiente el enfoque afirmativo y no patologizante, la salud sexual y reproductiva específica, ni la atención para personas trans y no binarias en procesos de tránsito de género.

7.4. Prevención del suicidio

La prevención de la conducta suicida en población LGBTIQ+ debe abordarse desde una perspectiva de salud pública, derechos humanos, cuidado comunitario y reducción de factores de riesgo asociados a discriminación, violencia, rechazo familiar, acoso escolar, exclusión social y ausencia de redes de apoyo.

En el diagnóstico local no se trata de presentar esta problemática desde una mirada individualizante, sino de reconocer que las condiciones de exclusión y violencia pueden afectar gravemente el bienestar emocional. Por ello, la respuesta institucional debe enfocarse en la prevención temprana, la escucha activa, el acompañamiento psicosocial, la formación de funcionarios, la activación de rutas de atención y la promoción de entornos familiares, escolares, laborales y comunitarios protectores.

Tabla 7.5. Líneas de acción para prevención y cuidado psicosocial

Línea	Acción recomendada
Prevención comunitaria	Redes de apoyo barriales y comunitarias
Atención psicosocial	Orientación individual y grupal
Entornos educativos seguros	Prevención del acoso y acompañamiento escolar
Familias cuidadoras	Sensibilización y orientación familiar
Formación institucional	Capacitación a salud, educación y protección
Ruta de atención	Activación oportuna de servicios de salud mental

Fuente: Elaboración propia.

La política pública debe incorporar esta dimensión con lenguaje cuidadoso, preventivo y no estigmatizante, evitando asociar la identidad LGBTIQ+ con enfermedad o riesgo, y reconociendo que los factores críticos provienen principalmente de la discriminación, la exclusión y la violencia estructural.

7.5. Salud sexual y reproductiva

La salud sexual y reproductiva de la población LGBTIQ+ debe garantizarse bajo un enfoque de derechos, autonomía, confidencialidad, consentimiento informado, prevención, educación integral y atención libre de prejuicios. Esto incluye acceso a información clara, métodos de prevención, pruebas diagnósticas, atención ginecológica y urológica sin discriminación, servicios para personas trans y no binarias, prevención de infecciones de transmisión sexual, vacunación contra VPH, acompañamiento en salud reproductiva y atención integral a víctimas de violencia sexual.

El Ministerio de Salud cuenta con una Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, que orienta acciones de salud pública para garantizar el ejercicio de estos derechos sin discriminación.

Tabla 7.6. Necesidades de salud sexual y reproductiva

Necesidad	Respuesta institucional requerida
Información clara y sin prejuicios	Educación sexual integral y comunitaria
Prevención de ITS	Pruebas, preservativos y orientación
Atención ginecológica/urológica	Servicios libres de discriminación
Personas trans y no binarias	Protocolos afirmativos
VPH	Vacunación y educación preventiva
Violencia sexual	Atención integral y rutas de protección

Fuente: Elaboración propia.

En el contexto colombiano, la ampliación de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano a niños y jóvenes de 9 a 17 años ha sido promovida como una estrategia de prevención de cánceres asociados al VPH y reducción de brechas de cobertura.

7.6. VIH e ITS

El VIH y las infecciones de transmisión sexual continúan siendo asuntos prioritarios de salud pública. En Colombia, la respuesta debe combinar prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento, reducción del estigma, acceso comunitario y enfoque diferencial. La Hoja de Ruta para la Prevención Combinada del VIH/Sida 2024-2025 del Ministerio de Salud reconoce que Colombia presenta una epidemia concentrada, con carga desproporcionada en hombres que tienen sexo con hombres, mujeres transgénero y personas que se inyectan drogas, en comparación con la población general.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud, a semana epidemiológica 46 de 2024 se habían notificado 17.902 casos confirmados de VIH en Colombia, con mayor concentración en el grupo de 20 a 39 años, especialmente en hombres. La Cuenta de Alto Costo reportó para 2023 un total de 14.670 casos nuevos de VIH, con incremento frente al periodo anterior.

Tabla 7.7. Elementos clave de respuesta frente a VIH e ITS

Componente	Acción recomendada
Prevención combinada	Información, preservativos, PrEP cuando aplique y educación
Diagnóstico oportuno	Pruebas rápidas y jornadas comunitarias
Tratamiento	Continuidad y adherencia terapéutica
Reducción del estigma	Campañas de no discriminación
Atención diferencial	Enfoque para personas trans, migrantes y jóvenes
Articulación comunitaria	Trabajo con organizaciones sociales

Fuente: Elaboración propia.

El abordaje del VIH y las ITS en la política pública no debe hacerse desde el estigma, sino desde la salud pública, la prevención, el cuidado, la información y la garantía de derechos. Para Santa Marta, resulta estratégico articular a la Secretaría de Salud Distrital, EPS, IPS, organizaciones comunitarias, instituciones educativas, hoteles, sector turístico y organizaciones LGBTIQ+.

7.7. Consumo de sustancias psicoactivas

El consumo de sustancias psicoactivas debe abordarse desde un enfoque de salud pública, derechos humanos, prevención, reducción de riesgos, atención psicosocial y no estigmatización. En población LGBTIQ+, esta problemática puede estar asociada a factores como exclusión social, violencias, discriminación, afectaciones emocionales, entornos inseguros, falta de redes de apoyo y precariedad económica.

El diagnóstico no debe asumir que la población LGBTIQ+ presenta consumo por su orientación o identidad, sino reconocer que determinados contextos de vulnerabilidad pueden aumentar la exposición a riesgos. Por ello, la política pública debe promover acciones preventivas, comunitarias, educativas y de atención integral.

Tabla 7.8. Enfoque recomendado frente al consumo de sustancias psicoactivas

Enfoque	Aplicación

Prevención	Educación, redes de apoyo y orientación temprana
Reducción de riesgos	Información, cuidado y acompañamiento
Atención psicosocial	Servicios comunitarios y especializados
No estigmatización	Trato digno y confidencial
Territorialización	Intervención en zonas de mayor vulnerabilidad
Articulación institucional	Salud, promoción social, educación y comunidad

Fuente: Elaboración propia.

Los ejercicios participativos señalaron la necesidad de fortalecer la atención integral, las rutas institucionales y el acompañamiento psicosocial, especialmente para personas que enfrentan exclusión social, violencia familiar, discriminación y barreras institucionales.

Síntesis del capítulo

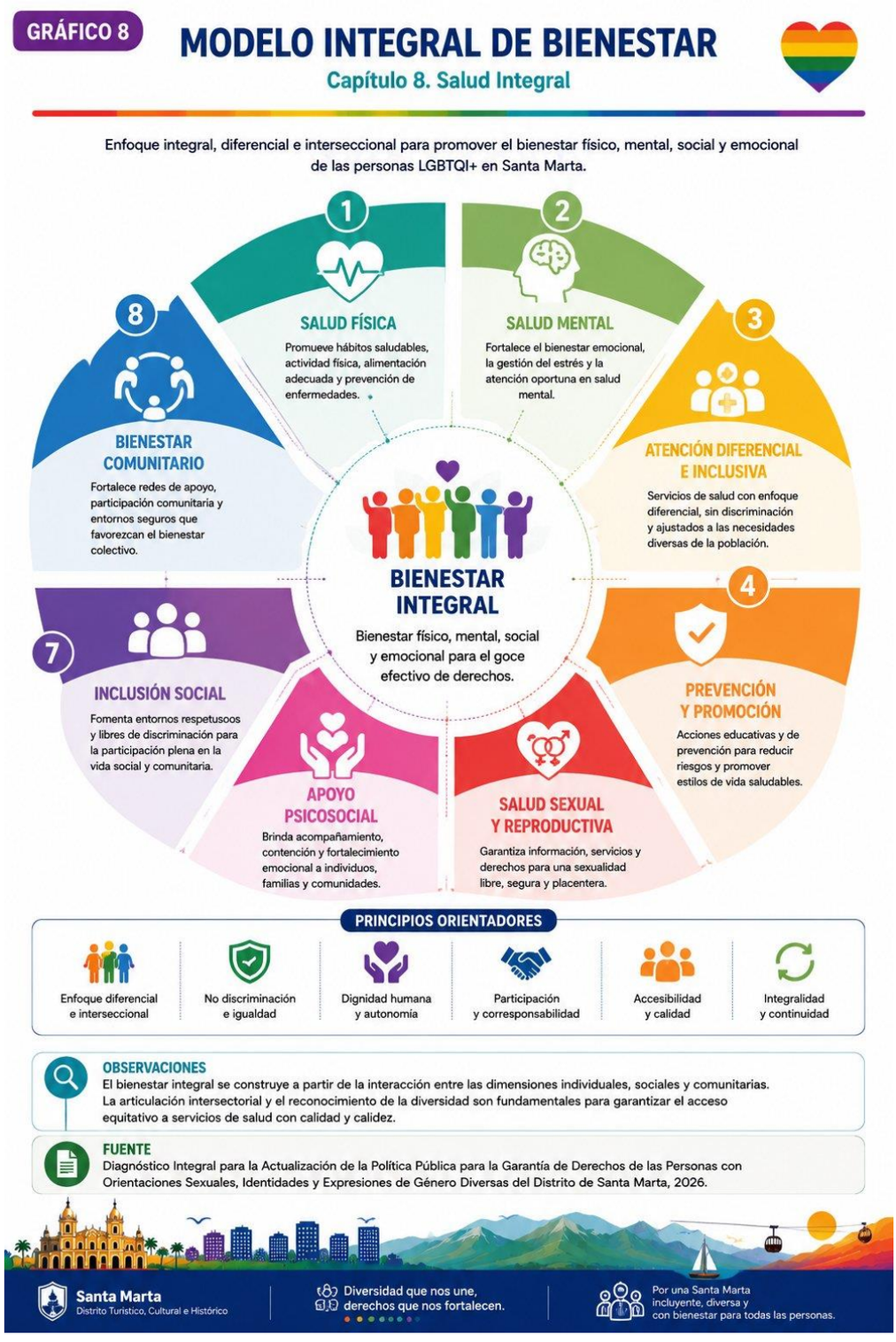
La salud integral y el bienestar de la población LGBTIQ+ en Santa Marta requieren una respuesta institucional robusta, diferencial y territorializada. Los datos locales muestran brechas significativas en trato digno, atención diferencial y suficiencia de servicios, mientras que las fuentes nacionales e internacionales advierten sobre retos persistentes en salud mental, VIH, ITS, salud sexual y reproductiva, y atención psicosocial.

Tabla 7.9. Principales brechas y acciones prioritarias

Dimensión	Brecha identificada	Acción prioritaria
Acceso a salud	Malos tratos y barreras de atención	Protocolos y rutas de denuncia
Salud mental	Afectaciones por discriminación y exclusión	Atención psicosocial comunitaria
Atención diferencial	Falta de enfoque afirmativo	Formación del talento humano
Prevención de conducta suicida	Redes de apoyo insuficientes	Rutas preventivas y acompañamiento
Salud sexual y reproductiva	Información y servicios limitados	Educación, pruebas y orientación
VIH e ITS	Estigma y diagnóstico tardío	Prevención combinada y pruebas
Sustancias psicoactivas	Riesgos asociados a vulnerabilidad	Prevención y reducción de riesgos

Fuente: Elaboración propia.

Grafico No.7. Modelo integral de bienestar.



Fuente: Elaboración propia.

8. CAPÍTULO 8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TEJIDO ORGANIZATIVO

8.1. Introducción

La participación ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales para la garantía efectiva de los derechos humanos, la consolidación democrática y la construcción de políticas públicas incluyentes. En el caso de la población LGBTIQ+, la participación no solo representa un mecanismo de incidencia política y control social, sino también una estrategia de reconocimiento, visibilización y transformación de las estructuras históricas de exclusión y discriminación que han limitado el ejercicio pleno de la ciudadanía.

A nivel internacional, organismos como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Organización de Estados Americanos (OEA) han destacado que la participación efectiva de las personas LGBTIQ+ en los asuntos públicos constituye un componente esencial para fortalecer la democracia, garantizar la representación de intereses diversos y promover políticas públicas basadas en evidencia y necesidades reales de las comunidades.

En Colombia, la Constitución Política de 1991 reconoce la participación ciudadana como principio fundamental del Estado Social de Derecho. Posteriormente, la Ley 1757 de 2015 fortaleció los mecanismos de participación democrática, mientras que el Decreto 762 de 2018 y el CONPES 4147 de 2025 establecieron la participación incidente de los sectores sociales LGBTIQ+ como uno de los ejes estratégicos para la garantía de derechos.

En Santa Marta, los procesos organizativos de la población LGBTIQ+ han experimentado un crecimiento significativo durante la última década, impulsando acciones relacionadas con defensa de derechos humanos, promoción cultural, acompañamiento comunitario, prevención de violencias, incidencia institucional y fortalecimiento de liderazgos sociales. Los ejercicios participativos desarrollados durante la actualización de la presente política pública evidencian la existencia de un tejido organizativo activo que demanda mayores espacios de incidencia, fortalecimiento institucional y participación en la toma de decisiones públicas.

8.2. Organizaciones sociales LGBTIQ+

Las organizaciones sociales han desempeñado un papel fundamental en la promoción y defensa de los derechos de la población LGBTIQ+ en Colombia. Su trabajo ha contribuido al reconocimiento jurídico de derechos, la construcción de políticas públicas, la visibilización de problemáticas sociales y la generación de espacios de acompañamiento comunitario.

En Santa Marta se identifican diversas formas organizativas que incluyen colectivos comunitarios, fundaciones, organizaciones de derechos humanos, grupos juveniles, procesos culturales, organizaciones académicas, redes de apoyo psicosocial y espacios de articulación comunitaria.

Durante los ejercicios participativos realizados para la actualización de la política pública participaron organizaciones sociales con trayectoria en temas de diversidad sexual y de género, derechos humanos, salud, cultura, juventudes, participación ciudadana y acompañamiento comunitario. Asimismo, se evidenció la existencia de procesos emergentes liderados principalmente por jóvenes, personas trans y activistas comunitarios.

Tabla 8.1. Tipología de organizaciones identificadas

Tipo de organización	Función principal
Organizaciones de derechos humanos	Defensa jurídica e incidencia política
Colectivos comunitarios	Organización territorial y participación
Organizaciones juveniles	Formación y liderazgo
Procesos culturales	Visibilización y transformación social
Redes de apoyo psicosocial	Acompañamiento comunitario
Procesos académicos	Investigación y producción de conocimiento

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

La existencia de un tejido organizativo diverso constituye una fortaleza para la implementación de la política pública. Sin embargo, los ejercicios participativos evidencian necesidades relacionadas con sostenibilidad organizacional, acceso a recursos, fortalecimiento técnico, articulación institucional y ampliación de espacios de participación efectiva.

8.3. Procesos comunitarios

Los procesos comunitarios desarrollados por la población LGBTIQ+ en Santa Marta han contribuido a fortalecer la cohesión social, generar redes de apoyo y promover escenarios de inclusión y reconocimiento.

Entre las iniciativas identificadas se encuentran:

- Procesos de sensibilización comunitaria.
- Jornadas culturales y pedagógicas.
- Actividades de prevención de violencias.
- Redes de acompañamiento psicosocial.
- Procesos de educación popular.
- Actividades deportivas inclusivas.
- Campañas de derechos humanos.
- Acciones de memoria histórica.

Los espacios participativos desarrollados durante la actualización de la política pública permitieron identificar que muchas de estas iniciativas han surgido como respuesta a la insuficiencia de servicios institucionales especializados,

especialmente en temas de salud mental, acompañamiento jurídico y protección frente a violencias.

Tabla 8.2. Principales procesos comunitarios identificados

Proceso	Objetivo
Redes de apoyo comunitario	Fortalecimiento emocional y social
Actividades culturales	Visibilización y reconocimiento
Formación ciudadana	Promoción de derechos
Prevención de violencias	Reducción de riesgos
Procesos juveniles	Formación de liderazgos
Actividades deportivas	Inclusión y convivencia

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

Los procesos comunitarios representan mecanismos de resiliencia colectiva que fortalecen la capacidad de respuesta frente a escenarios de discriminación y exclusión. Su fortalecimiento constituye una estrategia clave para la sostenibilidad de la política pública.

8.4. Participación política

La participación política comprende el ejercicio de derechos relacionados con representación, incidencia, deliberación pública, control social y acceso a espacios de toma de decisiones.

A nivel nacional, la participación política de personas LGBTIQ+ ha experimentado avances importantes durante los últimos años, reflejados en una mayor presencia de liderazgos diversos en corporaciones públicas, cargos administrativos y escenarios de representación social.

No obstante, organismos internacionales como la CIDH y el PNUD han advertido que persisten barreras relacionadas con violencia política, discriminación, discursos de odio y limitaciones para el acceso efectivo a escenarios de poder.

Tabla 8.3. Factores que favorecen la participación política

Factor	Impacto
Formación ciudadana	Mayor incidencia
Fortalecimiento organizativo	Representación efectiva
Participación juvenil	Renovación de liderazgos
Acceso a información pública	Control social
Redes comunitarias	Movilización social

Fuente: Elaboración propia.

Resultados de la encuesta

La encuesta aplicada durante el proceso de actualización evidenció una relación significativa entre conocimiento de la política pública y niveles de participación comunitaria. Las personas que manifestaron conocer la política pública y las instancias de representación presentan mayores niveles de involucramiento ciudadano.

Análisis

La participación política efectiva requiere fortalecer los mecanismos de formación ciudadana, acceso a información pública, control social y acompañamiento a liderazgos comunitarios.

8.5. Instancias de representación

Las instancias de representación constituyen espacios institucionales mediante los cuales la población LGBTIQ+ puede participar en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

En Santa Marta se identifican mecanismos de participación relacionados con:

- Espacios de concertación.
- Mesas temáticas.
- Escenarios de diálogo institucional.
- Procesos de participación ciudadana.
- Consejos consultivos.

Durante los ejercicios participativos se planteó la necesidad de fortalecer estas instancias mediante mecanismos democráticos, mayor periodicidad de reuniones, recursos para funcionamiento y mecanismos efectivos de seguimiento a compromisos institucionales.

Tabla 8.4. Principales funciones de las instancias de representación

Función	Propósito
Incidencia	Proponer acciones y estrategias
Seguimiento	Evaluar implementación
Concertación	Construir acuerdos
Control social	Vigilar cumplimiento
Representación	Canalizar demandas comunitarias

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

Las instancias de representación deben evolucionar hacia espacios permanentes de gobernanza participativa que permitan fortalecer la corresponsabilidad entre administración pública y ciudadanía.

Grafico No.8. : Red de participación.



Fuente: Elaboración propia.

8.6. Liderazgo social

Los liderazgos sociales han sido determinantes para los avances alcanzados en materia de derechos de la población LGBTIQ+ en Colombia y en Santa Marta.

Las personas líderes cumplen funciones relacionadas con:

- Defensa de derechos humanos.
- Acompañamiento comunitario.
- Gestión institucional.
- Incidencia política.
- Prevención de violencias.
- Formación ciudadana.
- Organización comunitaria.

No obstante, diversos informes nacionales han evidenciado que los liderazgos LGBTIQ+ enfrentan riesgos asociados a amenazas, estigmatización, violencia basada en prejuicio y limitaciones para el ejercicio seguro de la defensa de derechos.

Tabla 8.5. Principales desafíos para los liderazgos sociales

Desafío	Consecuencia
Estigmatización	Limitación de incidencia
Amenazas	Riesgo para la integridad
Escasez de recursos	Debilidad organizativa
Sobrecarga de trabajo voluntario	Desgaste comunitario
Falta de relevo generacional	Debilitamiento organizacional

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

La protección y fortalecimiento de liderazgos constituye una condición necesaria para garantizar la sostenibilidad de la política pública y promover la participación efectiva de la población LGBTIQ+.

8.7. Resultados de las mesas participativas

La actualización de la Política Pública LGBTIQ+ incorporó un amplio proceso de participación ciudadana desarrollado mediante jornadas de socialización, mesas de trabajo, espacios de concertación y ejercicios de validación colectiva.

Participaron representantes de organizaciones sociales, academia, organismos de control, entidades distritales, instituciones educativas y ciudadanía interesada. Entre las entidades participantes se destacaron la Universidad del Magdalena, Personería Distrital, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional, Secretaría de Salud y Secretaría de Educación.

Los principales temas identificados durante las mesas participativas fueron:

Tabla 8.6. Temáticas priorizadas durante los espacios participativos

Temática	Nivel de prioridad
Salud mental	Muy alta
Inclusión laboral	Muy alta
Participación incidente	Muy alta
Prevención de violencias	Muy alta
Fortalecimiento institucional	Alta
Cultura y memoria histórica	Alta
Protección de liderazgos	Alta
Educación inclusiva	Alta
Vivienda diversa	Media
Turismo inclusivo	Media

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, las organizaciones sociales formularon propuestas orientadas a:

- Reconocimiento institucional del Carnaval Diverso.
- Fortalecimiento de la Semana Diversa.
- Protección de liderazgos LGBTIQ+.
- Creación de mecanismos de seguimiento con indicadores.
- Participación de personas mayores LGBTIQ+.
- Participación de comunidades étnicas.
- Inclusión de población migrante.
- Fortalecimiento territorial de la política pública.

Tabla 8.7. Principales demandas ciudadanas identificadas

Demanda	Objetivo esperado
Mayor presupuesto	Mejor implementación
Participación permanente	Incidencia efectiva
Fortalecimiento institucional	Garantía de derechos
Protección frente a violencias	Seguridad
Inclusión económica	Autonomía financiera
Salud integral	Bienestar

Fuente: Elaboración propia.

Conclusión del capítulo

El tejido organizativo de la población LGBTIQ+ en Santa Marta constituye uno de los principales activos sociales para la implementación de la política pública. La existencia de organizaciones comunitarias, liderazgos sociales, procesos culturales y espacios de participación ciudadana demuestra una capacidad significativa de movilización e incidencia.

No obstante, persisten desafíos relacionados con sostenibilidad organizacional, acceso a recursos, protección de liderazgos, fortalecimiento institucional y consolidación de mecanismos permanentes de participación incidente. La actualización de la política pública deberá avanzar hacia un modelo de gobernanza participativa que garantice representación efectiva, seguimiento ciudadano y corresponsabilidad institucional.

9. CAPÍTULO 9. CARNAVAL DIVERSO DE LAS LUCES: MEMORIA, CULTURA Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+

9.1. Introducción

El Carnaval Diverso de Santa Marta, denominado en sus distintas etapas Carnaval Gay, Carnaval de la Comunidad LGTB de Santa Marta y Carnaval Diverso de las Luces, constituye la expresión cultural LGBTIQ+ con mayor trayectoria documentada en el Distrito. Su historia se extiende desde las primeras participaciones de mujeres trans y artistas del transformismo en las celebraciones carnavaleras de la década de 1990 hasta su integración, en 2026, a la programación general de la ciudad.

Este capítulo reconstruye esa trayectoria a partir de la memoria histórica aportada por la Fundación para la Protección y el Fortalecimiento de las Personas LGTB “Una Luz en Medio del Camino” y la Mesa LGBTIQ+ de Santa Marta, los recortes de prensa del archivo comunitario, las piezas de difusión oficiales de las distintas ediciones y las publicaciones periodísticas locales. En coherencia con la metodología del diagnóstico, se distingue entre los hechos que cuentan con soporte documental o periodístico y aquellos que permanecen principalmente en la memoria oral de sus protagonistas.

9.2. Antecedentes: del miedo al espacio público (década de 1990)

La memoria oral de integrantes de la comunidad recuerda que durante la década de 1990 y comienzos de los años 2000 la presencia pública de las mujeres trans en Santa Marta estuvo marcada por fuertes barreras sociales. Según estos testimonios, muchas de ellas encontraban dificultades para participar durante el día en desfiles y celebraciones, y algunas preferían salir en horas de la madrugada por temor a agresiones, burlas, insultos o confrontaciones en la calle.

En ese contexto, el carnaval comenzó a convertirse progresivamente en una herramienta de expresión y resistencia cultural. Lo que para otros sectores representaba una fiesta, para muchas mujeres trans significaba la posibilidad de salir a la calle, mostrarse públicamente, ejercer su creatividad y reclamar simbólicamente un lugar dentro de la ciudad.

La memoria comunitaria identifica espacios de encuentro previos a la existencia de escenarios institucionales, entre ellos el lugar conocido como Las Tunas, asociado con actividades de transformismo y encuentros relacionados con el carnaval. Recuerda también a Débora, una de las primeras mujeres trans en participar públicamente en un desfile de carnaval a bordo de un vehículo, experiencia durante la cual, según los testimonios, fue objeto de agresiones. Más allá de la necesidad de seguir documentando estos hechos con fuentes primarias, su relato representa un momento simbólico de ruptura con la invisibilidad.

9.3. El Carnaval Gay en la prensa local

Los recortes de prensa conservados en el archivo comunitario permiten documentar la existencia de un carnaval organizado por la población diversa en la ciudad. Uno de ellos registra a Victoria Eugenia como Reina del Carnaval Gay 2000. Otro, titulado “Exitoso Carnaval Blanco de los Gays”, reseña un desfile presidido por la Reina Central de los Carnavales Gay, Victoria Eugenia, vestida de “Diosa Dorada de la Cumbia”, como parte de la Fiesta Blanca que el grupo organizaba en los precarnavales, con el propósito expreso de pedir por la paz del país.

Según esa misma publicación, el desfile fue caminando, sin carrozas, para que el público pudiera ver de cerca a las participantes; en él desfilaron la reina, capitanas y emperatrices de las cumbias, y participaron más de cuarenta personas en el denominado Cumbión gay. La Rueda del Cumbión salió de la Plaza de Bolívar, recorrió la carrera primera hasta la calle 22, tomó la carrera segunda y terminó en la calle 20, en un baile de gala con reinas, ex reinas y capitanas. El evento se realizó bajo el lema “No somos diferentes, simplemente especiales” y la nota destaca el trabajo de maquilladores, estilistas, diseñadores y modistos, así como el respaldo del público samario.

Estos registros evidencian que, desde finales de la década de 1990 y comienzos de los años 2000, la población diversa ya ocupaba el espacio público del Centro Histórico con una programación propia: reinados, lectura de bandos, comparsas, cumbiones y coronación del Dios Momo, articulada a las tradiciones del Carnaval del Caribe colombiano.



Exitoso Carnaval Blanco de los Gays

Ellos, vestidos de "ellas", ofrecieron un espectáculo el pasado sábado por las calles de la ciudad, las cuales llenaron de alegría, colorido y música de tamboras. El evento estuvo presidido por la Reina Central de los Carnavales Gay, Victoria Eugenia, quien vestida de "Diosa Dorada de la Cumbia" saludó a su pueblo, súbditos que se apostaron a lado y lado de la carrera primera.

Muchos samarios se acercaron a ver este desfile gay que hace parte de la Fiesta Blanca que adelanta este grupo de "beldades" en estos precarnavales. Con esta Fiesta Blanca "ellas" piden por la paz del país. Bailan, cantan y presentan su show con el fin de ofrecer diversión al pueblo samario.

La Reina abrió el desfile, que se caracterizó por ser caminando, no hubo carrozas, ni carros de mulas. "Ellas" decidieron adentrarse al pueblo y mostrarse para que la gente tuviera la oportunidad de verlas de cerca y gozar con "ellas" de estos precarnavales.

Así como la reina, desfilaron las capitanas y emperatrices de las cumbias. Más de 40 gays participaron en este Cumbión gay el pasado sábado. Fue la locura en la ciudad.

Al respecto señaló la Reina de los Carnavales gay, Victoria Eugenia, que se siente feliz por el respaldo de la sociedad samaria. "Este ha sido un evento en el cual no esperábamos la respuesta que nos dio el pueblo samario. La verdad es que muchas personas se han unido a estos carnavales gay por la paz. Nosotros con este evento y otros que hemos programado lo que queremos es ofrecer momentos de sano esparcimiento, de colorido y música, todo por la diversión de la gente en estos momentos de crisis social".

LA COMPARSA *de los Monocucos cuando desfilaban en la Rueda del Cumbión.*

La Reina de los Carnavales Gay, Victoria Eugenia, es una joven de 24 años, Administradora de Empresas. Actualmente se dedica a la comercialización y distribución de prendas para vestir y está pronto a lanzar su propia boutique.

Por otro lado Angélica de

Imagen 9.1. Recorte de prensa "Exitoso Carnaval Blanco de los Gays". Fuente: archivo comunitario aportado por la Fundación Una Luz en Medio del Camino.

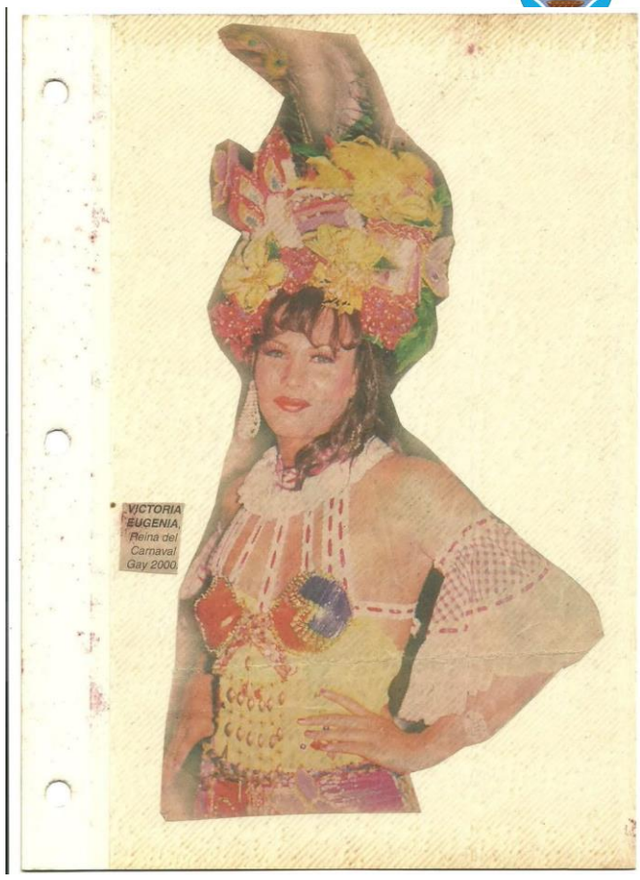


Imagen 9.2. Recorte de prensa: Victoria Eugenia, Reina del Carnaval Gay 2000. Fuente: archivo comunitario aportado por la Fundación Una Luz en Medio del Camino.

9.4. Consolidación organizativa: el Carnaval Diverso de las Luces

Con el paso de los años, las iniciativas comunitarias adquirieron una estructura organizativa más definida. Según publicación de Hoy Diario del Magdalena de enero de 2019, la Fundación Una Luz en Medio del Camino fue constituida en 2008 y para ese momento llevaba varios años organizando el Carnaval Diverso de las Luces, anteriormente denominado Carnaval de la Comunidad LGTB de Santa Marta, con el propósito de visibilizar la capacidad creativa y expresiva de la comunidad LGBTI.

La edición 2019, dedicada como homenaje al Unión Magdalena en sus 65 años de historia, contó con el apoyo del Ministerio de Cultura a través del Programa Nacional de Concertación Cultural y con el acompañamiento de la Gobernación del Magdalena, la Alcaldía Distrital, medios de comunicación locales y organizaciones sociales. Su programación oficial muestra el uso de escenarios emblemáticos de la ciudad:

Tabla 9.1. Programación del Carnaval Diverso de las Luces 2019

Fecha y hora	Lugar	Evento
Sábado 26 de enero, 7:00 p.m.	Federación de Cafeteros	La Gran Toma de la Reina Central del Carnaval Diverso 2019. Desfile de comparsa
Sábado 26 de enero, 9:00 p.m.	Plaza del Pescadito	Lectura del Bando

Fecha y hora	Lugar	Evento
Miércoles 30 de enero, 5:00 p.m.	Claustro San Juan Nepomuceno	Muestra fotográfica del Carnaval
Sábado 2 de febrero, 7:00 p.m.	Sociedad Portuaria	La Gran Parada de Luces
Viernes 8 de febrero, 10:00 a.m.	Colegio Madre Laura	Conversatorio “Influencia del Carnaval en la Comunidad LGBT”
Sábado 23 de febrero, 9:00 p.m.	Parque de los Novios	Gran coronación. Homenaje al Unión Magdalena

Fuente: programación oficial del Carnaval Diverso de las Luces 2019, Fundación Una Luz en Medio del Camino.



Imagen 9.3. Afiche oficial del Carnaval Diverso de las Luces 2019. Fuente: Fundación Una Luz en Medio del Camino.

9.5. Continuidad reciente e integración a la programación de ciudad (2020–2026)

La edición 2020 fue ampliamente registrada por la prensa local. Hoy Diario del Magdalena informó en diciembre de 2019 que Pamela Ibáñez fue presentada como Reina Central del Carnaval Diverso de las Luces 2020 y Arnold Rafael Viloria Pérez como Rey Momo; posteriormente, medios como El Informador y Seguimiento.co registraron la lectura del bando, los desfiles por el Centro Histórico y la coronación de los reyes.

Las ediciones 2022, 2025 y 2026 mantuvieron el apoyo del Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura, hoy Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. La edición 2025 se desarrolló bajo el lema “Tambora por la paz”, en conmemoración de los 500 años de Santa Marta. En 2026, el Carnaval Diverso se integró a la propuesta de ciudad “Un Solo Carnaval: Desde el Corazón del Mundo”, con su fecha central el 7 de febrero de 2026, bajo el lema “La Perla, corazón del mundo, desde sus tradiciones y realidades”; Hoy Diario del Magdalena registró a Paulina Andrea Smaicol Phuket como Reina Central.

Esta incorporación marca una nueva etapa: una manifestación cultural surgida de procesos comunitarios pasa a formar parte de la programación cultural general del Distrito, sin que hasta la fecha exista un instrumento normativo distrital que la reconozca.



Imagen 9.4. Afiche del Carnaval Diverso de las Luces 2025 “Tambora por la paz”, en conmemoración de los 500 años de Santa Marta. Fuente: Fundación Una Luz en Medio del Camino.

Tabla 9.2. Línea de tiempo del Carnaval Diverso de Santa Marta

Periodo	Hito	Tipo de soporte
Década de 1990	Primeras expresiones públicas de transformismo y participación de mujeres trans en celebraciones carnavaleras; salidas en horas de la madrugada por temor a agresiones	Memoria oral comunitaria
Década de 1990 – inicios de 2000	Carnaval Gay: reinados, Fiesta Blanca de precarnaval, Rueda del Cumbión, coronación del Dios Momo y desfiles por el Centro	Memoria oral y recortes de prensa
2000	Victoria Eugenia, Reina del Carnaval Gay 2000	Recorte de prensa
2008	Constitución de la Fundación Una Luz en Medio del Camino	Hoy Diario del Magdalena (enero de 2019)

Periodo	Hito	Tipo de soporte
2019	Carnaval Diverso de las Luces 2019, homenaje al Unión Magdalena; apoyo del Ministerio de Cultura (PNCC)	Afiche y programación oficial
2020	Pamela Ibáñez, Reina Central; Arnold Rafael Viloria Pérez, Rey Momo	Hoy Diario del Magdalena (12 de diciembre de 2019); El Informador; Seguimiento.co
2022	Carnaval Diverso de las Luces 2022 con apoyo del Ministerio de Cultura (PNCC)	Afiche oficial
2024	Jessika Kariana Beltrán Ripoll, Reina Central	Registro de la organización
2025	"Tambora por la paz", en conmemoración de los 500 años de Santa Marta	Afiche oficial
2026	Integración a "Un Solo Carnaval: Desde el Corazón del Mundo"; Carnaval Diverso el 7 de febrero; Paulina Andrea Smaicol Phuket, Reina Central	Hoy Diario del Magdalena (30 de diciembre de 2025); Radio Magdalena (enero de 2026); afiche oficial

Fuente: elaboración propia a partir de la Memoria Histórica del Carnaval Diverso y de las Mujeres Trans de Santa Marta (2026), archivo de prensa y piezas oficiales aportadas por la organización.

9.6. Componentes culturales y artísticos

A lo largo de su historia, el Carnaval Diverso ha articulado expresiones propias de la diversidad sexual y de género con las tradiciones carnavaleras de Santa Marta y del Caribe colombiano:

Tabla 9.3. Componentes del Carnaval Diverso

Componente	Descripción
Reinados	Elección y coronación de Reina Central, Rey Momo, princesas, capitanas y emperatrices; uno de los componentes más visibles de la historia del Carnaval.
Lectura del Bando	Acto de apertura carnavalera realizado en espacio público.
Desfiles y comparsas	Gran Toma, Gran Parada de Luces, Rueda del Cumbión y comparsas tradicionales como los Monocucos.
Transformismo	Expresión artística fundamental de esta memoria cultural, con trayectorias de más de dos décadas.
Música y danza	Cumbia, tambora y ritmos del Caribe como eje de la celebración.
Memoria y academia	Muestras fotográficas y conversatorios sobre la influencia del carnaval en la comunidad LGBT.

Fuente: elaboración propia a partir de la memoria histórica, la programación oficial y la prensa local.

9.7. Aporte del Carnaval Diverso a la garantía de derechos

Tabla 9.4. Aportes del Carnaval Diverso a la política pública

Dimensión	Aporte
Memoria histórica	Conserva la historia de las mujeres trans y de los artistas que abrieron espacios de visibilidad en la ciudad.
Espacio público	Transforma la presencia de la diversidad sexual y de género en calles, plazas y escenarios del Centro Histórico.
Transformación de imaginarios	Desplaza la mirada del prejuicio hacia el reconocimiento de las personas LGBTIQ+ como artistas, gestoras culturales y ciudadanas.
Participación y organización	Fortalece liderazgos comunitarios y procesos organizativos con continuidad institucional.
Economía cultural	Vincula oficios de maquillaje, estilismo, diseño, confección y producción artística.
Articulación institucional	Ha logrado apoyo del Ministerio de Cultura y acompañamiento de autoridades locales y departamentales en distintas ediciones.

Fuente: elaboración propia.

9.8. Solicitudes de las organizaciones

Mediante oficio del 16 de julio de 2026, el presidente del Carnaval Diverso de Santa Marta y Magdalena y de la Mesa LGBTIQ+ de Santa Marta solicitó, en el marco de la actualización de la política pública:

- Incorporar el Carnaval Diverso como estrategia cultural, social y de garantía de derechos dentro del eje de cultura, memoria histórica y reconocimiento de la diversidad.
- Reconocerlo como manifestación cultural comunitaria que contribuye a los principios de igualdad, dignidad humana, participación ciudadana y no discriminación.
- Incluir acciones de fortalecimiento, promoción y sostenibilidad de las expresiones culturales LGBTIQ+ del Distrito.
- Promover la articulación entre las Secretarías de Cultura, Gobierno, Promoción Social, Turismo, Educación y demás entidades competentes.
- Reconocer el Carnaval Diverso, la Semana Diversa Cultural y Deportiva y la Marcha del Orgullo como escenarios de memoria histórica, participación y transformación de imaginarios.
- Establecer mecanismos de acompañamiento institucional, seguimiento y promoción de estas manifestaciones dentro de la agenda pública distrital.

Como referentes, la solicitud cita el Acuerdo 0030 de 2017 del Concejo Distrital de Barranquilla, que postuló a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Distrito la programación festiva de las organizaciones portadoras de la tradición

del Carnaval, incluida la del Carnaval Gay de Barranquilla y el Atlántico, ordenó su inclusión en la agenda cultural de la ciudad y el acompañamiento de las Secretarías de Cultura y Gobierno. De igual forma, la Ordenanza 472 de 2019 de la Asamblea del Atlántico incorporó en su política pública LGBTI las actividades culturales derivadas del Carnaval de cada municipio.

Análisis. El Carnaval Diverso es la expresión cultural LGBTIQ+ de mayor antigüedad documentada en Santa Marta y uno de los principales vehículos de memoria de las mujeres trans de la ciudad. Su continuidad durante más de dos décadas, el apoyo reiterado del Ministerio de Cultura y su reciente integración a la programación de ciudad contrastan con la ausencia de un reconocimiento normativo distrital que garantice su sostenibilidad. Parte de su historia temprana reposa en la memoria oral de personas mayores, varias de ellas ya fallecidas, lo que hace urgente su documentación sistemática.

Conclusión del capítulo

El Carnaval Diverso de las Luces constituye un patrimonio social y cultural de la población LGBTIQ+ de Santa Marta y una evidencia concreta de cómo la cultura ha servido para pasar de la invisibilidad a la participación. Su reconocimiento dentro de la política pública, su inclusión en la agenda cultural distrital y el impulso a la documentación de su memoria son medidas coherentes con los hallazgos de este diagnóstico en materia de cultura, espacio público y transformación de imaginarios.

10. CAPÍTULO 10. SEMANA DIVERSA CULTURAL Y DEPORTIVA Y REINADO NACIONAL Y SIRENA POPULAR TRANS DEL MAR

10.1. Introducción

La Semana Diversa Cultural y Deportiva de Santa Marta, conocida también como Semana Diverso, es una celebración anual de carácter social, cultural, deportivo, folclórico y comunitario organizada por la Fundación “Volver a Vivir”. En su marco se realiza el Reinado Nacional y Sirena Popular Trans del Mar, certamen que convoca a mujeres trans de distintos departamentos del país y que sus organizadores presentan como la versión LGBTIQ+ de las tradicionales Fiestas del Mar de Santa Marta.

Este capítulo reconstruye su trayectoria a partir de la reseña histórica y la solicitud formal presentadas por la organización a la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad en agosto y septiembre de 2026, el registro fotográfico de las distintas ediciones y las publicaciones periodísticas citadas por la organización.

10.2. Origen: el I Reinado Nacional del Mar Gay (2001)

El registro fotográfico aportado por la organización documenta la realización del I Reinado Nacional del Mar Gay en Santa Marta los días 17, 18 y 19 de agosto de 2001. Desde entonces, el certamen se ha realizado de manera continua, con excepción de los años 2010 y 2011, y ha evolucionado en su denominación hacia Reinado Nacional Trans del Mar y, más recientemente, Reinado Nacional, Internacional y Sirena Popular Trans del Mar.

La Semana Diversa Cultural y Deportiva surgió posteriormente como el marco que integra el reinado con actividades deportivas, folclóricas, académicas y comunitarias. De acuerdo con la numeración de sus ediciones reportada por la prensa, la IV Semana se realizó en 2015 y la X en 2021, lo que sitúa su primera edición hacia 2012.



Imagen 10.1. I Reinado Nacional del Mar Gay, Santa Marta, 17, 18 y 19 de agosto de 2001. Fuente: archivo de la Fundación Volver a Vivir.

10.3. Ediciones documentadas

Tabla 10.1. Ediciones documentadas de la Semana Diversa y el Reinado Trans del Mar

Año	Edición	Hechos registrados	Fuente
2001	I Reinado Nacional del Mar Gay	Realizado del 17 al 19 de agosto en Santa Marta	Registro fotográfico de la organización
2015	XIII Reinado Nacional Trans del Mar; IV Semana Diverso; III Encuentro Folclórico	Organizado por la Fundación Volver a Vivir para propiciar el respeto hacia la población LGBTI	Opinión Caribe (agosto de 2015)
2018	XVI Reinado Nacional Trans del Mar	Participación de representantes de diferentes departamentos, actividades deportivas, desfile folclórico y acompañamiento de la administración departamental	Seguimiento.co (2018)
2019	XVII Reinado; VIII Semana Diverso Cultural	Imposición de bandas, encuentros con la comunidad, pruebas náuticas y eventos culturales	Seguimiento.co y Código Prensa (agosto de 2019)
2021	XIX Reinado; X Semana Diverso; IX Encuentro Regional Folclórico y Cultural de la Población LGBTI+H del Caribe Colombiano	Auspicio del Ministerio de Cultura y apoyo de la Alcaldía Distrital y la Universidad del Magdalena; actividades académicas, gastronómicas, artesanales, deportivas, folclóricas y culturales	Seguimiento.co (agosto de 2021)
2024	XXII versión del Reinado Trans del Mar	Realizado del 9 al 12 de octubre; elección de la Sirena Popular Trans del Mar 2024 con participación de la Secretaría de Promoción Social	Pieza promocional y registro fotográfico

Fuente: elaboración propia a partir de la reseña histórica de la Fundación Volver a Vivir (septiembre de 2026) y las publicaciones periodísticas allí citadas.

10.4. Reinas del certamen y alcance nacional

El registro de la organización permite identificar a las reinas de cada edición y los territorios que representaron, lo que evidencia el carácter nacional del certamen:

Tabla 10.2. Reinas del Reinado Nacional Trans del Mar, 2001–2026

Año	Reina	Territorio representado
2001	Daniela Gurisatti	Norte de Santander
2002	Yania Trujillo	Caquetá
2003	Katherine Meza Rodríguez	Norte de Santander
2004	Dayanara Brito	Santa Marta D.T.C.H.
2005	Karina Guzmán	Huila
2006	Indira Quiroga Quintana	Bogotá
2007	Shakira Gafaro Jaimes	Norte de Santander
2008	Stephanie Rodas Betancour	Huila
2009	Michel Siachoque	Atlántico
2010	No se realizó	—
2011	No se realizó	—
2012	Mariangel Manterola	Quindío
2013	María Fernanda Bastó	Cúcuta Área Fronteriza
2014	Isabella Ilyu	La Guajira
2015	Valeria de la Vega Michellena	Santa Marta D.T.C.H.
2016	Oriana Johnson	Norte de Santander
2017	Alcy Arciniegas	La Guajira
2018	María Alejandra Ardila	Magdalena
2019	Paola Divine	La Guajira
2020	María Camila Zuluaga (designada por decreto)	Huila
2021	Sara Montoya Roys	Magdalena
2022	Melanhy Gil Severiche	La Guajira
2023	Valentina Forero	Magdalena
2024	María del Mar Ortiz	Tolima
2025	Katheryn Mantilla, Reina Nacional Trans de los 500 años de Santa Marta	—
2026	Michell Fernanda Violini, Capitana Nacional Trans 2026	—

Fuente: registro histórico de reinas de la Fundación Volver a Vivir (2026).

Entre 2001 y 2026 se registran 24 ediciones del certamen, con representantes de al menos nueve territorios: Norte de Santander, Caquetá, Santa Marta y Magdalena, Huila, Bogotá, Atlántico, Quindío, La Guajira y Tolima. En su desarrollo más reciente, la organización incorporó la elección de la Sirena Popular Trans del Mar, con participación de representantes de barrios y sectores de Santa Marta como 11 de Noviembre, Santa Cruz, Gaira, Bavaria, María Eugenia, Manzanares y Ciudad Equidad, lo que complementa la dimensión nacional del certamen con un espacio de representación local.

10.5. Componentes de la celebración

Tabla 10.3. Componentes de la Semana Diversa Cultural y Deportiva

Componente	Actividades
Cultural y artístico	Presentación de candidatas, trajes de fantasía, representación territorial, ronda de preguntas culturales y coronación.
Folclórico	Desfile folclórico por las calles de la ciudad con polleras, cumbia y tambora; Encuentro Regional Folclórico y Cultural de la población LGBTI del Caribe colombiano.
Deportivo	Pruebas de natación en el mar y en piscina, deportes náuticos como el kayak y actividades recreativas en playa.
Gastronómico y artesanal	Muestras gastronómicas y artesanales de la tradición caribeña.
Académico y social	Actividades académicas y socialización de proyectos sociales con la Policía Nacional.
Comunitario	Elección de la Sirena Popular Trans del Mar con representantes de barrios y sectores del Distrito.

Fuente: elaboración propia a partir de la reseña histórica y el registro fotográfico de la Fundación Volver a Vivir.



Imagen 10.2. Desfile folclórico de candidatas al Reinado Nacional Trans del Mar por las calles de Santa Marta. Fuente: archivo de la Fundación Volver a Vivir.



Imagen 10.3. Actividad náutica de la Semana Diverso Cultural y Deportiva. Fuente: archivo de la Fundación Volver a Vivir.



Imagen 10.4. Muestra folclórica en el marco del Reinado Nacional Trans del Mar. Fuente: archivo de la Fundación Volver a Vivir.

Registro fotográfico complementario

A solicitud de la organización, se incluye el siguiente registro fotográfico de las reinas del certamen, de su presidenta y del acompañamiento institucional que ha recibido la celebración.



Imagen 10.5. Reinas del Reinado Nacional Trans del Mar, 2001–2016. Fuente: archivo de la Fundación Volver a Vivir; identificación de las personas aportada por la organización.



Imagen 10.6. Reinas del Reinado Nacional Trans del Mar, 2017–2024. Fuente: archivo de la Fundación Volver a Vivir; identificación de las personas aportada por la organización.



Imagen 10.7. Katheryn Mantilla, Reina Nacional Trans de los 500 años de Santa Marta (2025). Fuente: archivo de la Fundación Volver a Vivir; identificación de las personas aportada por la organización.



Imagen 10.8. Michell Fernanda Violini, Capitana Nacional Trans 2026. Fuente: archivo de la Fundación Volver a Vivir; identificación de las personas aportada por la organización.



Imagen 10.9. Priscilla Oviedo (Pedro Julio Apresa Pérez), presidenta de la Fundación Volver a Vivir. Fuente: archivo de la Fundación Volver a Vivir; identificación de las personas aportada por la organización.



Imagen 10.10. Capitana Nacional Trans del Mar 2025 con Pedro Julio Apresa Pérez, presidente de la Fundación Volver a Vivir. Fuente: archivo de la Fundación Volver a Vivir; identificación de las personas aportada por la organización.



Imagen 10.11. Capitana Nacional Trans del Mar 2023 con el Alcalde Distrital Carlos Pinedo Cuello. Fuente: archivo de la Fundación Volver a Vivir; identificación de las personas aportada por la organización.



Imagen 10.12. Sirena Popular Trans del Mar 2024 con el Dr. David Farelo Daza y la enlace LGBTIQ+ Itatis Cerchar, de la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad. Fuente: archivo de la Fundación Volver a Vivir; identificación de las personas aportada por la organización.

10.6. Articulación institucional

Las fuentes consultadas registran que la Semana Diversa y el Reinado han contado en distintas ediciones con el auspicio del Ministerio de Cultura, el apoyo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta y de la Universidad del Magdalena, el acompañamiento de la Gobernación del Magdalena, la participación de la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad a través de su equipo LGBTIQ+ y actividades conjuntas con la Policía Nacional. Estos apoyos han sido de carácter puntual y no se sustentan en un instrumento normativo distrital que oriente su continuidad.

10.7. Solicitud de la organización

Mediante oficio del 28 de agosto de 2026 dirigido a la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad, y la reseña histórica remitida en septiembre de 2026, la Fundación Volver a Vivir solicitó:

- Incluir expresamente en la nueva política pública el reconocimiento de la Semana Diversa Cultural y Deportiva de Santa Marta como celebración anual de carácter social, cultural, deportivo, comunitario y conmemorativo de la diversidad sexual y de género.
- Reconocer su papel como estrategia de visibilización, transformación cultural, participación ciudadana, prevención de la discriminación y promoción de derechos humanos.
- Reconocer dentro de ella el Reinado Nacional y Sirena Popular Trans del Mar como expresión emblemática de visibilización de las personas trans.

- Garantizar la participación de los actores vinculados a su construcción histórica en los espacios de concertación relacionados con su reconocimiento.

La propia solicitud precisa que su reconocimiento institucional no implica la apropiación estatal de una iniciativa privada ni la asignación automática de recursos públicos, y que cualquier apoyo deberá sujetarse a las competencias legales, la disponibilidad presupuestal y los procedimientos aplicables.

Análisis. La Semana Diversa y el Reinado Nacional Trans del Mar constituyen el principal escenario de visibilización de las mujeres trans en Santa Marta y uno de los pocos certámenes de alcance nacional que tiene sede permanente en el Distrito. Su articulación con la tradición de las Fiestas del Mar, la combinación de componentes culturales, deportivos y folclóricos, y la participación de representantes de barrios a través de la Sirena Popular la convierten en una herramienta de transformación de imaginarios, ocupación digna del espacio público y turismo inclusivo. Su sostenibilidad, sin embargo, depende de la capacidad de gestión de la organización y de apoyos institucionales no permanentes.

Conclusión del capítulo

Con un cuarto de siglo de trayectoria desde el I Reinado Nacional del Mar Gay en 2001, la Semana Diversa Cultural y Deportiva y el Reinado Nacional y Sirena Popular Trans del Mar hacen parte de la historia cultural de Santa Marta. Su reconocimiento dentro de la política pública, junto con el del Carnaval Diverso, permite valorar los procesos culturales construidos desde la sociedad civil, fortalecer la participación de las personas trans y articular estas expresiones con las agendas cultural, deportiva y turística del Distrito, en el marco de las competencias legales y la disponibilidad presupuestal.

11. CAPÍTULO 11. OFERTA INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA

11.1. Oferta distrital existente

La oferta institucional dirigida a la población LGBTIQ+ del Distrito de Santa Marta se encuentra vinculada principalmente al sector social, poblacional, de salud, educación, gobierno, cultura, desarrollo económico y participación ciudadana. La Secretaría Distrital de Promoción Social, Inclusión y Equidad cumple un papel central como entidad líder del sector social en el Distrito, responsable de articular programas poblacionales, acciones de inclusión y mecanismos de atención a grupos históricamente vulnerados.

Durante el proceso de actualización de la política pública se evidenció la participación de entidades como la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad, Secretaría de Salud Distrital, Secretaría de Educación Distrital, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Personería Distrital, Alta Consejería Sierra Nevada, Universidad del Magdalena, organizaciones sociales y colectivos LGBTIQ+. Esta participación demuestra la existencia de una base institucional y social relevante para la implementación de la política pública, aunque también evidencia la necesidad de fortalecer su coordinación, periodicidad y capacidad operativa.

La oferta institucional existente puede organizarse en tres niveles: oferta directa, oferta sectorial y oferta complementaria. La oferta directa corresponde a las acciones de la Secretaría de Promoción Social y la Dirección de Poblaciones; la oferta sectorial comprende servicios de salud, educación, cultura, empleo, seguridad y participación; y la oferta complementaria incluye organismos de control, academia, cooperación, organizaciones sociales y sector privado.

Tabla 11.1. Oferta institucional distrital relacionada con población LGBTIQ+

Entidad o actor	Oferta o competencia relacionada	Alcance esperado
Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad	Coordinación poblacional, inclusión social y articulación comunitaria	Liderazgo técnico de la política
Dirección de Poblaciones	Atención a grupos poblacionales y enfoque diferencial	Implementación y seguimiento
Secretaría de Salud Distrital	Salud integral, salud mental, salud sexual, prevención y atención diferencial	Garantía del derecho a la salud
Secretaría de Educación Distrital	Convivencia escolar, inclusión educativa y prevención de discriminación	Entornos educativos seguros
Secretaría de Gobierno	Derechos humanos, convivencia, seguridad y articulación con fuerza pública	Prevención de violencias
Secretaría de Cultura	Transformación cultural, memoria, visibilidad y participación	Reconocimiento cultural

Desarrollo Económico	Empleabilidad, emprendimiento y autonomía económica	Inclusión productiva
Personería Distrital	Vigilancia preventiva y garantía de derechos	Control y seguimiento
Defensoría del Pueblo	Protección y orientación en derechos humanos	Acompañamiento y rutas
Policía Nacional	Prevención, seguridad y atención a hechos de violencia	Protección y convivencia
Universidad del Magdalena y academia	Investigación, formación y asistencia técnica	Gestión del conocimiento
Organizaciones sociales LGBTIQ+	Incidencia, control social y acompañamiento comunitario	Participación incidente

Fuente: Elaboración propia.

Análisis. La oferta institucional cuenta con actores relevantes, pero no funciona todavía como un sistema integrado, permanente y medible. La principal necesidad consiste en pasar de acciones dispersas a un modelo de gobernanza intersectorial con responsables, rutas, indicadores, recursos y mecanismos de rendición de cuentas.

11.2. Programas sectoriales

La garantía de derechos de la población LGBTIQ+ requiere que los programas sectoriales del Distrito incorporen el enfoque de orientación sexual, identidad de género, expresión de género, interseccionalidad y territorialización. Esto implica que la política pública no debe depender exclusivamente de una dependencia poblacional, sino permear la planeación, ejecución y evaluación de los sectores de salud, educación, empleo, cultura, seguridad, vivienda, movilidad, participación y protección social.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 contempla metas sociales asociadas a centros comunitarios, casas sociales, casa étnica y cultural, atención a población migrante mediante la estrategia Intégrate y fortalecimiento de oferta social, lo cual puede convertirse en plataforma institucional para territorializar acciones de inclusión LGBTIQ+ si se incorpora expresamente el enfoque diferencial.

Tabla 11.2. Programas sectoriales que deben articularse con la política LGBTIQ+

Sector	Programa o línea articulable	Ajuste requerido
Salud	Salud mental, salud sexual, atención primaria, prevención VIH/ITS	Protocolos diferenciales y talento humano capacitado
Educación	Convivencia escolar, orientación psicosocial, permanencia educativa	Prevención del acoso por prejuicio
Empleo	Formación para el trabajo, emprendimiento, economía popular	Acciones afirmativas para personas trans y jóvenes
Cultura	Agenda cultural, eventos, memoria y pedagogía ciudadana	Reconocimiento del Carnaval Diverso, Semana Diversa y Marcha del Orgullo

Seguridad	Convivencia, derechos humanos, prevención de violencias	Ruta de atención frente a violencias por prejuicio
Participación	Consejos, mesas y veedurías ciudadanas	Consejo Consultivo LGBTIQ+ con reglas claras
Migración	Estrategia Intégrate y atención social	Ruta para población migrante LGBTIQ+
Ruralidad y etnias	Casa étnica, presencia territorial y enfoque diferencial	Participación de personas LGBTIQ+ indígenas, afro y rurales

Fuente: Elaboración propia.

Análisis. La transversalización sectorial es indispensable para evitar que la política se reduzca a campañas simbólicas. Cada sector debe asumir responsabilidades concretas en el plan de acción cuatrienal, con metas, productos, indicadores y presupuesto.

11.3. Rutas de atención

Las rutas de atención son mecanismos institucionales que permiten orientar, proteger y acompañar a las personas frente a situaciones de vulneración de derechos. Para la población LGBTIQ+, estas rutas deben ser claras, confidenciales, accesibles, diferenciales, no revictimizantes y territorializadas.

Durante las jornadas participativas se insistió en la necesidad de fortalecer rutas de atención y protección frente a violencias basadas en orientación sexual e identidad de género, especialmente en casos de discriminación, exclusión social, violencia intrafamiliar y barreras institucionales para el acceso a la justicia. También se solicitó mayor articulación entre dependencias distritales, organismos de control, sector salud, educación, cultura y organizaciones sociales.

Tabla 11.3. Rutas prioritarias para la política pública LGBTIQ+

Ruta	Entidades vinculadas	Situaciones que atiende
Ruta de violencias por prejuicio	Gobierno, Policía, Fiscalía, Personería, Defensoría, Promoción Social	Agresiones, amenazas, discriminación y violencia comunitaria
Ruta de salud integral	Secretaría de Salud, EPS, IPS, organizaciones comunitarias	Salud mental, salud sexual, atención diferencial
Ruta educativa	Secretaría de Educación, instituciones educativas, comités de convivencia	Acoso escolar, discriminación, permanencia educativa
Ruta laboral y productiva	Desarrollo Económico, SENA, sector privado, organizaciones sociales	Empleabilidad, emprendimiento, formación para el trabajo
Ruta cultural y comunitaria	Cultura, Turismo, organizaciones sociales	Visibilidad, memoria, participación y eventos
Ruta de migración LGBTIQ+	Promoción Social, Migración Colombia, Intégrate, cooperación	Regularización, orientación y acceso a servicios

Ruta de protección de liderazgos	Gobierno, Personería, Defensoría, Policía, Ministerio Público	Amenazas, riesgo y protección de defensores/as

Fuente: Elaboración propia.

Análisis. Las rutas no deben limitarse a documentos internos. Deben socializarse en lenguaje claro, publicarse en canales institucionales, activarse desde barrios y corregimientos, e incluir responsables, tiempos de respuesta y mecanismos de seguimiento.

11.4. Capacidad institucional

La capacidad institucional se refiere a la disponibilidad de recursos humanos, técnicos, administrativos, financieros y de coordinación para implementar la política pública. En el caso de Santa Marta, los documentos revisados muestran avances en reconocimiento normativo y voluntad participativa, pero también debilidades en planeación, seguimiento, territorialización y evaluación.

La propuesta de actualización reconoce que el Acuerdo 006 de 2015 fue válido como acto de adopción, pero limitado en alcance, lenguaje, interseccionalidad, territorialización y capacidad de funcionar como instrumento intersectorial, evaluable y con participación incidente. Además, plantea la necesidad de reorganizar la política en ejes estratégicos claros, operativos y medibles.

Tabla 11.4. Dimensiones de capacidad institucional

Dimensión	Situación identificada	Requerimiento
Técnica	Existe experiencia poblacional, pero falta mayor especialización LGBTIQ+	Capacitación y asistencia técnica
Administrativa	Hay entidades competentes, pero con acciones dispersas	Sistema de coordinación
Financiera	Se requiere mayor claridad de fuentes y concurrencia	Presupuesto y plan de acción
Territorial	Oferta concentrada en zonas centrales	Estrategia barrial, rural y corregimental
Participativa	Existen organizaciones activas	Incidencia real y reglas democráticas
Evaluativa	Seguimiento insuficiente	Indicadores, línea base y rendición anual

Fuente: Elaboración propia.

La Personería Distrital advirtió que las políticas públicas de Santa Marta suelen formular problemas en clave jurídica, pero sin suficiente diagnóstico territorial y causal; también señaló la necesidad de que las políticas incluyan datos, matrices, árboles de problemas, indicadores, metas y análisis de factibilidad.

11.5. Coordinación interinstitucional

La coordinación interinstitucional es el componente que permite que la política pública funcione como un sistema y no como un conjunto aislado de actividades. El Decreto 762 de 2018 reconoce la importancia de adoptar medidas y estrategias institucionales para garantizar e incentivar la participación efectiva de los sectores

sociales LGBTI, fortalecer la incidencia política y diseñar espacios adecuados de participación.

A nivel nacional, el Decreto 1311 de 2025 creó el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, con el propósito de promover la eliminación de desigualdades y garantizar derechos humanos mediante articulación interinstitucional e intersectorial.

En coherencia con ello, Santa Marta requiere consolidar un Sistema Distrital de Gobernanza de la Política Pública LGBTIQ+ que articule entidades distritales, Consejo Consultivo, organizaciones sociales, academia, organismos de control y cooperación. Durante la socialización de avances se explicó precisamente la propuesta de un Sistema Distrital de Gobernanza concebido como mecanismo de articulación institucional y participación permanente en implementación, seguimiento y evaluación.

Tabla 11.5. Modelo propuesto de coordinación interinstitucional

Nivel	Actores	Función
Dirección política	Alcaldía Distrital y Consejo de Gobierno	Orientación estratégica y adopción de decisiones
Coordinación técnica	Secretaría de Promoción Social y Dirección de Poblaciones	Secretaría técnica, seguimiento y articulación
Implementación sectorial	Salud, Educación, Gobierno, Cultura, Desarrollo Económico, Planeación	Ejecución de programas y metas
Participación social	Consejo Consultivo, mesas, organizaciones y liderazgos	Incidencia, control social y retroalimentación
Control y garantía	Personería, Defensoría, Procuraduría, Fiscalía, Policía	Protección, vigilancia y acceso a justicia
Gestión del conocimiento	Academia, observatorios, cooperación	Investigación, indicadores y evaluación

Fuente: Elaboración propia.

11.6. Brechas institucionales

Las brechas institucionales identificadas durante el proceso de diagnóstico se relacionan con la distancia entre el reconocimiento normativo de derechos y la capacidad efectiva de garantizar respuestas oportunas, sostenibles y territorializadas.

Los ejercicios participativos resaltaron que la política debe trascender el plano declarativo y contar con mecanismos reales de implementación, seguimiento y financiación. También se pidió fortalecer la articulación interinstitucional, la formación de funcionarios, la inclusión laboral, las rutas de atención, la protección de liderazgos y la rendición pública de cuentas.

El informe comparativo de ejes evidenció vacíos específicos frente a vivienda diversa, Casas LGBTIQ+ y rutas de protección integral, nodos de participación territorial, urbanismo inclusivo, tecnología, movilidad humana, sistema de cuidados, memoria histórica y atención a migrantes LGBTIQ+.

Tabla 11.6. Principales brechas institucionales

Brecha	Evidencia	Acción correctiva
Falta de sistema integral de gobernanza	Acciones dispersas entre entidades	Crear Sistema Distrital de Gobernanza
Débil seguimiento	Ausencia de indicadores periódicos robustos	Sistema de seguimiento y evaluación
Insuficiente territorialización	Concentración en zonas centrales	Nodos barriales, rurales y corregimentales
Rutas poco visibles	Baja claridad sobre canales de atención	Rutas públicas y protocolos sectoriales
Débil enfoque trans-específico	Mayores barreras para personas trans y no binarias	Acciones afirmativas y protocolos
Baja articulación con vivienda	No existe línea clara de vivienda diversa	Ruta de protección habitacional
Participación parcialmente consultiva	Incidencia limitada	Consejo Consultivo con funciones decisorias de seguimiento
Falta de presupuesto específico	Riesgo de baja implementación	Plan cuatrienal con fuentes y metas
Baja gestión de información	Subregistro y ausencia de línea base	Observatorio o tablero de indicadores
Débil enfoque migratorio	Ausencia de ruta para migrantes LGBTIQ+	Articulación con Intégrate y cooperación

Fuente: Elaboración propia.

Conclusión del capítulo

La oferta institucional de Santa Marta cuenta con actores relevantes, experiencia sectorial y una base social organizada que puede sostener la implementación de la política pública LGBTIQ+. Sin embargo, el diagnóstico muestra que la principal debilidad no es la ausencia absoluta de institucionalidad, sino la falta de un modelo integrado, permanente, territorializado, financiado y evaluable.

La actualización de la política pública debe avanzar hacia una arquitectura de gobernanza que conecte oferta social, rutas de atención, programas sectoriales, participación comunitaria y seguimiento técnico. Esto exige definir responsables, periodicidad, indicadores, fuentes de financiación, mecanismos de rendición de cuentas y canales de participación incidente. Solo de esta manera la política podrá pasar de la declaración de derechos a la garantía efectiva de derechos en la vida cotidiana de la población LGBTIQ+ del Distrito de Santa Marta.

Grafico No.9. : Sistema institucional radial.



Fuente: Elaboración propia.

12. CAPÍTULO 12. BRECHAS NACIÓN – DISTRITO

12.1. Introducción

El análisis de brechas constituye una herramienta fundamental para identificar las diferencias existentes entre los estándares establecidos por la Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, las metas planteadas por el Estado colombiano y las condiciones reales observadas en el territorio distrital de Santa Marta.

La aprobación del Documento CONPES 4147 de 2025 marcó un hito en la consolidación de la política pública nacional al establecer una hoja de ruta orientada a eliminar las desigualdades estructurales que afectan a la población LGBTIQ+ y garantizar el goce efectivo de derechos durante el período 2025–2035. Este instrumento reconoce que persisten barreras significativas en salud, educación, empleo, participación, acceso a justicia y protección social, y plantea acciones específicas para superar dichas limitaciones.

En consecuencia, el presente capítulo busca identificar las diferencias existentes entre los lineamientos nacionales y la realidad observada en Santa Marta, permitiendo orientar la formulación de objetivos, estrategias e indicadores que contribuyan al cierre progresivo de brechas territoriales.

12.2. Comparación con la Política Nacional LGBTIQ+

La Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ (CONPES 4147 de 2025) establece cinco grandes propósitos:

1. Garantizar el ejercicio efectivo de derechos.
2. Reducir la discriminación y las violencias.
3. Fortalecer la participación e incidencia ciudadana.
4. Mejorar la capacidad institucional.
5. Consolidar sistemas de información y seguimiento.

El análisis comparativo evidencia que Santa Marta ha logrado avances importantes en reconocimiento normativo y participación ciudadana, particularmente a partir de la adopción del Acuerdo Distrital 006 de 2015 y del proceso de actualización desarrollado durante 2025 y 2026. Sin embargo, persisten brechas relacionadas con implementación efectiva, financiación, seguimiento, articulación institucional y territorialización.

Tabla 12.1. Comparación general Nación – Distrito

Componente	Política Nacional	Situación Distrital	Nivel de brecha

Marco normativo	Actualizado (CONPES 4147 y Decreto 1311 de 2025)	Acuerdo Distrital 006 de 2015 en proceso de actualización	Media
Sistema de gobernanza	Sistema Nacional LGBTIQ+	Gobernanza en consolidación	Alta
Participación	Mecanismos permanentes	Participación fortalecida pero no institucionalizada completamente	Media
Seguimiento	Indicadores nacionales	Línea base distrital limitada	Alta
Información estadística	Sistema nacional en desarrollo	Subregistro local significativo	Alta
Territorialización	Estrategia nacional diferencial	Cobertura limitada en zonas rurales	Alta

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

La principal diferencia entre Nación y Distrito no se encuentra en el reconocimiento formal de derechos sino en la capacidad de implementación, seguimiento y territorialización de las acciones públicas.

12.3. Brechas en salud

La Política Nacional LGBTIQ+ establece como objetivo garantizar acceso integral, oportuno y libre de discriminación a los servicios de salud.

No obstante, los resultados de la encuesta aplicada en Santa Marta evidencian importantes brechas en esta materia.

El 79,59% de las personas encuestadas manifestó haber experimentado malos tratos o barreras de atención médica asociadas a orientación sexual o identidad de género, mientras que únicamente el 20,41% indicó no haber enfrentado estas situaciones. Asimismo, apenas el 10,97% considera que el personal de salud respeta siempre su identidad o orientación sexual.

Tabla 12.2. Brechas en salud

Indicador	**Meta nacional**	**Situación observada en Santa Marta**
Atención libre de discriminación	Garantizada	Persistencia de barreras
Formación diferencial del personal	Fortalecimiento progresivo	Limitada
Atención a personas trans	Protocolos especializados	Cobertura insuficiente
Salud mental diferencial	Prioridad nacional	Oferta limitada
Rutas de atención especializadas	Desarrollo nacional	Escasa visibilización

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

Las brechas en salud se concentran principalmente en calidad de la atención, trato digno, formación institucional y acceso efectivo a servicios especializados.

12.4. Brechas en educación

La política nacional reconoce que los entornos educativos deben garantizar inclusión, permanencia y prevención de cualquier forma de discriminación.

Sin embargo, los ejercicios participativos desarrollados en Santa Marta evidencian preocupaciones relacionadas con acoso escolar, falta de formación docente, ausencia de contenidos inclusivos y debilidad en los mecanismos de prevención de discriminación.

Tabla 12.3. Brechas educativas

Componente	Estándar nacional	Situación distrital
Educación inclusiva	Implementación progresiva	Parcial
Formación docente	Obligatoria	Insuficiente
Prevención del acoso	Fortalecimiento institucional	Limitada
Rutas de atención escolar	Establecidas	Bajo conocimiento
Permanencia educativa	Prioridad nacional	Riesgos persistentes

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

Las principales brechas educativas se relacionan con la transformación cultural de los entornos escolares y la consolidación de mecanismos efectivos de protección frente a discriminación y violencia.

12.5. Brechas laborales

La inclusión económica constituye uno de los componentes estratégicos del CONPES 4147 de 2025, el cual reconoce que las personas LGBTIQ+ continúan enfrentando barreras significativas para acceder al empleo formal.

Los espacios participativos desarrollados en Santa Marta identificaron la inclusión laboral y el emprendimiento como una de las principales demandas ciudadanas. Las personas trans fueron señaladas como uno de los grupos con mayores dificultades para acceder a oportunidades económicas.

Tabla 12.4. Brechas laborales

Variable	Política Nacional	Situación Distrital
Inclusión laboral	Prioridad estratégica	Avances limitados
Empleo formal	Promoción de igualdad	Persisten barreras
Emprendimiento	Fortalecimiento económico	Cobertura insuficiente
Personas trans	Acciones afirmativas	Escasa implementación

Inclusión empresarial	Incentivos nacionales	Baja articulación local

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

La principal brecha laboral radica en la ausencia de programas específicos y sostenibles de inclusión económica dirigidos a población LGBTIQ+, particularmente personas trans y jóvenes.

12.6. Brechas en participación

La participación ciudadana constituye uno de los componentes con mayores avances relativos en el Distrito.

Durante el proceso de actualización participaron organizaciones sociales, liderazgos comunitarios, academia, organismos de control y entidades públicas. Sin embargo, los espacios de participación aún dependen principalmente de iniciativas institucionales específicas y no cuentan con mecanismos permanentes de gobernanza plenamente consolidados.

Tabla 12.5. Brechas en participación

Aspecto	Política Nacional	Situación Distrital
Participación incidente	Institucionalizada	Parcialmente consolidada
Consejos consultivos	Permanentes	Requieren fortalecimiento
Participación territorial	Cobertura nacional	Limitada en zonas rurales
Formación ciudadana	Estrategia nacional	Cobertura insuficiente
Seguimiento ciudadano	Mecanismos definidos	Debilidad institucional

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

La participación ciudadana presenta mejores niveles de desarrollo que otros componentes, aunque aún requiere fortalecimiento institucional para garantizar continuidad y representatividad.

12.7. Brechas institucionales

Las brechas institucionales constituyen uno de los principales desafíos identificados durante el diagnóstico.

Aunque Santa Marta cuenta con entidades responsables y una estructura básica de atención, persisten dificultades relacionadas con coordinación interinstitucional, recursos financieros, seguimiento, información estadística y evaluación.

Tabla 12.6. Brechas institucionales identificadas

Componente	Situación Nacional	Situación Distrital
Sistema de gobernanza	Creado mediante Decreto 1311 de 2025	En construcción
Sistema de información	Desarrollo nacional	Subregistro local
Indicadores	Definidos por CONPES	Insuficientes
Coordinación intersectorial	Marco nacional establecido	Articulación limitada
Seguimiento y evaluación	Estructurado	Débil

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12.7. Priorización de brechas institucionales

Brecha	Nivel
Información estadística	Muy alta
Coordinación institucional	Muy alta
Seguimiento y evaluación	Alta
Financiación	Alta
Capacitación institucional	Alta
Territorialización	Muy alta

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

La consolidación de un Sistema Distrital de Gobernanza LGBTIQ+ representa una de las principales estrategias para cerrar estas brechas.

12.8. Brechas territoriales

Las brechas territoriales hacen referencia a las diferencias existentes entre áreas urbanas, rurales y periféricas en materia de acceso a servicios, participación ciudadana, protección institucional y garantía de derechos.

Los resultados de la encuesta y los ejercicios participativos muestran que las zonas centrales presentan mayores niveles de acceso a información, participación y servicios, mientras que en áreas periféricas y rurales persisten mayores dificultades de acceso institucional.

Tabla 12.8. Comparación territorial

Variable	Zona urbana central	Zona periférica	Zona rural
Acceso a información	Alto	Medio	Bajo
Participación ciudadana	Alta	Media	Baja
Presencia institucional	Alta	Media	Baja
Oferta especializada	Alta	Baja	Muy baja
Redes organizativas	Alta	Media	Baja

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12.9. Principales poblaciones con brechas territoriales acumuladas

Grupo poblacional	Tipo de brecha
Personas trans	Acceso institucional
Personas rurales	Oferta de servicios
Población migrante	Inclusión social
Personas mayores LGBTIQ+	Participación
Población étnica diversa	Atención diferencial
Personas con discapacidad	Accesibilidad

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

Las brechas territoriales representan uno de los principales desafíos para la implementación de la política pública, debido a que amplifican otras desigualdades relacionadas con pobreza, acceso a servicios y discriminación.

Conclusión del capítulo

El análisis de brechas evidencia que Santa Marta ha avanzado significativamente en reconocimiento normativo, participación ciudadana y visibilización de la población LGBTIQ+. Sin embargo, persisten diferencias importantes frente a los estándares establecidos por la Política Nacional LGBTIQ+, especialmente en materia de salud, empleo, seguimiento institucional, información estadística, territorialización y coordinación interinstitucional.

La actualización de la política pública debe orientarse a cerrar estas brechas mediante acciones afirmativas, fortalecimiento institucional, territorialización de la oferta, consolidación del Sistema Distrital de Gobernanza y generación de mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación.

Grafico No.10. : Radar de brechas.



Fuente: Elaboración propia.

13. CAPÍTULO 13. ANÁLISIS ESTRUCTURAL DEL PROBLEMA

13.1. Introducción

El análisis estructural del problema permite identificar la relación entre el problema central, sus causas profundas, las causas directas que lo reproducen, los efectos sociales e institucionales que genera y los factores críticos que deben ser priorizados en la actualización de la Política Pública Distrital LGBTIQ+ de Santa Marta.

Este capítulo responde a una necesidad técnica señalada por la Personería Distrital de Santa Marta, que advirtió que varias políticas públicas distritales han formulado sus problemas en clave jurídica, pero sin suficiente diagnóstico territorial, causal y empírico. En el caso de la política LGBTIQ+, la Personería identificó la necesidad de medir tipos de violencia, acceso diferenciado a salud, educación, trabajo y justicia, así como construir diagnósticos con evidencia, participación y análisis causal.

De acuerdo con el CONPES 4147 de 2025, la problemática nacional se relaciona con estructuras de discriminación y prejuicio hacia personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas, las cuales han limitado el goce efectivo de derechos y el acceso a una ciudadanía plena.

13.2. Problema central

El problema central identificado para la actualización de la Política Pública Distrital LGBTIQ+ de Santa Marta es el siguiente:

Persistencia de barreras estructurales, institucionales, sociales, culturales, económicas y territoriales que limitan el goce efectivo de derechos, la inclusión social, la participación incidente y la vida libre de discriminación y violencias de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas en el Distrito de Santa Marta.

Este problema no se reduce a hechos aislados de discriminación, sino que responde a un conjunto de factores acumulados que afectan el acceso a salud, educación, empleo, vivienda, seguridad social, cultura, espacio público, justicia y participación ciudadana.

La encuesta aplicada en el marco del proceso de actualización, con 500 personas participantes, evidenció barreras en acceso a derechos, experiencias de discriminación, diferencias territoriales en la libertad de expresión y mayor afectación en personas trans y no binarias.

Tabla 13.1. Síntesis del problema central

Elemento	Descripción
Población afectada	Personas LGBTIQ+ del Distrito de Santa Marta
Derecho comprometido	Goce efectivo de derechos humanos

Manifestación principal	Discriminación, violencias y barreras de acceso
Ámbitos afectados	Salud, educación, empleo, vivienda, justicia, cultura, participación y espacio público
Grupos con mayor afectación	Personas trans, no binarias, jóvenes, migrantes, rurales, étnicas, personas mayores y personas con discapacidad
Naturaleza del problema	Estructural, interseccional, institucional y territorial

Fuente: Elaboración propia.

13.3. Causas estructurales

Las causas estructurales son aquellas condiciones profundas que sostienen la problemática en el tiempo y que no pueden resolverse únicamente mediante acciones puntuales o campañas aisladas. En Santa Marta, estas causas se relacionan con patrones históricos de discriminación, debilidad institucional, falta de información, desigualdad socioeconómica, baja territorialización de la oferta pública y persistencia de imaginarios sociales excluyentes.

Tabla 13.2. Causas estructurales del problema

Causa estructural	Descripción	Evidencia o soporte
Persistencia de prejuicios sociales	Continúan imaginarios negativos frente a orientaciones sexuales e identidades de género diversas	Reportes de discriminación en encuesta y mesas
Débil institucionalización de la política	El Acuerdo 006 de 2015 requiere actualización normativa, técnica y operativa	Análisis comparativo del acuerdo vigente
Insuficiente información estadística	Falta línea base robusta y registros administrativos con variables LGBTIQ+	Observación de Personería y CONPES
Baja territorialización	Mayor concentración de oferta en zona urbana central	Hallazgos de encuesta territorial
Desigualdad socioeconómica	Informalidad, desempleo y pobreza agravan la exclusión	Contexto socioeconómico distrital
Debilidad de rutas institucionales	Las rutas existen de forma fragmentada o poco conocida	Mesas participativas
Participación no plenamente incidente	Existen espacios de participación, pero requieren mayor estabilidad y capacidad de decisión	Relatorías de socialización

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

Estas causas estructurales explican por qué, a pesar de los avances normativos nacionales y locales, las personas LGBTIQ+ continúan enfrentando barreras reales en la vida cotidiana. El Decreto 1311 de 2025 creó el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, precisamente para articular esfuerzos

institucionales orientados a garantizar derechos, prevenir violencias y atender necesidades de esta población históricamente invisibilizada.

13.4. Causas directas

Las causas directas corresponden a las situaciones más inmediatas que reproducen el problema en los distintos ámbitos de la vida social e institucional.

Tabla 13.3. Causas directas identificadas

Dimensión	Causa directa	Consecuencia inmediata
Salud	Trato no diferencial, desconocimiento de identidades trans y no binarias, ausencia de protocolos	Barreras de acceso y desconfianza institucional
Educación	Acoso, baja formación docente y falta de entornos seguros	Riesgo de exclusión y afectación del proyecto de vida
Trabajo	Discriminación en contratación y permanencia laboral	Informalidad, desempleo y precariedad
Justicia	Miedo a denunciar, revictimización y baja confianza institucional	Subregistro e impunidad
Participación	Espacios no permanentes o con baja incidencia	Débil control social
Cultura	Baja institucionalización de eventos y memoria LGBTIQ+	Invisibilización
Territorio	Oferta concentrada y baja cobertura rural	Brechas territoriales
Información	Falta de datos desagregados	Dificultad para medir impacto

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

Las causas directas muestran que el problema no se concentra en un solo sector. La garantía de derechos requiere una respuesta intersectorial con responsabilidades claras para salud, educación, gobierno, cultura, desarrollo económico, planeación, promoción social, organismos de control y organizaciones comunitarias.

13.5. Efectos

Los efectos del problema central se manifiestan en la vida individual, familiar, comunitaria e institucional. Estos efectos no solo afectan a las personas LGBTIQ+, sino también al desarrollo social, la convivencia ciudadana, la legitimidad institucional y la calidad democrática del Distrito.

Tabla 13.4. Efectos del problema central

Tipo de efecto	Manifestación
Sociales	Exclusión, aislamiento, baja confianza comunitaria

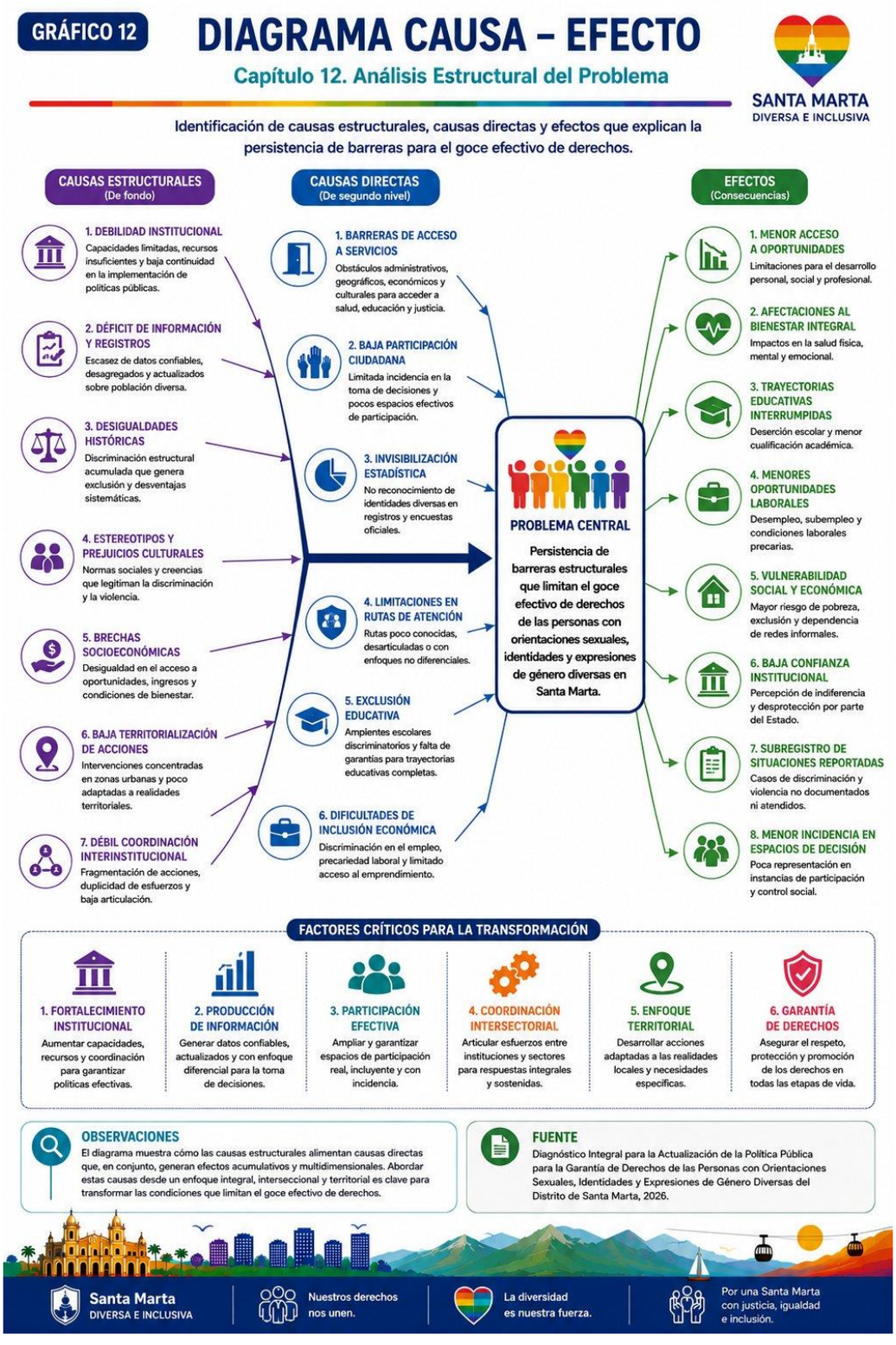
Económicos	Desempleo, informalidad, menor autonomía económica
Institucionales	Baja confianza en entidades públicas y subregistro
Educativos	Riesgo de deserción, bajo bienestar escolar
Sanitarios	Barreras en salud integral y salud mental
Culturales	Invisibilización de memorias, expresiones y liderazgos
Territoriales	Desigualdad entre centro, periferia y zona rural
Políticos	Menor incidencia en decisiones públicas

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

El efecto acumulado de estas barreras produce una ciudadanía limitada para la población LGBTIQ+. Esto contradice el objetivo nacional del CONPES 4147 de 2025, que busca garantizar el goce efectivo de derechos y el acceso a una ciudadanía plena entre 2025 y 2035.

Grafico No.11. : Diagrama causa-efecto.



Fuente: Elaboración propia.

13.6. Factores críticos

Los factores críticos son aquellos elementos que, por su nivel de incidencia sobre el problema, deben ser priorizados en la actualización de la política pública.

Tabla 13.5. Factores críticos priorizados

Factor crítico	Nivel de criticidad	Razón de priorización
Salud integral y salud mental	Muy alto	La encuesta evidencia barreras y malos tratos en salud
Violencias y discriminación	Muy alto	Afectan seguridad, bienestar y participación
Inclusión laboral	Muy alto	Condiciona autonomía económica
Gobernanza institucional	Muy alto	Determina implementación real de la política
Información y seguimiento	Muy alto	Permite medir avances y corregir fallas
Territorialización	Alto	Reduce brechas urbanas, rurales y periféricas
Participación incidente	Alto	Garantiza legitimidad y control social
Cultura y memoria	Alto	Transforma imaginarios y fortalece reconocimiento
Protección de liderazgos	Alto	Sostiene tejido organizativo y defensa de derechos
Migración, etnicidad y discapacidad	Alto	Requiere enfoque interseccional

Fuente: Elaboración propia.

Matriz resumen de análisis estructural

Nivel del problema	Contenido
Problema central	Barreras estructurales que limitan el goce efectivo de derechos de la población LGBTIQ+
Causas estructurales	Prejuicios sociales, desigualdad, debilidad institucional, falta de información, baja territorialización
Causas directas	Discriminación en servicios, rutas débiles, baja formación institucional, baja inclusión laboral
Efectos	Exclusión, subregistro, menor participación, precariedad económica, afectación del bienestar
Factores críticos	Salud, violencia, empleo, gobernanza, información, territorio y participación

Fuente: Elaboración propia.

Conclusión del capítulo

El análisis estructural evidencia que la problemática que enfrenta la población LGBTIQ+ de Santa Marta no corresponde únicamente a hechos aislados de discriminación, sino a un conjunto de barreras históricas, institucionales, sociales, económicas y territoriales que limitan el ejercicio pleno de derechos.

La actualización de la política pública debe responder a este problema mediante un modelo de intervención integral que combine garantía de derechos, prevención de violencias, inclusión económica, salud integral, participación incidente, fortalecimiento institucional, producción de información y territorialización de la oferta pública.

La superación del problema exige pasar de un enfoque declarativo a un enfoque operativo, con metas, indicadores, responsables, presupuesto, rutas de atención y mecanismos permanentes de seguimiento.

14. CAPÍTULO 14. ÁRBOL DE PROBLEMAS

14.1. Introducción

El Árbol de Problemas constituye una herramienta metodológica utilizada para representar de manera lógica y estructurada las relaciones existentes entre una problemática pública, sus causas y sus efectos. Su propósito es facilitar la comprensión integral de fenómenos sociales complejos y orientar la formulación de estrategias de intervención que permitan transformar las condiciones que originan las vulneraciones identificadas.

En el marco de la actualización de la Política Pública Distrital para la Garantía de Derechos de los Sectores Sociales LGBTIQ+ de Santa Marta, la construcción del Árbol de Problemas se fundamenta en el análisis de información primaria obtenida mediante encuestas ciudadanas, mesas participativas, entrevistas institucionales y procesos de validación social, complementada con información secundaria proveniente de fuentes oficiales nacionales, territoriales e internacionales.

Los hallazgos del diagnóstico evidencian que la problemática que enfrenta la población LGBTIQ+ del Distrito no responde a situaciones aisladas o individuales, sino a dinámicas estructurales asociadas a discriminación histórica, exclusión social, barreras institucionales, desigualdades territoriales y debilidades en la garantía efectiva de derechos.

La construcción del árbol permite identificar aquellos factores que requieren intervención prioritaria por parte de la administración distrital, las entidades sectoriales, los organismos de control, las organizaciones sociales y la ciudadanía en general.

14.2. Representación técnica del árbol de problemas

EFECTOS

Efecto estratégico principal

Limitación del ejercicio pleno de la ciudadanía, la inclusión social y el desarrollo humano de las personas LGBTIQ+ en Santa Marta.

Efectos sociales

- Persistencia de escenarios de discriminación y exclusión social.
- Reproducción de prejuicios y estigmas asociados a orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Debilitamiento de redes comunitarias de apoyo.

- Invisibilización de las experiencias y aportes de la población LGBTIQ+.
- Aumento de situaciones de aislamiento social.

Efectos institucionales

- Baja confianza en las instituciones públicas.
- Subregistro de casos de discriminación y violencia.
- Limitaciones en la formulación de políticas basadas en evidencia.
- Débil articulación entre entidades responsables.
- Baja efectividad de las rutas de atención existentes.

Efectos económicos

- Incremento de condiciones de desempleo e informalidad.
- Menores oportunidades de generación de ingresos.
- Dependencia económica y vulnerabilidad social.
- Persistencia de brechas laborales para personas trans y no binarias.

Efectos educativos

- Riesgo de deserción escolar.
- Bajo bienestar educativo.
- Menor permanencia en procesos formativos.
- Limitación en oportunidades de desarrollo profesional.

Efectos en salud

- Barreras de acceso a servicios de salud integral.
- Afectaciones en salud mental.
- Menor utilización de servicios preventivos.
- Persistencia de prácticas discriminatorias en atención sanitaria.

PROBLEMA CENTRAL

Persistencia de barreras estructurales, institucionales, sociales, culturales, económicas y territoriales que limitan el goce efectivo de derechos, la inclusión social, la participación incidente y la vida libre de discriminación y violencias de las personas LGBTIQ+ del Distrito de Santa Marta.

CAUSAS DIRECTAS

1. Persistencia de prácticas discriminatorias y violencias basadas en prejuicio

Manifestadas en:

- Violencia física.
- Violencia psicológica.
- Violencia simbólica.
- Violencia institucional.
- Violencia digital.
- Violencia comunitaria.
- Violencia familiar.

Evidencia

La encuesta aplicada durante la actualización identificó altos niveles de experiencias de discriminación, especialmente en población trans y no binaria, así como percepciones diferenciadas de seguridad y libertad de expresión según el territorio.

2. Barreras para el acceso efectivo a derechos fundamentales

Relacionadas con:

- Salud integral.
- Educación inclusiva.
- Empleo digno.
- Seguridad social.
- Vivienda.
- Justicia.
- Participación ciudadana.

Evidencia

Los resultados muestran experiencias de malos tratos en servicios de salud, dificultades de acceso a oportunidades laborales y limitaciones para el ejercicio pleno de derechos.

3. Debilidad institucional para la implementación integral de la política pública

Manifestada en:

- Escasa articulación interinstitucional.
- Débil territorialización.
- Insuficiencia de indicadores.
- Falta de seguimiento sistemático.

- Limitaciones presupuestales.
- Escasa producción de información especializada.

4. Participación social limitada y desigual

Expresada en:

- Baja incidencia efectiva de algunos sectores poblacionales.
- Participación reducida en zonas rurales y periféricas.
- Escasa representación de personas mayores LGBTIQ+.
- Limitaciones para la participación de población migrante y grupos étnicos.

5. Débil reconocimiento social y cultural de la diversidad

Manifestado en:

- Persistencia de estereotipos.
- Invisibilización de memorias y aportes históricos.
- Escasa presencia de contenidos inclusivos.
- Baja apropiación comunitaria de los principios de diversidad y derechos humanos.

CAUSAS ESTRUCTURALES

Factores socioculturales

- Cultura heteronormativa predominante.
- Persistencia de prejuicios históricos.
- Naturalización de prácticas discriminatorias.
- Reproducción de discursos excluyentes.

Factores institucionales

- Insuficiente transversalización del enfoque LGBTIQ+.
- Débil capacidad de seguimiento y evaluación.
- Ausencia de sistemas robustos de información.
- Baja articulación de actores públicos.

Factores económicos

- Desigualdades socioeconómicas estructurales.
- Informalidad laboral.

- Limitaciones de acceso a oportunidades productivas.
- Vulnerabilidad económica acumulada.

Factores territoriales

- Concentración de servicios en áreas urbanas.
- Cobertura limitada en corregimientos y zonas rurales.
- Débil presencia institucional en periferias.

Factores normativos y de gobernanza

- Necesidad de actualización de instrumentos existentes.
- Débil apropiación institucional de la política pública.
- Falta de mecanismos permanentes de gobernanza participativa.

14.3. Lectura integral del árbol de problemas

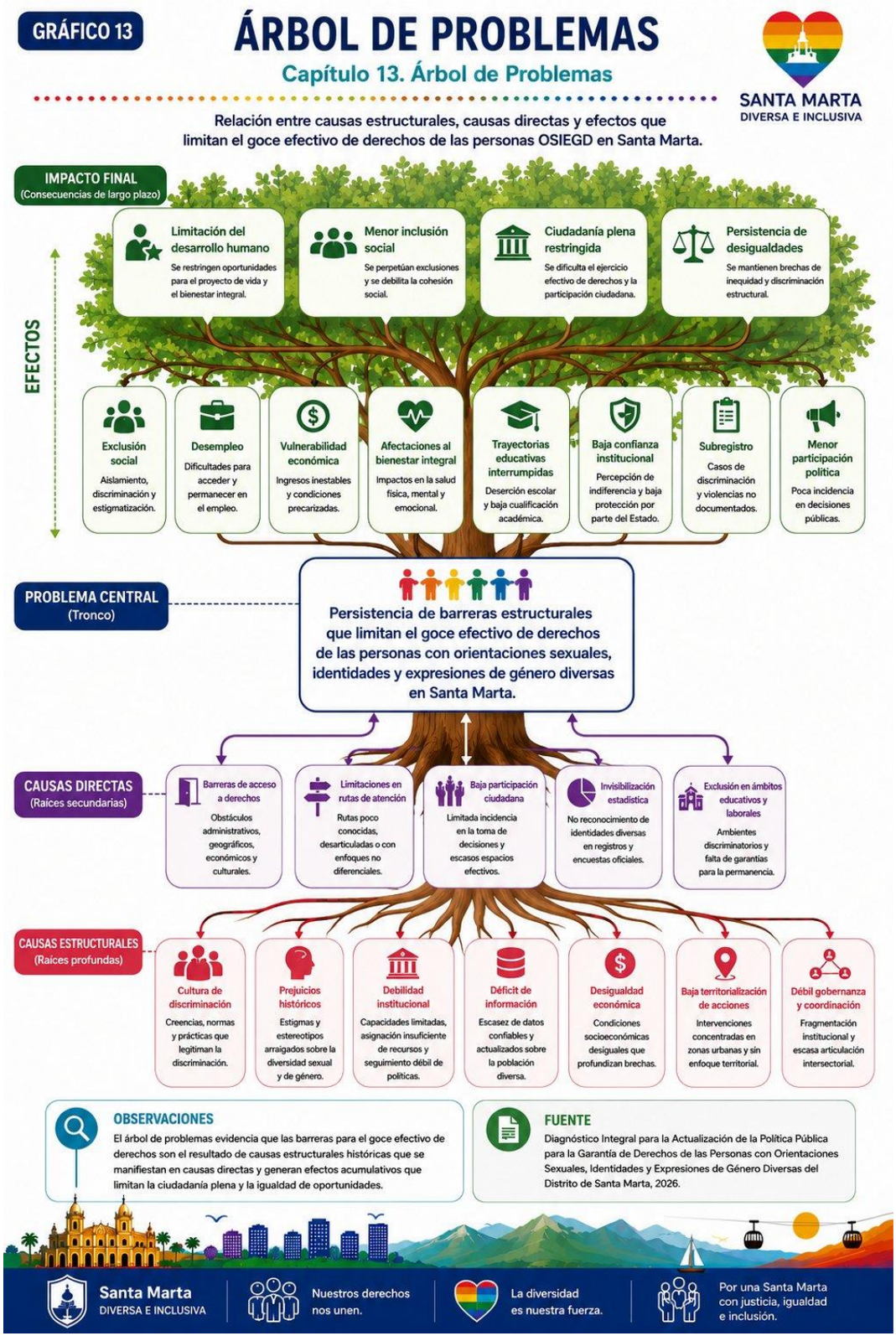
El análisis causal permite concluir que la problemática que afecta a la población LGBTIQ+ de Santa Marta tiene un carácter multidimensional e interseccional.

Las barreras identificadas no se originan exclusivamente en acciones discriminatorias individuales, sino en estructuras sociales e institucionales que históricamente han limitado el reconocimiento y la garantía efectiva de derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

Las causas estructurales generan condiciones que favorecen la aparición de causas directas asociadas a discriminación, exclusión, barreras institucionales y baja participación. Estas, a su vez, producen efectos que impactan negativamente el bienestar, la salud, la inclusión económica, la participación ciudadana y la calidad de vida de la población.

Por esta razón, la actualización de la Política Pública Distrital LGBTIQ+ debe orientarse hacia intervenciones integrales que combinen transformación cultural, fortalecimiento institucional, garantía efectiva de derechos, participación incidente, producción de información, territorialización y construcción de una gobernanza colaborativa.

Grafico No.12. : Árbol de problemas.



Fuente: Elaboración propia.

15. CAPÍTULO 15. ÁRBOL DE OBJETIVOS

15.1. Introducción

El Árbol de Objetivos constituye la transformación positiva del Árbol de Problemas y representa la situación deseada que se pretende alcanzar mediante la implementación de la Política Pública Distrital para la Garantía de Derechos de los Sectores Sociales LGBTIQ+ de Santa Marta.

Metodológicamente, esta herramienta permite convertir los problemas identificados en objetivos de desarrollo, las causas en medios de intervención y los efectos negativos en resultados esperados. De esta manera, el árbol se convierte en el puente técnico entre el diagnóstico y la formulación estratégica de la política pública, orientando la definición de ejes estratégicos, programas, proyectos, metas e indicadores.

La construcción del Árbol de Objetivos se fundamenta en los hallazgos obtenidos durante la encuesta ciudadana, los ejercicios participativos, las entrevistas institucionales, el análisis de brechas Nación–Distrito y la revisión de los instrumentos nacionales de política pública, especialmente el CONPES 4147 de 2025 y el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+.

Su propósito es proyectar una visión de transformación social que permita avanzar hacia una ciudad más incluyente, diversa, democrática y respetuosa de los derechos humanos.

15.2. Objetivo central

Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos, la inclusión social, la participación incidente, la igualdad de oportunidades y una vida libre de discriminación y violencias para las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas en el Distrito de Santa Marta.

Este objetivo sintetiza la finalidad principal de la actualización de la política pública y responde directamente al problema central identificado en el diagnóstico.

Tabla 15.1. Relación problema – objetivo central

Problema identificado	Objetivo transformado
Persistencia de barreras estructurales que limitan el ejercicio de derechos	Garantía efectiva de derechos e inclusión plena de la población LGBTIQ+

Análisis

El objetivo central plantea una transformación estructural que involucra cambios institucionales, sociales, culturales, económicos y territoriales, orientados a garantizar condiciones reales de igualdad y reconocimiento.

15.3. Medios estratégicos (transformación de las causas directas)

Los medios estratégicos corresponden a las condiciones que deben fortalecerse para alcanzar el objetivo central.

Medio Estratégico 1

Prevención y reducción de las violencias y la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género

Acciones asociadas

- Fortalecimiento de rutas de protección.
- Prevención de violencias basadas en prejuicio.
- Formación institucional.
- Estrategias pedagógicas comunitarias.
- Atención integral a víctimas.

Tabla 15.2. Transformación de la causa directa

Situación actual	Situación deseada
Violencias y discriminación	Entornos seguros, incluyentes y protectores

Medio Estratégico 2

Garantía de acceso efectivo a derechos fundamentales

Derechos priorizados

- Salud integral.
- Educación inclusiva.
- Trabajo digno.
- Seguridad social.
- Vivienda.
- Justicia.
- Cultura.
- Participación.

Tabla 15.3. Transformación de la causa directa

Situación actual	Situación deseada
Barreras de acceso a derechos	Acceso oportuno, digno e incluyente

Medio Estratégico 3

Fortalecimiento institucional y consolidación de la gobernanza para la diversidad sexual y de género

Componentes

- Sistema Distrital de Gobernanza.
- Coordinación interinstitucional.
- Producción de información.
- Seguimiento y evaluación.
- Gestión de recursos.

Tabla 15.4. Transformación de la causa directa

Situación actual	Situación deseada
Debilidad institucional	Institucionalidad fortalecida y articulada

Medio Estratégico 4

Fortalecimiento de la participación ciudadana y la incidencia social

Componentes

- Consejo Consultivo LGBTIQ+.
- Participación territorial.
- Formación ciudadana.
- Control social.
- Fortalecimiento organizacional.

Tabla 15.5. Transformación de la causa directa

Situación actual	Situación deseada
Participación limitada	Participación incidente y representativa

Medio Estratégico 5

Promoción del reconocimiento social, cultural y comunitario de la diversidad

Componentes

- Memoria histórica.
- Cultura inclusiva.
- Educación ciudadana.
- Visibilización positiva.
- Transformación de imaginarios sociales.

Tabla 15.6. Transformación de la causa directa

Situación actual	Situación deseada
Invisibilización cultural	Reconocimiento y valoración de la diversidad

15.4. Medios estructurales (transformación de las causas estructurales)

Los medios estructurales representan las transformaciones de largo plazo necesarias para modificar las condiciones profundas que originan las desigualdades.

Tabla 15.7. Transformación de causas estructurales

Causa estructural	Medio estructural propuesto
Cultura de discriminación	Cultura de respeto e inclusión
Prejuicios históricos	Reconocimiento de la diversidad
Debilidad institucional	Institucionalidad fortalecida
Falta de información	Sistema de información y observatorio
Desigualdad económica	Inclusión económica y autonomía
Baja territorialización	Cobertura territorial integral
Débil gobernanza	Sistema Distrital de Gobernanza participativa

Fuente: Elaboración propia.

Análisis

Estas transformaciones requieren procesos sostenidos en el tiempo y articulación entre administración distrital, sociedad civil, academia, sector privado, cooperación internacional y organismos de control.

15.5. Resultados esperados (transformación de los efectos)

Los resultados esperados corresponden a los cambios positivos que deberían evidenciarse una vez implementada la política pública.

Resultado estratégico principal

Consolidación de una ciudadanía plena, incluyente y libre de discriminación para las personas LGBTIQ+ del Distrito de Santa Marta.

Resultados sociales

- Reducción de escenarios de discriminación.
- Mayor inclusión social.
- Fortalecimiento de redes comunitarias.
- Incremento de la participación ciudadana.
- Mayor reconocimiento de la diversidad.

Resultados institucionales

- Mayor confianza en las instituciones.
- Fortalecimiento de rutas de atención.
- Disminución del subregistro.
- Mejor articulación intersectorial.
- Mayor efectividad de la política pública.

Resultados económicos

- Incremento de oportunidades laborales.
- Fortalecimiento del emprendimiento.
- Mayor autonomía económica.
- Reducción de brechas de inclusión productiva.

Resultados educativos

- Permanencia educativa.
- Entornos escolares seguros.
- Prevención del acoso escolar.
- Inclusión educativa efectiva.

Resultados en salud

- Acceso oportuno a servicios.
- Atención diferencial.
- Fortalecimiento de la salud mental.
- Disminución de barreras institucionales.

Tabla 15.8. Transformación de efectos

Efecto identificado	Resultado esperado
Exclusión social	Inclusión social
Desempleo	Empleo digno
Vulnerabilidad económica	Autonomía económica
Afectaciones en salud	Bienestar integral
Deserción educativa	Permanencia educativa
Baja confianza institucional	Confianza ciudadana
Subregistro	Información confiable
Menor participación política	Participación incidente

Fuente: Elaboración propia.

15.6. Impacto esperado

El impacto esperado de la política pública se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Política Nacional LGBTIQ+ y el Plan de Desarrollo Distrital.

Impacto final

Santa Marta consolida un entorno territorial incluyente, democrático, participativo y respetuoso de la diversidad sexual y de género, garantizando el ejercicio pleno de los derechos humanos de la población LGBTIQ+.

Tabla 15.9. Impactos esperados de largo plazo

Dimensión	Impacto esperado
Derechos humanos	Mayor garantía de derechos
Inclusión social	Reducción de desigualdades
Participación	Ciudadanía activa
Salud	Bienestar integral
Educación	Inclusión educativa
Economía	Autonomía económica
Cultura	Reconocimiento de la diversidad
Gobernanza	Institucionalidad fortalecida

Fuente: Elaboración propia.

15.7. Síntesis gráfica para la construcción del árbol de objetivos

COPA DEL ÁRBOL (Impacto final)

- Ciudadanía plena.
- Inclusión social.
- Desarrollo humano.
- Igualdad de oportunidades.
- Garantía efectiva de derechos.

RAMAS (Resultados)

- Inclusión social.
- Empleo digno.
- Autonomía económica.
- Bienestar integral.
- Permanencia educativa.
- Confianza institucional.
- Información confiable.
- Participación política efectiva.

TRONCO

Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos, la inclusión social y la participación incidente de la población LGBTIQ+ del Distrito de Santa Marta.

RAÍCES SECUNDARIAS (Medios estratégicos)

- Prevención de violencias y discriminación.
- Garantía de acceso a derechos.
- Fortalecimiento institucional.
- Participación incidente.
- Reconocimiento cultural de la diversidad.

RAÍCES (Medios estructurales)

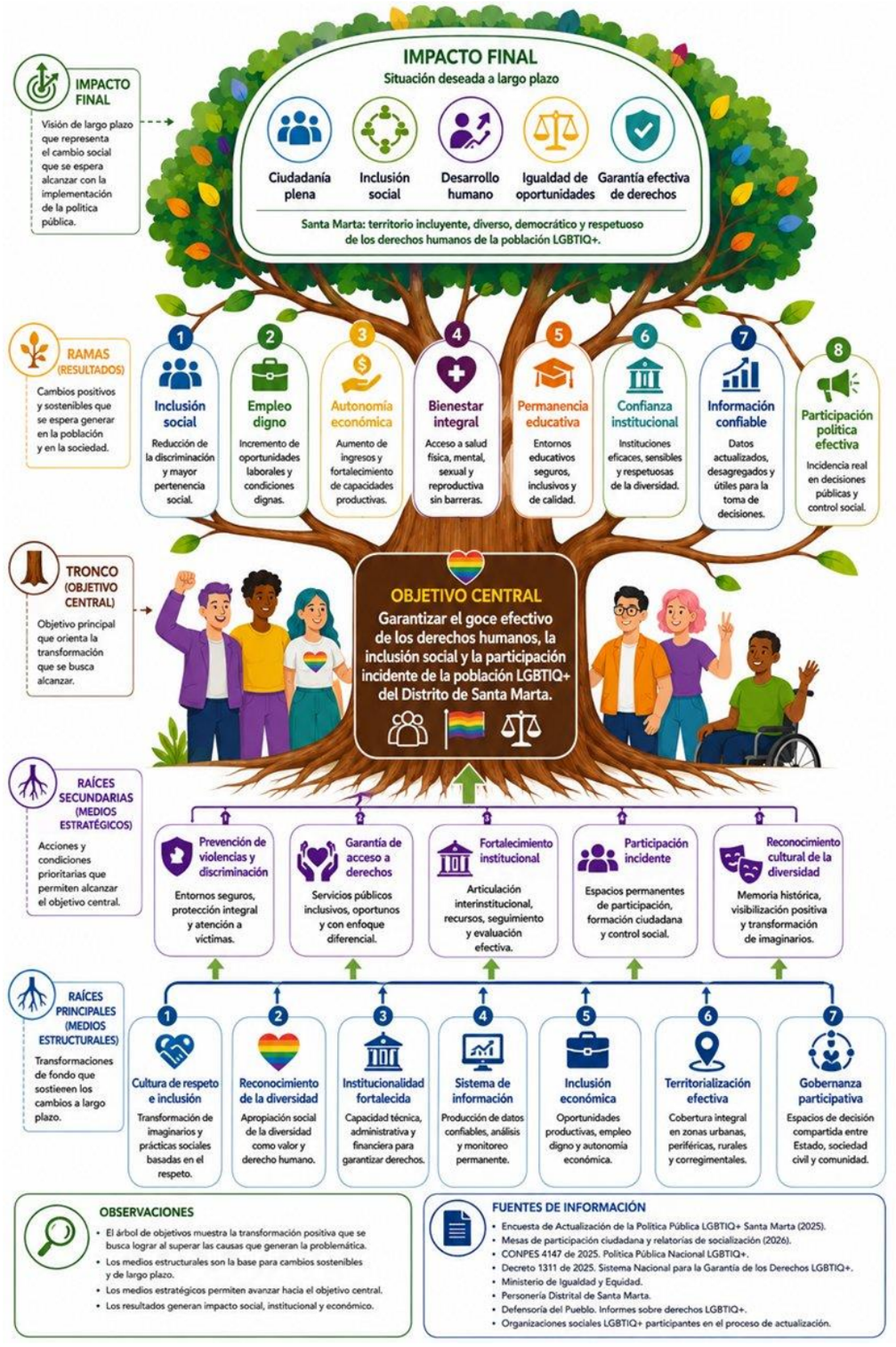
- Cultura de respeto e inclusión.
- Reconocimiento de la diversidad.
- Institucionalidad fortalecida.
- Sistema de información.
- Inclusión económica.
- Territorialización efectiva.
- Gobernanza participativa.

Conclusión del capítulo

El Árbol de Objetivos permite visualizar la transformación integral que busca alcanzar la Política Pública Distrital LGBTIQ+ de Santa Marta. Su estructura demuestra que la garantía de derechos no depende exclusivamente de acciones sectoriales aisladas, sino de una estrategia articulada que combine inclusión social, fortalecimiento institucional, participación ciudadana, transformación cultural, desarrollo económico y gobernanza participativa.

Este árbol constituye la base metodológica para la formulación de los ejes estratégicos, objetivos específicos, líneas de acción, indicadores y metas de la política pública.

Grafico No.13. : Árbol de objetivos.



Fuente: Elaboración propia.

16. CAPÍTULO 16. CONCLUSIONES

El diagnóstico integral permite concluir que la actualización de la Política Pública Distrital para la Garantía de Derechos de la Población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas —sectores LGBTIQ+— del Distrito de Santa Marta es una necesidad técnica, jurídica, institucional y social. La evidencia recogida demuestra que, aunque el Acuerdo Distrital de 2015 representó un avance importante, hoy resulta insuficiente frente a las realidades actuales del territorio, las nuevas dinámicas sociales, el reconocimiento de identidades diversas, los estándares nacionales vigentes y las demandas expresadas por organizaciones, liderazgos y ciudadanía participante.

La encuesta aplicada a 500 personas permitió identificar una realidad marcada por avances en visibilidad, pero también por brechas persistentes en salud, empleo, participación, cultura, educación, acceso a derechos y confianza institucional. El informe evidencia mayor participación de personas jóvenes, prevalencia de identidades no binarias y trans, reportes de discriminación en salud y entornos laborales, así como diferencias territoriales en la libertad de expresión y acceso a servicios.

Uno de los hallazgos más relevantes es que la discriminación no afecta de manera homogénea a toda la población diversa. Las personas trans y no binarias presentan mayores niveles de afectación frente a malos tratos en salud, violencia y exclusión, lo que obliga a que la política pública incorpore acciones diferenciales y trans-específicas.

La información territorial también demuestra que las zonas centrales del Distrito presentan mejores condiciones de visibilidad y expresión identitaria, mientras que las zonas periféricas, rurales y algunos corredores turísticos muestran mayores restricciones sociales, menor acceso institucional y más necesidad de intervención diferencial. Por tanto, la actualización de la política debe superar una mirada exclusivamente urbana y avanzar hacia una implementación territorializada.

Desde el punto de vista institucional, se concluye que la política vigente requiere pasar de un modelo declarativo a un modelo operativo, intersectorial, medible y financiado. El análisis comparativo del Acuerdo 006 de 2015 identificó limitaciones en alcance, lenguaje, interseccionalidad, curso de vida, territorialización, seguimiento e indicadores, así como la necesidad de estructurar objetivos, metas y ejes estratégicos verificables.

La participación ciudadana fue un componente central del proceso de actualización. Las jornadas de socialización del 13 y 20 de mayo de 2026 permitieron recoger propuestas sobre salud mental, inclusión económica, rutas de atención, protección de liderazgos, fortalecimiento cultural, participación territorial, indicadores medibles, rendición de cuentas y reconocimiento de eventos como el Carnaval Diverso, la Semana Diversa Cultural y Deportiva y la Marcha del Orgullo.

Una conclusión estratégica del diagnóstico es que el debate sobre la denominación de la población sujeto de la política no es meramente formal. El lenguaje define el alcance de la acción pública, determina quiénes quedan cubiertos por el Estado y

expresa el nivel de actualización conceptual del instrumento. Por ello, resulta pertinente avanzar hacia una fórmula técnica híbrida que reconozca a la "población con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas", manteniendo entre paréntesis la referencia a los "sectores LGBTIQ+". Esta fórmula permite ampliar la cobertura conceptual, armonizarse con el lenguaje técnico nacional y, al mismo tiempo, respetar la memoria histórica de las luchas sociales representadas en el acrónimo.

El uso del concepto de diversidad sexual y de género resulta coherente con los lineamientos nacionales. El Decreto 762 de 2018 reconoce a los sectores sociales LGBTI como sujetos de especial protección y promueve medidas institucionales para garantizar participación efectiva e incidencia política. A su vez, el CONPES 4147 de 2025 adopta una política nacional con horizonte de once años y 162 acciones para la garantía de derechos de la población LGBTIQ+. El Decreto 1311 de 2025 crea el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, orientado a eliminar desigualdades mediante articulación interinstitucional e intersectorial.

No obstante, el diagnóstico advierte que el tránsito hacia la noción de "población diversa" debe realizarse con precisión técnica. El término no puede usarse de manera ambigua, pues la diversidad también puede referirse a población étnica, discapacidad, religión, cultura o territorio. Por ello, el documento debe definir expresamente que se refiere a diversidad sexual y de género, esto es, a personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

También se concluye que el cambio de nomenclatura no debe producir borrado histórico. Las letras L, G, B, T, I y Q representan trayectorias sociales, luchas políticas, procesos organizativos y demandas históricas de reconocimiento. En consecuencia, la política no debe eliminar el acrónimo, sino integrarlo dentro de una denominación más amplia y técnica.

Tabla 16.1. Conclusiones estratégicas del diagnóstico

Dimensión	Conclusión principal
Jurídica	La actualización es necesaria para armonizar el instrumento distrital con el CONPES 4147 de 2025, el Decreto 762 de 2018 y el Decreto 1311 de 2025
Conceptual	Se recomienda adoptar una fórmula híbrida: población con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas —sectores LGBTIQ+—
Social	Persisten discriminación, exclusión y barreras de acceso a derechos
Territorial	Se requiere ampliar la presencia de la política en barrios, periferias, corregimientos y zonas rurales
Institucional	La política debe tener gobernanza, presupuesto, indicadores, metas y rendición de cuentas
Participativa	Las organizaciones sociales exigen participación amplia, democrática, incidente y no centralizada
Económica	La inclusión laboral y la autonomía económica deben ser componentes prioritarios

Cultural	Deben reconocerse los procesos de memoria, visibilidad y resistencia cultural diversa, en particular el Carnaval Diverso de las Luces y la Semana Diversa con el Reinado Nacional Trans del Mar
Diferencial	Personas trans, no binarias, jóvenes, mayores, migrantes, étnicas, rurales y con discapacidad requieren acciones específicas

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 16.2. Recomendación sobre denominación de la política

Alternativa	Ventaja	Riesgo	Recomendación
LGBTIQ+	Reconoce memoria histórica y luchas sociales	Puede dejar por fuera identidades emergentes	Mantener como referencia política
Población diversa	Amplía la inclusión y facilita pedagogía social	Puede ser ambiguo	Usar solo si se precisa "diversidad sexual y de género"
OSIGD	Lenguaje técnico institucional	Puede ser menos comprensible para la ciudadanía	Incluir en definiciones y marco técnico
Fórmula híbrida	Combina precisión técnica, inclusión y memoria histórica	Requiere buena definición normativa	Opción recomendada

Fuente: Elaboración propia.

Denominación recomendada

Política Pública Distrital para la Garantía de Derechos de las Personas con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas —sectores LGBTIQ+— del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Finalmente, el diagnóstico concluye que la actualización de la política pública debe consolidarse como una herramienta moderna, participativa, territorial, diferencial, medible y sostenible. Su éxito dependerá de la capacidad del Distrito para traducir los hallazgos en ejes estratégicos, programas, metas, indicadores, rutas de atención, asignación presupuestal y mecanismos de seguimiento con participación incidente de la ciudadanía.

Grafico No.14. : Mosaico estratégico..



Fuente: Elaboración propia.

17. CAPÍTULO 17. RECOMENDACIONES

La actualización de la Política Pública Distrital para la Garantía de Derechos de las Personas con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas —sectores LGBTIQ+— del Distrito de Santa Marta debe orientarse a superar las brechas identificadas en el diagnóstico y avanzar hacia un modelo de implementación real, territorializado, participativo, medible y sostenible.

17.1. Recomendaciones estratégicas generales

Se recomienda adoptar una denominación técnica híbrida que combine precisión institucional, inclusión amplia y reconocimiento histórico. La fórmula sugerida es: "Política Pública Distrital para la Garantía de Derechos de las Personas con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas —sectores LGBTIQ+— del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta". Esta denominación evita la limitación del acrónimo, reconoce identidades emergentes y conserva la memoria social y política de las organizaciones LGBTIQ+.

También se recomienda que la política pública deje de funcionar como un instrumento declarativo y pase a consolidarse como una herramienta operativa de planeación, con ejes estratégicos, responsables, metas, indicadores, presupuesto, cronograma, sistema de seguimiento y mecanismos de rendición pública de cuentas. Esto responde a las observaciones de la Personería Distrital sobre la necesidad de fortalecer diagnósticos, metas cuantificables, análisis causal y seguimiento de las políticas poblacionales.

Tabla 17.1. Recomendaciones generales

Recomendación	Propósito
Adoptar denominación híbrida OSIGD–LGBTIQ+	Garantizar inclusión amplia y memoria histórica
Formular plan de acción cuatrienal	Pasar de la declaración a la implementación
Definir indicadores y línea base	Medir avances reales
Garantizar presupuesto	Asegurar sostenibilidad
Crear sistema de gobernanza	Mejorar coordinación institucional
Territorializar la oferta	Llegar a barrios, corregimientos y zonas rurales
Fortalecer participación incidente	Garantizar control social y legitimidad

Fuente: Elaboración propia.

17.2. Recomendaciones en salud integral y bienestar

Se recomienda fortalecer la atención integral en salud con enfoque diferencial, afirmativo y no patologizante, especialmente para personas trans, no binarias, jóvenes, personas mayores, migrantes, rurales, étnicas y con discapacidad. La encuesta aplicada evidencia barreras relevantes en la atención sanitaria y experiencias de trato no adecuado, por lo que la política debe incluir protocolos de atención, formación del talento humano y rutas de queja y seguimiento.

Debe priorizarse la salud mental comunitaria, el acompañamiento psicosocial, la prevención de violencias y la atención integral en salud sexual y reproductiva, incluyendo VIH, ITS, VPH, pruebas diagnósticas, prevención combinada y orientación libre de estigmas.

Tabla 17.2. Recomendaciones en salud

Línea	Acción recomendada
Atención diferencial	Protocolos para personas trans, no binarias e intersexuales
Salud mental	Servicios psicosociales comunitarios
Talento humano	Formación obligatoria en diversidad sexual y de género
Salud sexual	Jornadas de prevención, pruebas y orientación
VIH/ITS	Prevención combinada y reducción del estigma
Seguimiento	Registro de barreras y casos de discriminación en salud

Fuente: Elaboración propia.

17.3. Recomendaciones en educación

Se recomienda articular la política pública con la Secretaría de Educación Distrital para fortalecer entornos escolares seguros, libres de acoso y discriminación. Esto implica actualizar manuales de convivencia, capacitar docentes y orientadores escolares, activar rutas de atención frente al acoso por prejuicio y promover estrategias pedagógicas de respeto por la diversidad.

Tabla 17.3. Recomendaciones en educación

Línea	Acción recomendada
Convivencia escolar	Protocolos frente al acoso por orientación o identidad
Formación docente	Capacitación en derechos humanos y diversidad
Permanencia educativa	Acompañamiento psicosocial a estudiantes LGBTIQ+
Currículo y pedagogía	Campañas de no discriminación
Participación estudiantil	Promover liderazgos juveniles diversos

Fuente: Elaboración propia.

17.4. Recomendaciones en trabajo, empleabilidad e inclusión económica

Se recomienda crear una estrategia distrital de inclusión laboral y autonomía económica para población LGBTIQ+, con énfasis en personas trans, jóvenes, migrantes y personas en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Esta estrategia debe articular formación para el trabajo, emprendimiento, economía popular, alianzas con empresas, sector turístico y compras públicas inclusivas.

Tabla 17.4. Recomendaciones en inclusión económica

Línea	Acción recomendada
Empleabilidad	Ruta de intermediación laboral diversa
Formación	Cursos técnicos y certificación de competencias
Emprendimiento	Capital semilla y asistencia técnica

Sector privado	Pactos de inclusión laboral
Turismo inclusivo	Vinculación a cadenas de valor turísticas
Personas trans	Acciones afirmativas de acceso a empleo

Fuente: Elaboración propia.

17.5. Recomendaciones en prevención de violencias y acceso a justicia

Se recomienda diseñar y divulgar una ruta distrital de atención frente a violencias basadas en prejuicio, articulada con Policía, Fiscalía, Personería, Defensoría, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud y organizaciones sociales. Esta ruta debe incluir atención inmediata, orientación jurídica, apoyo psicosocial, protección, seguimiento y registro de casos.

Tabla 17.5. Recomendaciones en violencias y justicia

Línea	Acción recomendada
Ruta de atención	Crear protocolo distrital frente a violencias por prejuicio
Protección	Medidas para liderazgos amenazados
Denuncia	Canales seguros y confidenciales
Justicia	Acompañamiento jurídico
Información	Registro distrital de casos
Prevención	Campañas de convivencia y no discriminación

Fuente: Elaboración propia.

17.6. Recomendaciones en participación ciudadana y gobernanza

Se recomienda consolidar un Sistema Distrital de Gobernanza de la Política Pública LGBTIQ+ que articule a la Administración Distrital, organizaciones sociales, academia, organismos de control, cooperación internacional y ciudadanía. Este sistema debe contar con reglas claras de funcionamiento, periodicidad, funciones, mecanismos de seguimiento y rendición pública de cuentas.

También se recomienda crear o fortalecer el Consejo Consultivo LGBTIQ+ con representación plural, mecanismos democráticos de elección, participación territorial y representación de personas trans, no binarias, jóvenes, mayores, migrantes, rurales, étnicas y con discapacidad.

Tabla 17.6. Recomendaciones en gobernanza

Línea	Acción recomendada
Sistema Distrital	Crear mecanismo de coordinación interinstitucional
Consejo Consultivo	Definir composición, elección y funciones
Participación territorial	Crear nodos barriales, rurales y corregimentales
Control social	Informes públicos anuales
Organizaciones sociales	Fortalecimiento técnico y financiero

Academia	Vinculación a investigación y seguimiento

Fuente: Elaboración propia.

17.7. Recomendaciones en cultura, memoria y espacio público

Se recomienda reconocer expresamente la cultura como una dimensión estratégica de la política pública. Para ello, deben reconocerse e incluirse en la agenda cultural distrital el Carnaval Diverso de las Luces y la Semana Diversa Cultural y Deportiva con el Reinado Nacional y Sirena Popular Trans del Mar, como expresiones culturales con trayectoria histórica en Santa Marta, junto con la Marcha del Orgullo y las fechas conmemorativas de la población LGBTIQ+, como herramientas de memoria histórica, visibilización, pedagogía social, turismo inclusivo y transformación cultural. Este reconocimiento no implica la asignación automática de recursos a organizaciones determinadas y se desarrollará conforme a las competencias legales y la disponibilidad presupuestal.

Tabla 17.7. Recomendaciones culturales

Línea	Acción recomendada
Memoria histórica	Documentar luchas y liderazgos LGBTIQ+, en especial la memoria oral de las mujeres trans pioneras del Carnaval y del Reinado
Agenda cultural	Incluir en la agenda cultural distrital el Carnaval Diverso de las Luces, la Semana Diversa Cultural y Deportiva con el Reinado Nacional y Sirena Popular Trans del Mar, y la Marcha del Orgullo
Turismo inclusivo	Promover Santa Marta como destino respetuoso de la diversidad
Espacio público	Declarar zonas libres de discriminación
Cultura comunitaria	Apoyar colectivos artísticos diversos
Patrimonio cultural	Promover, conforme a la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 1080 de 2015, la postulación del Carnaval Diverso y del Reinado Trans del Mar a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital

Fuente: Elaboración propia.

17.8. Recomendaciones en información, seguimiento y evaluación

Se recomienda crear un sistema de información, observatorio o tablero de seguimiento de la política pública, con indicadores de salud, educación, empleo, violencias, participación, cultura, justicia, territorio y gobernanza. La ausencia de información desagregada constituye una de las principales barreras para la formulación de políticas efectivas.

Tabla 17.8. Recomendaciones de seguimiento

Línea	Acción recomendada
Línea base	Consolidar indicadores iniciales

Tablero público	Seguimiento anual de metas
Evaluación	Evaluación intermedia y final
Datos desagregados	Incorporar variables OSIGD
Rendición de cuentas	Informe anual ante Consejo Consultivo y Concejo Distrital
Investigación	Convenios con academia y organizaciones

Fuente: Elaboración propia.

17.9. Recomendaciones territoriales e interseccionales

Se recomienda que la política pública tenga una estrategia específica para barrios periféricos, corregimientos, zonas rurales, comunidades étnicas, población migrante, personas mayores, personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado. La política debe reconocer que la discriminación se intensifica cuando se cruza con pobreza, ruralidad, etnicidad, discapacidad, edad o condición migratoria.

Tabla 17.9. Recomendaciones diferenciales

Grupo o territorio	**Acción recomendada**
Personas trans	Protocolos y acciones afirmativas
Jóvenes LGBTIQ+	Formación, salud mental y liderazgo
Personas mayores LGBTIQ+	Redes de cuidado y participación
Población migrante LGBTIQ+	Articulación con estrategia Intégrate
Población rural	Jornadas móviles y nodos territoriales
Población étnica	Enfoque intercultural
Personas con discapacidad	Accesibilidad física, comunicativa e institucional
Víctimas del conflicto	Articulación con ruta de víctimas

Fuente: Elaboración propia.

17.10. Recomendación final

La actualización de la Política Pública Distrital LGBTIQ+ debe concebirse como una oportunidad histórica para que Santa Marta avance hacia una política moderna, participativa, territorializada, financiada y evaluable. Para ello, se recomienda que el documento final integre diagnóstico robusto, denominación técnica inclusiva, enfoque diferencial e interseccional, gobernanza real, plan de acción, indicadores, recursos y mecanismos de seguimiento.

El reto principal no es únicamente adoptar una nueva política, sino garantizar que esta produzca transformaciones concretas en la vida cotidiana de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas del Distrito.

Grafico No.15. : Hoja de ruta 2026-2040.



Fuente: Elaboración propia.